fodesep
Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Educación

INFORME DE PLAN DE ACCIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

¡Transformamos la educación superior en Colombia!

Fodesep Educación
Comunicaciones Fodesep
@Fodesep
@Fodesep
Fodesep

INDICE

BASE SOCIAL 3

- **BASE SOCIAL:** DISTRIBUCIÓN DE IES POR DEPARTAMENTOS 4
- **BASE SOCIAL:** LISTADO DE IES AFILIADAS 5

INFORMES RENDICIÓN DE CUENTAS 2

CUERPOS COLEGIADOS. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 10

- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 11

CUERPOS COLEGIADOS. JUNTA DE VIGILANCIA - JUNTA DE APELACIONES 19

- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. JUNTA DE VIGILANCIA 20

COMITÉS DE: EDUCACIÓN, SOLIDARIDAD Y BIENESTAR UNIVERSITARIO 23

- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN 24
- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 26
- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. COMITÉ FONDO DE LA SOLIDARIDAD 28
- INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. GERENCIA GENERAL 29

ESTADOS FINANCIEROS 79

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL 80
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL 82
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL 83
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL 84
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 86
- CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR 148

INFORME REVISORIA FISCAL 149

- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 153

ANEXOS – ITEM PROYECTOS 155

BASE SOCIAL


Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Institución Universitaria Mayor de Cartagena
Coreducación Patrimonio Educación Regional
Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle
IUP Bello
CIAF Educación Superior
Universidad Cooperativa de Colombia
Marco Fidel Suárez Institución Universitaria
TEINCO Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
CUN Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
UNICIENCIA Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo
Politécnico Costa Atlántica Institución de Educación Superior
Universidad Piloto de Colombia
C.T.B. Corporación Tecnológica de Bogotá
UNICUCES Corporación Universitaria Centro Superior
Uniautónoma del Cauca
UNINCOL Fundación Universitaria Internacional de Colombia
CORHUILA
UNICORSALUD
CECAR Corporación Universitaria del Caribe
IDEAS Corporación Universitaria de Colombia
UDI Universidad de Investigación y Desarrollo
POLI Politécnico Grancolombiano Institución Universitaria
CENDA Corporación Universitaria
CUES
Antonio José de Sucre Corporación Universitaria
UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios Educación de Calidad al alcance de todos
UNIREMINGTON Corporación Universitaria
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
ETdeA Escuela de Tecnologías de Antioquia
Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
ESAP Escuela Superior de Administración Pública
CUDES
Corporación John F. Kennedy Institución de Educación Superior
Nueva América Fundación de Educación Superior
Fundación de Educación Superior San José Institución Tecnológica
F.I.T. Institución de Educación Superior Fundación Internacionalmente Técnica
Fundación Universitaria Bellas Artes
María Cano Fundación Universitaria
Horizonte Fundación Universitaria
Fundación Universitaria San Mateo
MERANI Fundación de Educación Superior Alberto Merani
UNITECNAR Fundación Universitaria Antonio de Arévalo
Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda
Unicatólica Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium
UNIAGRARIA La U Verde de Colombia
Tecnológica Autónoma de Bogotá Educación Superior
unipaez
Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Juan D Castellanos Fundación Universitaria
UNISANGIL
Fundación Universitaria San Alfonso
San Martín Fundación Universitaria
Antonio José Camacho Institución Universitaria
Institución Universitaria Pascual Bravo
Fundación Universitaria de Popayán
Areandina Fundación Universitaria del Área Andina
INTEP
Bellas Artes Institución Universitaria del Valle
INFOTEP Institución de Educación Superior
UNIPAZ
Universidad Pedagógica Nacional
compensar fundación universitaria
ITM Institución Universitaria
uts Unidades Tecnológicas de Santander
TecMD
Salesiana Fundación Universitaria
UCEVA Institución de Educación Superior
Universidad Central
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Unicolmayor
Universidad de Antioquia
Universidad de Cartagena Fundada en 1827
Universidad de Caldas
UDEC Universidad de Cundinamarca
Universidad de Ibagué
Universidad de la Guajira Sede Riohacha Fuller Wajiira
Universidad de la Amazonia
Universidad de los Llanos
Universidad de Nariño Fundada en 1904
Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa
Universidad del Cauca
Universidad del Quindío
Universidad del Atlántico
Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum Seccional Cartagena
Universidad del Tolima
Universidad Distrital Francisco José de Caldas Acreditación Institucional de Alta Calidad
Universidad ECCI
Universidad Francisco de Paula Santander
Universidad INCCA de Colombia
Corporación Universitaria Taller Cinco
Universidad La Gran Colombia
50 años Universidad Manuela Beltrán Acreditada en Alta Calidad Multicampus
Universidad Militar Nueva Granada
UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Industrial de Santander Construimos Futuro
UNIAGUSTINIANA
Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Universidad Popular del Cesar
Universidad Surcolombiana
Universidad Simón Bolívar
Unitrópico Universidad Internacional del Trópico Americano
Utedé
Universidad Tecnológica de Pereira
UVirtual Universidad Virtual Internacional
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
CORUNIVERSITEC
Real de Colombia

BASE SOCIAL

118 IES en
24 Departamentos



BASE SOCIAL

ANTIOQUIA | 8 IES

1	INSTITUCION UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO -IUPBELLO
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
3	INSTITUCION UNIVERSITARIA - ITM
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
5	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO
6	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES
7	ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS

ATLÁNTICO | 5 IES

1	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
2	CORPORACION UNIVERSITARIA POLITECNICO COSTA ATLANTICA
3	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
4	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA
5	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -UNICORSALUD-

BOLÍVAR | 3 IES

1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR

BOYACÁ | 2 IES

1	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

CALDAS | 2 IES

1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
2	UNIVERSIDAD DE CALDAS

CAQUETÁ | 1 IES

1	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

CASANARE | 1 IES

1	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

CAUCA | 3 IES

1	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

CESAR | 1 IES

1	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CHOCÓ | 1 IES

1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA

CÓRDOBA | 2 IES

1	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
2	UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU

CUNDINAMARCA | 52 IES

1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
3	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
4	UNIVERSIDAD MILITAR - NUEVA GRANADA
5	UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
6	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC
7	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
8	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
10	CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC-
11	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
12	CORPORACIÓN JOHN F.KENNEDY
13	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA
14	UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL
15	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB
16	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
17	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO
18	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-
19	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
20	POLITPECNICO GRANCOLOMBIANO
21	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE
22	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
23	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA
24	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA
25	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO
26	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
27	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA
28	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB-

CUNDINAMARCA | 52 IES

29	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-
30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
31	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
32	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
33	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
34	UNIVERSIDAD ECCI
35	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
36	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
37	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA
38	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE-
39	FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT-
40	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REAL DE COLOMBIA
41	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR
42	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI
43	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA-
44	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-
45	UNIVERSIDAD CENTRAL
46	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR
47	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD
48	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
49	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNILUISGPAEZ
50	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
51	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS
52	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

HUILA | 2 IES

1	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA-

GUAJIRA | 1 IES

1	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

MAGDALENA | 2 IES

1	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

META | 1 IES

1	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

NARIÑO | 3 IES

1	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
2	UNIVERSIDAD MARIANA
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR

NORTE DE SANTANDER | 2 IES

1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
2	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

QUINDÍO | 1 IES

1	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

RISARALDA | 3 IES

1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA
3	CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF

SANTANDER | 4 IES

1	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
3	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
4	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI

SUCRE | 4 IES

1	UNIVERSIDAD DE SUCRE
2	ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR
4	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE

TOLIMA | 4 IES

1	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
2	CONSERVATORIO DEL TOLIMA
3	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
4	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACION

VALLE DEL CAUCA | 10 IES

1	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
2	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDÉ
3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
5	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE-COTECNOVA
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
7	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
8	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
9	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - CUDES
10	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES

fodesep
Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Educación

INFORMES DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **01**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
JUNTA DE VIGILANCIA **02**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN **03**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO **04**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
COMITÉ FONDO DE LA SOLIDARIDAD **05**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
GERENCIA GENERAL **06**

CUERPOS COLEGIADOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ÓRGANO DE DIRECCIÓN

ENTIDADES DEL ESTADO

Educación

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

PRINCIPALES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

UNITECNAR

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano
Vigilada MinEducación

unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

UNIPAZ
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

SUPLENTES

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RES. 2261 MEN JUNIO 21 DE 1996

ITM
Institución Universitaria

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Acreditación Institucional en Alta Calidad

UPCA

C.T.B.
Corporación Tecnológica de Bogotá

TEINCO
Corporación Tecnológica Industrial Colombiana

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presentado a la Honorable Asamblea General

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2026

I. PRESENTACIÓN

Respetados Rectores y Representantes Legales de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, reciban un cordial saludo.

En nombre del Consejo de Administración y en ejercicio de la Presidencia del referido cuerpo colegiado, es un honor presentar ante esta distinguida Asamblea General el Informe de Gestión 2025. A lo largo de este documento y con base en cada una de las funciones designadas en el artículo 46 de los Estatutos Generales - 2025, serán destacados en la primera parte, los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las acciones emprendidas en aras del desarrollo y fortalecimiento de la Educación Superior. En la segunda parte serán enunciados los retos para la gestión en la siguiente vigencia.

II. MARCO DE REFERENCIA (ART. 46 ESTATUTOS GENERALES)

El presente informe se estructura conforme a las funciones del Consejo de Administración previstas en el artículo 46 de los Estatutos Generales 2025. De esta manera, se garantiza la trazabilidad entre el mandato estatutario y las actuaciones desarrolladas por el Consejo durante la vigencia 2025.

III. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN LA VIGENCIA 2025

- Convocatoria y realización de la XXXII Asamblea General Ordinaria (17 de marzo de 2025) y de la XXXIII Asamblea General Extraordinaria (24 de junio de 2025), con observancia de los requisitos legales y estatutarios, conforme al buen resultado del control de legalidad realizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Fortalecimiento del marco reglamentario interno: expedición de los reglamentos de Asamblea; propuesta de reforma estatutaria que con su aprobación por la Asamblea garantizó la aclaración de la naturaleza jurídica de FODESEP como de sus funciones, Acuerdo de Presupuesto 2025, actualización del Acuerdo de Viáticos en cumplimiento en concordancia con la política de austeridad y alineación con lineamientos de Función Pública.
- Gestión organizacional: selección y contratación de perfiles estratégicos como la profesional de Control Interno, líder de riesgos y oficial de cumplimiento principal y suplente, plan de acción en Talento Humano para la revisión de la estructura orgánica y el clima organizacional.
- Reglamentación de servicios: Actualización de la metodología de normalización y evaluación de cartera; provisiones, gestión y uso de los bienes recibidos en dación en pago bajo criterios claros de comercialización.
- Control institucional: análisis de informes de Gerencia, Revisoría Fiscal y Control Interno; atención de observaciones de Supersolidaria, Contraloría General de la República y demás entes de control.
- Gestión presupuestal: Aprobación presupuesto y su modificación 2025.
- Alineación con el Plan Estratégico 2024–2027 y orientación de resultados hacia las IES afiliadas.

IV. LOGROS, DESAFIOS Y ACCIONES EMPRENDIDAS - 2025

▪ CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FODESEP (ART 5, LITERAL A)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Cooperativismo y los Estatutos de FODESEP en uso de las facultades estatutarias, adelantó una gestión conforme a las buenas prácticas y la diligencia necesaria que demanda el fomento de la educación superior en nuestro país, considerando los retos que ello implicaba en un contexto de austeridad y un plan de saneamiento contable en cumplimiento de lo instruido por esta honorable Asamblea en el año 2024. Para alcanzar tales propósitos, el Consejo encaminó la entidad considerando los intereses de las IES afiliadas como la máxima orientadora para la toma de decisiones, las necesidades actuales del sector educativo, la prudencia basada en deliberación colegiada e informada, y ante todo, concibiendo a FODESEP, por sus particulares características, como una institución de extraordinario potencial, cuya expresión no puede ser otra que el respaldo cada vez más contundente de la entidad a las Instituciones de Educación Superior y al público en general por razones de interés y alto impacto social.

Para ello, el Consejo adelantó las medidas necesarias para llevar a cabo el mandato de la Asamblea General, en este sentido, condicionó la toma de decisiones y proyectos de alto valor al debido respaldo jurídico y financiero por parte de la entidad, como también de la verificación expresa de la competencia estatutaria del Consejo para adoptarlos, asegurando de manera integral el cumplimiento normativo.

Lo anterior, encaminado a cumplir de manera armónica con el Plan Estratégico de FODESEP 2024-2027, que durante esta vigencia logró cumplir con las metas establecidas para el año 2025 y situar al fondo en un escenario optimista y de crecimiento para el año curso, cuyos resultados son el reflejo del acompañamiento del Consejo de Administración, que permiten hacer de la misión y visión una realidad efectiva, avanzando en la consolidación de la entidad en el sector educativo.

▪ SOBRE LA CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (ART 5, LITERAL B).

Durante la vigencia 2025, el Consejo de Administración de FODESEP cumplió de manera rigurosa con su obligación estatutaria de convocar las reuniones de la Asamblea General, tanto en su modalidad ordinaria como extraordinaria. Esta gestión no se limitó al acto formal de la convocatoria, sino que implicó una preparación cuidadosa de los documentos soporte, la verificación jurídica previa de los temas sometidos a consideración y la adopción de las medidas necesarias para garantizar que cada sesión se desarrollara conforme a los estatutos y a la ley.

En cuanto a la Asamblea General Ordinaria, el Consejo dedicó su sesión extraordinaria del 5 de marzo de 2025 a preparar y aprobar formalmente la convocatoria. La Asamblea General Ordinaria se celebró el 17 de marzo de 2025 con estricto cumplimiento de los requisitos estatutarios y legales, y con quórum suficiente para decidir válidamente.

Por otro lado, cabe resaltar la convocatoria a la XXXIII Asamblea General Extraordinaria, en la cual el Consejo de Administración llevó a consideración de la Asamblea una propuesta de reforma estatutaria fundamental para el cumplimiento de las metas y ampliación de oportunidades del fondo, complementando las funciones de la entidad, como también de brindar mayor seguridad al jurídica al Fondo esclareciendo su naturaleza jurídica específica.

Por otro lado, en dicha oportunidad se evaluó la remoción de la Revisoría Fiscal y contratación de una nueva firma asesora. La Asamblea Extraordinaria se celebró el 24 de junio de 2025, dando cumplimiento al proceso de convocatoria adelantado por el Consejo.

Es importante destacar que en ambos casos el Consejo no se limitó a expedir el acto formal de convocatoria, sino que asumió un rol activo en garantizar que las condiciones jurídicas, documentales y procedimentales estuvieran

debidamente satisfechas antes de cada sesión, así como de llevar propuestas con la debida sustentación jurídica, financiera y de análisis de riesgo. Esta forma de proceder refleja la comprensión del Consejo de que la convocatoria de la Asamblea General es una función que involucra responsabilidades sustanciales de preparación y de transparencia frente a las instituciones afiliadas.

- **SOBRE EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMÁS DEL FODESEP, EN DESARROLLO DE LOS ESTATUTOS. (ART 5, LITERAL C)**

Durante la vigencia 2025, el Consejo de Administración del FODESEP ejerció de manera activa su facultad de expedir y actualizar los reglamentos de la entidad, tanto aquellos que rigen su propio funcionamiento como los que regulan los procesos y servicios institucionales. Esta labor se desarrolló de forma progresiva a lo largo del año, respondiendo a las necesidades identificadas en sesión y a la obligación de mantener el marco reglamentario interno alineado con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Es así como actualmente se avanza en la actualización del Acuerdo 222 de 2013 – Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración.

En primera medida, el Consejo cumplió con la función de reglamentar y organizar lo concerniente a las dos asambleas generales de la entidad; por una parte, expidió en el primer semestre de 2025 el Reglamento de la XXII Asamblea General Ordinaria de FODESEP celebrada en el mes de marzo, y, por otro, la XXIII Asamblea General Extraordinaria realizada en el mes de junio.

Asimismo, durante la vigencia se avanzó de manera significativa en la actualización del Acuerdo de Viáticos de la entidad, evidenciando el compromiso del Consejo con un proceso sostenido de modernización reglamentaria. En octubre de 2025 se aprobó la actualización integral de este acuerdo de viáticos mediante la expedición del Acuerdo 306 de 2025, orientado a la armonización de las escalas nacionales e internacionales con los lineamientos de Función Pública y a fortalecer la trazabilidad, el control y la transparencia en el trámite de las comisiones que a su vez recoge de manera integral las mejoras reglamentarias y actualiza el marco de actuación institucional en materia de viáticos.

Por último, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Actualización Normativa Interna de la entidad, iniciativa que inició con la reforma de los Estatutos (2023) y la actualización del Acuerdo de Viáticos. Dicho plan contempla, entre otros aspectos, la actualización integral del reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración, el Manual de Contratación, del Reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, del Reglamento Interno de Trabajo, del Comité de Adquisiciones, así como de los demás instrumentos normativos que integran el marco regulatorio interno de FODESEP.

- **SOBRE CREAR, SUPRIMIR O MODIFICAR LOS CARGOS, ESTABLECER SU ASIGNACIÓN, FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO; Y, EN GENERAL DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, Y LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO. (ART 5, LITERAL D)**

El Consejo de Administración de FODESEP ejerció su facultad de definir y ajustar la estructura organizativa y la planta de personal de la entidad, tanto mediante decisiones concretas de nombramiento del Profesional de Control Interno y la renovación de su contrato para la vigencia 2026 como el nombramiento del Oficial de Cumplimiento Principal y suplente.

En este sentido, se ha considerado la propuesta de la administración de reestructuración de planta de la entidad y la estructura organizacional en concordancia con las exigencias y orientación que actualmente presenta la entidad para el desarrollo del plan estratégico y los retos que presenta la educación superior en nuestro país.

Paralelamente, el Consejo tomó medidas de corrección en materia de gestión de personal, instruyendo a la administración la firma de otrosíes a contratos laborales y la implementación de un plan de mejoramiento en el área de Talento Humano para corregir hallazgos relacionados con afiliaciones y reportes al sistema de seguridad social. Por lo que el Consejo consideró necesario intervenir con directrices claras para su subsanación.

En conjunto, las actuaciones del Consejo en esta materia durante 2025 muestran un ejercicio responsable de su función: tomando las decisiones de personal que la operación institucional requería de manera inmediata y manteniendo una deliberación seria y continua sobre la estructura organizativa de largo plazo del FODESEP.

▪ SOBRE APROBACIÓN DE PROGAMAS (ART 5, LITERAL E)

INGRESO, REINGRESO O RETIRO DE IES AFILIADAS Y SANCIONES (Artículo 5, literal k)

Durante la vigencia 2025, el Consejo de Administración ejerció la función estatutaria relativa a la admisión, continuidad y eventual retiro de Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en los Estatutos y en el régimen del sector solidario.

En desarrollo de esta competencia, se adelantaron actuaciones orientadas a fortalecer la base social del Fondo, garantizando que las instituciones afiliadas cumplieran las condiciones jurídicas, administrativas y financieras necesarias para su participación en los órganos de dirección y en los programas misionales del FODESEP.

Movimientos de afiliación tramitados durante la vigencia

En ejercicio de la función atribuida, durante 2025 se gestionaron los procesos de afiliación de las siguientes Instituciones de Educación Superior:

- Universidad Mariana
- CINOC

Estos trámites incluyeron la revisión documental, validación de requisitos estatutarios, análisis de la capacidad institucional de participación y la verificación de la naturaleza jurídica de cada institución conforme al marco del sector solidario y al objeto del Fondo.

Aplicación de los procedimientos estatutarios

Para cada solicitud de ingreso, el Consejo de Administración garantizó:

- La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos, particularmente los relacionados con la naturaleza jurídica, objeto misional y capacidad de aporte.
- La revisión de la documentación institucional, incluyendo estatutos, certificación de personería jurídica, órganos de dirección, representación legal y actos internos de autorización de afiliación.
- La aplicación del procedimiento descrito en los Estatutos para la admisión de nuevos afiliados, lo que incluyó la aprobación formal ante el Consejo y la emisión de la recomendación correspondiente para efectos de registro y participación.

Asimismo, se registraron y decidieron 2 solicitudes de desafiliación o retiro voluntario de las SAPIENZA y Fundación Académica de Dibujo Profesional previa solicitud del Consejo a la Administración de generar estratégicas de retención. No se evidenciaron situaciones que justificaran procesos sancionatorios o exclusiones en los términos del literal k del artículo 5.

Impacto en la base social del Fondo

Los movimientos tramitados en la vigencia permitieron:

- Ampliar y diversificar la composición de la base asociativa, incorporando IES con trayectorias y enfoques académicos complementarios.
- Fortalecer la representatividad nacional del FODESEP, al integrar instituciones pertenecientes a diferentes regiones del país y con vocación pública y social relevante.
- Consolidar la oferta de servicios y proyectos del Fondo, gracias a la articulación con nuevas instituciones que enriquecen el ecosistema educativo y potencian la cooperación interinstitucional.

En conjunto, las decisiones adoptadas durante 2025 en materia de afiliación y estatus de las IES contribuyeron a reforzar el carácter asociativo del FODESEP, así como su misión de apoyo al desarrollo, calidad y sostenibilidad del sistema de educación superior.

▪ SOBRE REGLAMENTAR LOS SERVICIOS (ART 5, LITERAL F)

Durante la vigencia, y en cumplimiento de la función de reglamentar los servicios de la entidad el Consejo de Administración adoptó diversas decisiones orientadas a regular la prestación de los servicios institucionales.

En particular, se dio orientación a la entidad para la negociación y recuperación de cartera, estableciendo reglas para acuerdos de pago, cruce de cuentas, soportes jurídicos, verificación financiera y formalización documental, con fundamento en los requisitos estatutarios aplicables al servicio crediticio. Estas decisiones incluyeron la condonación de intereses en obligaciones específicas, condicionada al pago del capital y al soporte técnico actualizado, como avalúos de las garantías.

De igual forma, actualizó la metodología de evaluación de cartera, incorporando variables económicas y académicas para la calificación del riesgo y el cálculo de provisiones, lo cual reglamentó de manera directa la operación del servicio crediticio y los criterios para el acceso y atención de las instituciones usuarias.

En este punto cabe resaltar, que el consejo determinó lineamientos para el uso de bienes recibidos en dación en pago, autorizando su empleabilidad para actividades productivas, arrendamientos o proyectos educativos, bajo criterios de sostenibilidad y control, con impacto directo en la infraestructura disponible para la prestación de servicios institucionales.

En conjunto, estas decisiones fortalecieron el marco operativo y normativo de los servicios ofrecidos por la entidad con la propuesta de modificación de los literales “h” e “i” del artículo 5 de los Estatutos, ampliando la cobertura de servicios del Fondo conforme a las necesidades actuales del sector educativo.

▪ SOBRE NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL Y AL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO (ART 5, LITERAL H Y G)

En sesión del mes de diciembre del año 2024, el Consejo de Administración en ejercicio de esta función aprobó el periodo de prueba del doctor Andrés Eduardo Vásquez Plazas en su calidad de gerente general y en enero de 2025 realizó el nombramiento de la doctora Liliana Mateus Lara como profesional de Control Interno, asegurándose del cumplimiento de los requisitos y perfiles requeridos.

▪ SOBRE APROBACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS, CUYO VALOR SUPERE EL 10% DEL PATRIMONIO DEL FONDO (ART 5, LITERAL H)

En cumplimiento de esta función estatutaria, durante la vigencia 2025 el Consejo de Administración analizó y deliberó diferentes iniciativas contractuales y proyectos estratégicos que, por su relevancia financiera e impacto institucional, requirieron pronunciamiento expreso del órgano colegiado.

A continuación, se presenta la relación de los proyectos relevantes sometidos a consideración del Consejo durante las distintas sesiones ordinarias y extraordinarias de la vigencia:

Sesión Extraordinaria No. 366 – 5 de marzo de 2025

- Proyecto IES Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Proyecto Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Sesión Ordinaria No. 370 – 22 de mayo de 2025

- Proyecto Gobernación de Cundinamarca.
- Proyecto Ministerio del Deporte.

Sesión Ordinaria No. 372 – 24 de julio de 2025

- Proyecto Cabildo Indígena Manoi Santiago.

Sesión Ordinaria No. 373 – 19 de agosto de 2025

- Autorización para ofertar proyectos y adelantar procesos de selección en la plataforma SECOP II.

Sesión Extraordinaria No. 374 – 4 de septiembre de 2025

- Aprobación de proyectos del Ministerio del Interior: Planes de Salvaguarda y Formadores en Territorio- Consulta Previa.

Sesión Ordinaria No. 375 – 25 de septiembre de 2025

- Informe y solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional – Proyecto de adecuación del edificio UPN.

Sesión Extraordinaria No. 376 – 8 de octubre de 2025

- Proyecto Universidad Pedagógica Nacional – UPN.

Sesión Extraordinaria No. 378 – 4 de noviembre de 2025

- Proyecto Universidad Pedagógica Nacional – Vigencia 2026.

Sesión Ordinaria No. 379 – 25 de noviembre de 2025

- Adición del Proyecto Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETIC (Proyecto 427).

En cada uno de los proyectos presentados, el Consejo verificó:

- La viabilidad jurídica, técnica y financiera de las iniciativas.
- La correspondencia con el objeto misional de FODESEP y con sus líneas estratégicas.
- El cumplimiento de los requisitos estatutarios para la aprobación de proyectos cuyo valor supera el umbral del 10% del patrimonio del Fondo.

- La coherencia de los proyectos con el Plan Estratégico 2024–2027 y las capacidades operativas de la entidad.

El tratamiento de estos asuntos demuestra un ejercicio de gobierno corporativo caracterizado por la diligencia en la adopción de decisiones de alto impacto, la observancia del marco estatutario y la adecuada valoración de riesgos jurídicos, financieros y operativos asociados a los compromisos contractuales del FODESEP.

▪ SOBRE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LA GERENCIA GENERAL, LA REVISORÍA FISCAL, Y LA JUNTA DE VIGILANCIA; Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS (ART 5, LITERAL I)

Durante la vigencia, el Consejo de Administración cumplió esta función mediante el análisis sistemático de los informes presentados por la Gerencia General, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia y demás órganos de control, emitiendo las observaciones y las decisiones respectivas. En este sentido se destacan acciones como:

Análisis y visto bueno de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, junto con el dictamen de la Revisoría Fiscal, dejando constancias sobre la necesidad de explicar reclasificaciones contables, criterios de cartera y revalorización de activos ante la Asamblea. Del mismo modo, evaluó los informes de ejecución presupuestal y los reportes administrativos presentados durante el año, formulando ajustes y solicitando soportes adicionales cuando fue necesario.

Evaluación de los informes de riesgos operativos, tecnológicos y SARLAFT, especialmente aquellos relacionados con manejo de la información, infraestructura TI y vulnerabilidades identificadas por parte de control interno.

Revisión y aprobación del Plan de Trabajo de Control Interno 2025, los informes de auditoría, las observaciones de la Supersolidaria y las recomendaciones de los entes de control, ordenando correctivos administrativos, jurídicos y disciplinarios cuando resulto necesario acorde a las contingencias particulares.

El Consejo también analizó los informes extraordinarios de la Gerencia de cobro coactivo sobre el proceso de la DIAN, incluidos sus efectos financieros y eventuales responsabilidades internas, y ordenó adelantar estudios jurídicos y acciones correspondientes para su esclarecimiento y mitigación.

Bajo esta línea de acción, el consejo ejerció de manera efectiva su función de analizar, evaluar y pronunciarse sobre los informes recibidos, adoptando decisiones orientadas a la transparencia, la sostenibilidad financiera, la corrección de riesgos institucionales y el fortalecimiento del control interno, en virtud de lo estipulado por las leyes del cooperativismo y aplicando las orientaciones de los entes de control , tales como la Superintendencia Solidaria y la Contraloría General de la Nación.

▪ SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y SUS MODIFICACIONES (ART 5, LITERAL J)

En desarrollo de esta responsabilidad, el Consejo conoció y evaluó la ejecución presupuestal con corte a febrero de 2025, presentada en sesión ordinaria, en la cual revisó los ajustes derivados de la valorización de activos y del equilibrio financiero general de la entidad.

Asimismo, el Consejo aprobó la modificación presupuestal para la vigencia 2025, manteniendo un excedente proyectado y enfatizando la necesidad de reforzar el seguimiento a los ingresos y gastos institucionales bajo la política de austeridad. Esta aprobación incluyó la revisión del impacto financiero de los proyectos en ejecución y la verificación de los soportes técnicos de la modificación propuesta. En este ejercicio, el Consejo analizó y debatió ajustes relacionados con la sostenibilidad financiera, instruyendo a la administración a presentar información complementaria para asegurar la viabilidad de las modificaciones presupuestales.

Con miras a la planificación del siguiente período, el Consejo también revisó el anteproyecto de presupuesto 2026, ordenando la creación de una comisión de revisión presupuestal integrada por representantes del Consejo, el Ministerio de Educación y la administración, con el fin de fortalecer la consistencia técnica y financiera del proyecto antes de su adopción final.

Estas acciones se encontraron encaminadas al ejercicio responsable y técnico de la función de aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, garantizando la correspondencia entre la planeación financiera, los riesgos institucionales y la capacidad operativa de la entidad.

V. RETOS PARA LA GESTIÓN

El periodo anterior representó un hito en la salvaguarda de la entidad y en los esfuerzos por garantizar su estabilidad financiera e institucional. Por ello, en 2026, el principal desafío radica en consolidar las capacidades institucionales del Fondo, orientándolas al cumplimiento del Plan Estratégico 2024-2027.

Para lograrlo, se debe continuar avanzando en el relacionamiento con las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas, trabajar en la vinculación de nuevos actores estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional, y fortalecer los escenarios de diálogo y la comunicación permanentemente. Asimismo, la innovación en servicios y productos será el eje crucial para alcanzar la solidez financiera, la efectividad en los procesos y el fortalecimiento institucional proyectado. El cumplimiento integral de estos objetivos sentará los cimientos de una entidad que genere un verdadero valor agregado como ente articulador del sector educativo en Colombia.

Al concluir este informe de gestión, y en nombre del Consejo de Administración, deseo expresar un profundo agradecimiento a las IES afiliadas y a todos aquellos que han acompañado con compromiso la consolidación del Fondo. Su respaldo, participación y confianza han sido determinantes para fortalecer la educación superior en el país.

Gracias a este trabajo conjunto, la entidad superó con rigor los retos del año anterior y hoy se encuentra mejor preparada para afrontar los desafíos del 2026.

Los invito a seguir avanzando unidos, con la convicción de que la colaboración interinstitucional es el motor de transformaciones reales y sostenibles. Con el compromiso de todos, continuaremos ampliando oportunidades y fortaleciendo capacidades para el desarrollo de una educación superior más equitativa, moderna, científica y al servicio de la nación.

(Original Firmado)

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIARIA
Presidente del Consejo de Administración
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- FODESEP

CUERPOS COLEGIADOS

JUNTA DE VIGILANCIA
ÓRGANO DE CONTROL

PRINCIPALES

UNICUCES
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN

HORIZONTE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

SUPLENTES

Fundación Universitaria SAN MATEO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

JUNTA DE APELACIONES
ÓRGANO DE CONTROL

PRINCIPALES

Corporación Universitaria TALLER CINCO

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
CENDA

SUPLENTES

unipaez

UNIVERSIDAD · ECCI

SALESIANA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
JUNTA DE VIGILANCIA - VIGENCIA 2024-2025

Las instituciones que actuamos como miembros principales de la Junta de Vigilancia, la Corporación Universitaria Centro Superior, UNICUCES, la Fundación Universitaria Horizonte y la Universidad Simón Bolívar, queremos agradecer el acompañamiento de los miembros suplentes, la Fundación Universitaria San Mateo, la Universidad de Pamplona y la Universidad de Cartagena, quienes nos han apoyado en nuestra función fundamental, que es velar por el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP, de conformidad con las normas legales.

Durante el año 2025, se realizaron en total 14 sesiones, presenciales y virtuales, de las cuales diez fueron ordinarias y cuatro extraordinarias y se realizaron las funciones de control y vigilancia, tal como se ha establecido en el Capítulo XI de los estatutos y del Reglamento de la Junta de Vigilancia.

La Junta de Vigilancia hizo un seguimiento a la gestión mes a mes, en el que se analizaron las actas del Consejo de Administración, los informes de gestión, los informes de ejecución contractual, los reclamos presentados por las IES, el comportamiento de las obligaciones de crédito y el avance de los procesos jurídicos, entre otros. De esta manera podemos validar que las tareas de administración del FODESEP estuvieron enmarcadas en la normatividad vigente.

Se solicitó el envío de comunicaciones a las instituciones afiliadas al fondo que presentaron incumplimiento en los compromisos crediticios adquiridos con el fondo. Adicionalmente, se indagó y se hizo especial seguimiento con el Ministerio de Educación Nacional respecto a una IES afiliada que presenta condiciones especiales de sostenibilidad.

Se verificaron las listas de instituciones afiliadas, hábiles y no hábiles para participar en la Asamblea Extraordinaria del mes de mayo, y de esta Asamblea.

Se revisaron los informes presentados por la revisoría fiscal y con base en estos se hicieron recomendaciones para mejorar el funcionamiento general del Fondo. Adicionalmente, se hicieron observaciones y requerimientos para hacer agilizar la transición entre las empresas Kreston S.A y Nexia Montes y Asociados , y los inconvenientes que se presentaron con Kreston S.A.

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Sistema Integral de Riesgos “SIAR” aplicable al Fondo, en específico al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito “SARC” y al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, en busca de prevenir en todo momento que se incurra en actuaciones u omisiones que conlleven a sanciones de carácter administrativo, disciplinario y penal.

Se solicitó al Consejo de Administración y a la Gerencia de FODESEP celeridad en la consecución de personal calificado que tuviera la capacidad de ocupar cargos estratégicos en las operaciones del Fondo, así como tener manuales de funciones, contratos con cláusulas que aseguren procesos de entrega adecuados, procesos y procedimientos claros de contratación entre otros, esto con el ánimo de la mejora por las situaciones presentadas en años anteriores. También se acompañó y se hizo especial seguimiento a los procesos de vinculación y desvinculación del personal que había cumplido su tiempo de servicio.

Se hizo un seguimiento especial al proceso de contratación de Outsourcing de TI, sus metas y objetivos, tema que para los miembros de esta Junta es esencial para garantizar el normal funcionamiento de las operaciones diarias del Fondo. Se destacan varios temas como el manejo de backups, el control de acceso y seguridad de la información la disponibilidad de plataformas tecnológicas integradas que cubran los distintos procesos y reportes que se deben generar desde el fondo, el manejo de correos electrónicos y comunicaciones internas y externas, y la actualización del hardware a disposición de los funcionarios del Fondo, esta se considera no solo una prioridad sino parte fundamental

para el proceso de mejora y crecimiento del fondo, se tiene claridad que este proceso es por fases y se esta iniciando, sin embargo; se recomienda un plan de acción a mediano y/o largo plazo con el presupuesto asignado.

Se hizo acompañamiento y seguimiento a los resultados presentados por los entes de Control que hicieron procesos de Auditoría al Fondo (Supersolidaria, Contraloría General de la República , DIAN, entre otros).

Se presentaron propuestas a la Gerencia General con el fin de mejorar los indicadores financieros y la gestión de recursos del Fondo.

Se solicitó a la Gerencia General la elaboración de planes para la reactivación de los Fondos Sociales del FODESEP a partir del año 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para reiniciar labores en estos.

No se presentaron reclamos durante el año 2025 por parte de instituciones afiliadas al fondo.

Finalmente, en desarrollo de la función de informar irregularidades en el funcionamiento del fondo y presentar recomendaciones sobre las medidas que se deben adoptar, la Junta de Vigilancia también se pronunció en los siguientes aspectos:

- El ajuste de la estructuración técnica y financiera de los proyectos de inversión en los que participa el Fondo, dejando en claro los esquemas de rendimientos y contrapartidas esperadas
- El buen manejo de las comunicaciones con los afiliados del Fondo, propendiendo por la protección del buen nombre del Fondo y la confianza que sus afiliados tienen.
- La revisión continua de los ajustes presupuestales y escenarios proyectados, dada la situación financiera con la que el Fondo arrancó el año 2025.
- La implementación de firmas digitales para los procesos internos.
- La reducción en los tiempos de elaboración de actas y registros.
- El blindaje de los contratos laborales de los funcionarios vinculados al Fondo, enfatizando los temas de confidencialidad de la información, rigor contractual, revisión de manuales de funciones, transferencia de conocimientos, planes de retiro y el procedimiento de entrega de cargos.
- El seguimiento de la matriz de control interno.
- La revisión y actualización de varios procesos internos.
- La revisión del Manual de Crédito, incluyendo análisis cualitativos.
- La actualización de las políticas de archivo, gobernanza documental, digitalización de contenidos e implementación de nuevas tablas de retención documental.
- El análisis de los efectos de la reducción en la jornada laboral y sus efectos en la operación y atención a las IES vinculadas a FODESEP.
- La ejecución de acciones que reduzcan los riesgos a mediano y largo plazo en la operación diaria del Fondo.
- El reajuste de la cartera, provisiones e inversiones, posteriores a la venta de inmuebles.
- El proceso de recertificación de ISO 9001 con los procesos que se tienen actualmente y otros que son urgentes también certificar.
- Revisión y seguimiento de los indicadores de Cartera ante las entidades de seguimiento, si bien es cierto se cierra el año con una mejora; se debe continuar el trabajo.

Al haber ejecutado las acciones mencionadas en este informe, certificamos que cada una de las funciones de este órgano de control se han cumplido a cabalidad y no se han presentado inconsistencias o situaciones que vayan en contravía de las mismas, tal como se ha establecido en el artículo 53 de los estatutos, que se refiere a las funciones de la Junta de Vigilancia.

Los miembros de la Junta de Vigilancia queremos destacar y felicitar al Consejo de Administración y a la Gerencia General y su equipo administrativo por todo el trabajo hecho a lo largo del 2025, año en el que se logró sanear financieramente a FODESEP y se mejoraron ostensiblemente los indicadores financieros.

Para terminar, invitamos nuevamente a los asambleístas a apoyar el trabajo de los órganos de administración y control del fondo, órganos que propenden por el beneficio de las IES afiliadas, de la educación superior del país y de nuestros estudiantes.

Gracias por su atención.

(Original Firmado)

CARLOS AUGUSTO NARVÁEZ DÍAZ
Corporación Universitaria Centro Superior, UNICUCES
Presidente de la Junta de Vigilancia

(Original Firmado)

DIANA PATRICIA CAMARGO RAMÍREZ
Fundación Universitaria Horizonte
Secretaria de la Junta de Vigilancia

(Original Firmado)

TATYANA BOLÍVAR VASILEF
Universidad Simón Bolívar

COMITÉS FONDOS SOCIALES

COMITÉ DE EDUCACIÓN

PRINCIPALES

- Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda
- Corporación Universitaria Taller Cinco
- Universidad INCCA de Colombia

SUPLENTES

- Antonio José Camacho Institución Universitaria

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

PRINCIPALES

- U.F.I.T Institución de Educación Superior
- Areandina Fundación Universitaria del Área Andina
- IU Marco Fidel Suárez Institución Universitaria

SUPLENTES

- UNISANGIL

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PRINCIPALES

- Universidad ECCI
- Tecnológica Autónoma de Bogotá Educación Superior
- ITM Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad

SUPLENTES

- Horizonte Fundación Universitaria

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN

Respetada Asamblea General del FODESEP, reciban nuestro cordial saludo.

El Fondo de Educación tiene como objetivo principal proporcionar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo diversas actividades en el ámbito educativo, tales como asistencia educativa, investigación, formación y otras iniciativas contempladas en el reglamento del Comité, con el fin de beneficiar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas. En este sentido, el presente informe tiene como propósito principal detallar las acciones ejecutadas por el Comité de Educación:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ



Acorde a la conformación del Comité en las últimas sesiones, se ha logrado avanzar en la definición de los ejes estratégicos para el Plan de Acción 2026, lo cual establece una base sólida para el trabajo que se llevará a cabo en el próximo periodo. El enfoque principal ha sido clarificar las líneas de acción que guiarán las actividades del Comité en los próximos meses. Los delegados han identificado tres áreas prioritarias clave: Inteligencia Artificial en la Educación Superior, Microcredenciales y la Formación Docente en el uso ético de la tecnología, lo que refleja una clara orientación hacia la innovación y el fortalecimiento académico.

El avance hasta la fecha ha sido significativo, y se ha logrado establecer una programación clara para la siguiente reunión del Comité. En esta sesión, se espera definir formalmente el Plan de Acción 2026 y las líneas temáticas prioritarias, así como avanzar en la proyección de acciones concretas que guiarán el trabajo del Comité durante el próximo año. Estas acciones consolidarán el compromiso de las Instituciones de Educación Superior (IES) con la mejora continua del bienestar académico y la innovación educativa, buscando adaptar los esfuerzos a las necesidades actuales del sector.

Sin embargo, pendiente de resolución sigue la elección del Coordinador del Comité, cuyo nombramiento será abordado en la próxima sesión. Esta decisión es crucial para dar inicio formal al plan de trabajo 2026 y asegurar la liderazgo y dirección en las actividades del Comité. La elección del Coordinador permitirá completar la estructura organizativa y avanzar con la ejecución efectiva de las iniciativas propuestas.

(Original Firmado)

ANGIE LORENA PALOMINO PINTO
Secretaria Técnica

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Respetados Asambleístas reciban un cordial saludo.

Los Fondos de Solidaridad y Bienestar Universitario fueron creados con fines específicos, tanto por disposición legal como por acuerdo de la Asamblea del Fondo. El Fondo de Solidaridad tiene como objetivo principal apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas en situaciones de calamidad o eventos fortuitos, mientras que el Fondo de Bienestar Universitario busca generar y financiar proyectos que contribuyan al bienestar de las IES, apoyando actividades que fortalezcan la misión de la educación superior. Para el ejercicio correspondiente al año 2025, los Fondos Sociales no registraron incrementos ni ejecución de recursos. Esto se debió a que los fondos se financian principalmente con los excedentes generados, y dado el contexto de gestión presentado por la Administración, no se contó con los recursos suficientes para ejecutar nuevos proyectos durante este periodo.

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Vigencia 2025- 2026

■ FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Durante el año 2025, no se implementaron acciones específicas dentro del ámbito del Fondo de Bienestar Universitario. No obstante, con el objetivo de fortalecer el bienestar de las Instituciones de Educación Superior

(IES) y sus comunidades, se ha propuesto que los nuevos miembros del Comité de Bienestar Universitario asuman la responsabilidad de organizar y ejecutar una serie de actividades estratégicas a lo largo del año. Estas actividades incluyen eventos deportivos, culturales y de salud mental, dirigidos a promover la integración de la comunidad universitaria, el desarrollo integral de los estudiantes y la mejora del bienestar emocional y físico. Estas iniciativas no solo enriquecerán la vida universitaria, sino que también impactarán positivamente en la salud mental y el equilibrio general de los miembros de las IES, brindando un espacio para la recreación, la cohesión social y el apoyo dentro de un entorno académico.

En este contexto, se ha avanzado en la proyección de acciones para el próximo período, estableciendo los ejes estratégicos para la elaboración del Plan de Trabajo 2026. Durante las reuniones con los nuevos integrantes del Comité, se definieron los principales pilares de acción, que serán clave para guiar las gestiones del comité en el futuro cercano. Estos ejes incluyen:

- Indicadores de Impacto en Bienestar Universitario
- Salud Mental y apoyo emocional a estudiantes y personal académico
- Impacto de la Alimentación en la Permanencia Estudiantil
- Fundraising (estrategias de recaudación de fondos)
- Implementación, seguimiento y control del Protocolo de Prevención de Violencias Basadas en Género
- Inteligencia Artificial aplicada al Bienestar Universitario

Con base en estos ejes, se avanzará en la proyección de acciones específicas que permitirán una implementación efectiva de las iniciativas, garantizando que las actividades propuestas no solo sean innovadoras, sino que también se alineen con las necesidades reales de las comunidades universitarias. A lo largo de 2025, se trabajó en la planificación de eventos y actividades que contribuyan de manera efectiva al bienestar integral de los estudiantes, profesorado y personal administrativo de las IES.

Muchas gracias,

(Original Firmado)

GLORIA HELENA PAVA DIAZ
Coordinadora del Comité del Fondo de Bienestar
UniversitarioFundación Universitaria del Área Andina

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
COMITÉ FONDO DE LA SOLIDARIDAD

Durante la vigencia 2025 no se adelantaron acciones específicas ni se registraron solicitudes que requirieran la activación del Fondo, razón por la cual no se presentaron ejecuciones en este período. El Fondo de Solidaridad tiene como propósito fundamental apoyar a las Instituciones de Educación Superior en contextos críticos, garantizando su recuperación y la continuidad de sus funciones misionales frente a situaciones imprevistas o de emergencia. En este sentido, y con miras al período 2025–2026, se propone al nuevo Comité la implementación de un mecanismo de apoyo financiero y logístico que permita una atención más oportuna, eficiente y articulada ante escenarios de calamidad.

Adicionalmente, se prevé la apertura de una nueva convocatoria orientada a la conformación del Comité del Fondo Social, con el fin de permitir la participación e integración de las Instituciones de Educación Superior interesadas, fortaleciendo la gobernanza, representatividad y capacidad operativa del Fondo.

(Original Firmado)

ANGIE LORENA PALOMINO PINTO
Secretaria Técnica

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
GERENCIA GENERAL

Estimados miembros de la Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, representantes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas y demás grupos de interés:

Con satisfacción presento el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, un año que marcó un punto de inflexión en la consolidación institucional del Fondo y en el fortalecimiento de su posicionamiento estratégico dentro del sistema de educación superior colombiano.

En coherencia con la Planeación Estratégica 2024–2027, el Fondo orientó sus esfuerzos hacia el cumplimiento de tres pilares fundamentales: Relacionamiento, Innovación y Fortalecimiento Institucional, alcanzando un cumplimiento global del Plan de Acción del 146 %. Esta cifra refleja no solo una gestión disciplinada, sino también una sólida alineación entre la visión estratégica y la capacidad operativa de la entidad.

En el frente financiero, si bien persisten retos asociados a la reducción y control de la cartera vencida, se evidencian avances significativos en la recuperación de cartera, la disminución del indicador de mora y la implementación de medidas prudenciales de provisión, garantizando transparencia y responsabilidad en la gestión del riesgo.

Un hito relevante en esta línea fue la comercialización de activos recibidos en dación de pago, destacándose la venta del edificio, operación que se logró concretar tras varios años de intentos sin resultados efectivos. Este logro representa un avance sustancial en la gestión de activos, fortaleciendo la recuperación de recursos y mejorando los indicadores financieros de la entidad.

De igual manera, se resalta la capacidad institucional para gestionar y ejecutar proyectos a nivel nacional, alcanzando regiones apartadas del país y consolidando 22 proyectos estratégicos en líneas como infraestructura, alimentación y capacitación. Estas iniciativas han contribuido al fortalecimiento institucional y al desarrollo de las comunidades académicas en diversas regiones de Colombia.

En el marco de las apuestas estratégicas para 2025, el área de Internacionalización se consolidó como un eje clave de gestión, generando avances significativos en la estructuración de alianzas y convenios con universidades internacionales y actores del sector productivo. Estas acciones fortalecen la proyección global de FODESEP y posicionan al Fondo como un articulador estratégico para la cooperación, el intercambio de conocimiento y el fortalecimiento institucional de las Instituciones de Educación Superior, tanto a nivel nacional como internacional.

Entre los avances más relevantes se destacan la participación en espacios de articulación regional como CELAC, la vinculación al consorcio europeo del proyecto COL-DECISIONSEED y la participación en el Ecosistema Empático de Educación Superior, iniciativas que amplían las redes de cooperación y fortalecen la presencia internacional del Fondo.

Asimismo, la consolidación de 21 alianzas institucionales y la estructuración del Plan Integral de Marketing y Comunicaciones constituyen hitos que proyectan al Fondo hacia una nueva etapa de crecimiento y posicionamiento.

Este informe no solo presenta cifras y resultados; refleja el compromiso colectivo de un equipo humano que ha trabajado con disciplina, ética y visión de futuro. Representa también la confianza de nuestras 118 Instituciones afiliadas y el respaldo de los órganos de gobierno que orientan nuestro quehacer institucional.

Miramos hacia 2026 con determinación, conscientes de los desafíos del entorno, pero convencidos de que contamos con las capacidades técnicas, financieras y humanas para seguir consolidando al Fondo como un instrumento estratégico al servicio de la educación superior en Colombia. Agradezco profundamente la confianza depositada

en esta Gerencia y en el equipo de trabajo. Estos resultados son reflejo del compromiso del equipo de FODESEP, así como del acompañamiento estratégico de la Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración, cuyo liderazgo y orientación han sido fundamentales para fortalecer la gestión institucional.

Seguiremos transformando desafíos en oportunidades, consolidando alianzas estratégicas y fortaleciendo el trabajo colaborativo con las Instituciones de Educación Superior. De esta manera, continuaremos construyendo un Fondo cada vez más sólido, eficiente y cercano a sus afiliados, comprometido con el desarrollo del sistema de educación superior y con la generación de valor académico, institucional y territorial para el país.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Planeación Estratégica del Fondo se consolida como el referente central de la gestión institucional, orientando de manera estructurada el direccionamiento misional hacia el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco estratégico 2024–2027. Este esquema de planeación se sustenta en tres pilares estratégicos:



Fuente: *Plan estratégico FODESEP*

Esta planeación se ejecuta mediante tres pilares estratégicos, con el relacionamiento se busca consolidar y fortalecer los vínculos con las Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales y otros actores estratégicos, a través de la innovación se articula la cooperación y la creación de alianzas que impulsen el desarrollo del sector promoviendo la modernización de procesos, la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de estrategias que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos; por último, en el marco del pilar de fortalecimiento institucional se busca consolidar la sostenibilidad financiera, fortalecer la gobernanza y optimizar la gestión interna, garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales.

En este contexto, el Plan de Acción 2025 se ejecutó mediante diversas actividades orientadas al cumplimiento de los requerimientos y metas establecidos en la Planeación Estratégica 2024–2027, con la participación coordinada de todas las áreas se avanzó de manera consistente en el logro de los objetivos estratégicos planteados en esta vigencia. Como resultado de esto se superaron las metas establecidas en los 3 pilares estratégicos:

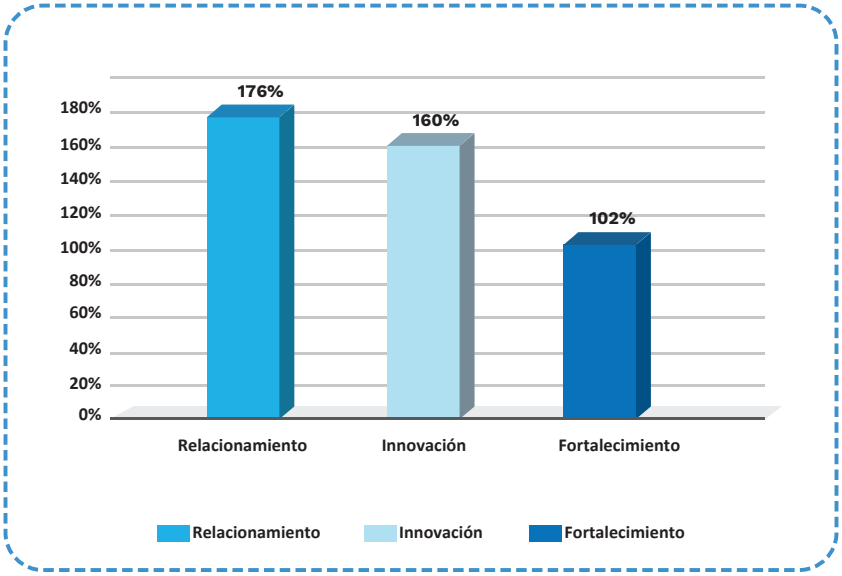

Fuente: *Plan de acción 2025.*

■ PILAR 1. RELACIONAMIENTO:

Este pilar concentra el mayor número de objetivos estratégicos y registra un cumplimiento del 176%, lo que permite evidenciar el fortalecimiento de una sólida capacidad institucional para liderar y movilizar acciones orientadas al posicionamiento estratégico, la vinculación y el fortalecimiento de redes a nivel nacional.

Lo anterior se materializa en la participación y organización de diversos eventos y actividades que articulan a IES afiliadas y no afiliadas, entidades gubernamentales, agremiaciones y asociaciones del sector educativo, consolidando espacios de cooperación, diálogo y construcción conjunta.

El pilar muestra madurez operativa y alta capacidad de gestión externa como se muestra a continuación de acuerdo con los objetivos establecidos:

Pilar	Obj.	Objetivo Estratégico P.D.I.	Proy. 2025	Ejec. 2025	Cumpl.	Cumpl. Pilar
1. Relacionamiento	1.1	Aumentar el número de instituciones afiliadas con base en el Mercado Potencial calificado (IES)	3	3	100%	176%
	1.2	Retener a los afiliados actuales del FODESEP (por decisión de la institución)	95%	97%	102%	
	1.3	Aumentar el consumo de producto y/o servicios por parte de los afiliados	5%	5%	100%	
	1.4	**Crear una red de contactos de primer nivel**	**12**	**76**	**633%**	
	1.5	Alcanzar niveles óptimos de participación con base en los nuevos contactos	2	3	150%	
	1.6	Vinculación de recursos que fomenten el desarrollo de las IES (2025-condiciones y productos para volver atractivo a FODESEP en el mercado)	100%	83%	83%	
	1.7	Mejorar el posicionamiento del fondo	75%	100%	133%	
	1.8	Fortalecer la estructura y el sistema de la gestión del RRHH y los afiliados, generando sentido de pertenencia y empoderamiento (Engagement, Endo Marketing, Gerencia de la felicidad)	87%	89%	102%	

Fuente: *Seguimiento al plan de acción 2025*

PILAR 2. INNOVACIÓN:

Este pilar tuvo un cumplimiento de 160% el resultado refleja una orientación institucional activa hacia la generación de iniciativas, productos o procesos innovadores. El cumplimiento del pilar se concentra en el fortalecimiento como aliado estratégico de IES afiliadas y entidades de gobierno en la ejecución de 22 proyectos a lo largo de territorio nacional.

Pilar	Obj.	Objetivo Estratégico P.D.I.	Proy. 2025	Ejec. 2025	Cumpl.	Cumpl. Pilar
2. Innovación	2.1	Aumentar la rentabilidad desde la optimización de los mecanismos de ejecución de proyectos	6%	7%	117%	160%
	2.2	**Conseguir nuevos proyectos para el FODESEP**	**6**	**22**	**367%**	
	2.3	Innovar en productos y servicios (Portafolio de productos o servicios innovadores)	90%	94%	104%	
	2.4	Optimizar la calidad en la prestación de los servicios y productos del FODESEP	83%	92%	110%	
	2.5	Implementar un programa innovador de marketing, comunicaciones, publicidad y relacionamiento.	1	1	100%	

Fuente: *Seguimiento al plan de acción 2025*

PILAR 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Este pilar presenta un cumplimiento del 102 %, durante la vigencia se priorizaron acciones orientadas al fortalecimiento operativo, financiero y de posicionamiento institucional, lo cual implicó enfocar los esfuerzos en la ejecución de proyectos estratégicos y en la consolidación de nuevas líneas de ingreso.

Asimismo, se avanzó en la revisión de la pertinencia de los procesos y procedimientos institucionales, así como en su actualización y en la evaluación del recurso humano requerido, en coherencia con la misionalidad y la planeación estratégica del Fondo.

Pilar	Obj.	Objetivo Estratégico P.D.I.	Proy. 2025	Ejec. 2025	Cumpl.	Cumpl. Pilar
3. Fortalecimiento institucional	3.1	Implementar un programa de actualización y/o adecuación de procesos	2	2	100%	102%
	3.2	Fortalecer la estructura y el sistema de la gestión del RRHH y los afiliados, Generando sentido de pertenencia y empoderamiento (Engagement, Endo Marketing, Gerencia de la felicidad)	8,7	8,9	102%	
	3.3	Revisar permanentemente la planeación estratégica y ajustarla cuando sea necesaria	90%	100%	111%	
	3.4	Mejorar la rentabilidad del patrimonio	0%	0,494%	100,49%	
	3.5	Aportar y visibilizar el aporte institucional en la disminución de la huella de carbono (2025-Instrumento y definición)	1	1	100%	
	3.6	Desarrollar un sistema para entender y aprovechar la legislación (2025 - detectar 2 oportunidades)	2	2	100%	

PLAN DE ACCIÓN 2025

El cumplimiento general del Plan de Acción 2025 fue 146%, lo cual evidencia un alto nivel de ejecución frente a las metas definidas en la Planeación Estratégica 2024–2027, reflejando coherencia entre la formulación estratégica y la capacidad operativa del fondo. La participación articulada de las áreas permitió no solo cumplir lo programado, sino generar resultados que fortalecen el posicionamiento institucional, dinamizan la innovación y consolidan la estructura interna, configurando un avance integral y equilibrado de los tres pilares estratégicos.

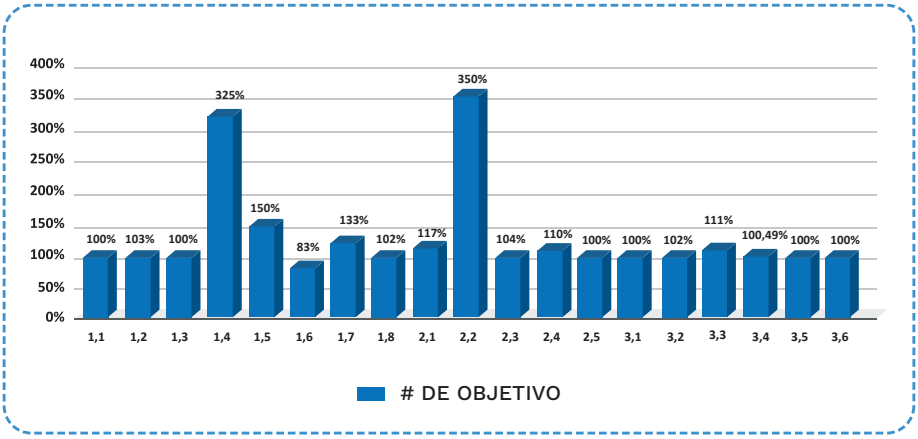

Fuente:*Plan de acción 2025 pilares vs cumplimiento*

En términos estratégicos, el balance de la vigencia 2025 proyecto un escenario favorable para los años siguiente los avances logrados consolidan capacidades internas, fortalecen la confianza de los grupos de interés y amplían el portafolio de acciones estratégicas, sentando bases sólidas para una expansión sostenible. Esta trayectoria permite anticipar una organización mejor preparada para afrontar retos del entorno, capitalizar oportunidades y profundizar el cumplimiento de su función misional con criterios de eficiencia, innovación y sostenibilidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015

El Fondo recibió la segunda visita de seguimiento por parte de Bureau Veritas Certification, en el marco de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, como resultado de este proceso, el equipo auditor concluyó que la entidad mantiene la conformidad de su sistema frente a los requisitos normativos, evidenciando una implementación efectiva, control de procesos y un adecuado seguimiento a los objetivos institucionales.

La auditoría confirmó que la documentación del sistema proporciona una estructura sólida para su operación, que los mecanismos de auditoría interna y de revisión por la dirección se ejecutan de manera eficaz, y que el sistema permanece orientado al mejoramiento continuo. Resulta especialmente relevante destacar que no se registraron no conformidades, lo que refleja la madurez del sistema, el compromiso de la alta dirección y la apropiación del enfoque de calidad por parte de los equipos de trabajo.

Por consiguiente, el organismo certificador recomendó mantener la certificación ISO 9001:2015, ratificando la capacidad institucional del Fondo para gestionar sus procesos con criterios de calidad, control y mejora permanente. Este resultado fortalece la confianza de las partes interesadas y consolida el Sistema de Gestión de Calidad como un pilar fundamental para la sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento de la función misional de la entidad.

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN EN RELACION AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Durante la vigencia 2025, se realizó la revisión por la Gerencia General del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), abarcando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, con el propósito de evaluar el desempeño, pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos institucionales. Los resultados evidencian un sistema maduro, eficaz y coherente con la planeación estratégica del Fondo. Así mismo, se confirmó la adecuada implementación de los procesos, el cumplimiento de la política y objetivos de calidad, y la capacidad del SGC para apoyar la gestión misional, administrativa y financiera del Fondo.

No obstante, en aplicación de la metodología PHVA, este se mantiene en un proceso de actualización y mejora continua.

En términos de desempeño, los indicadores institucionales reflejan niveles satisfactorios en la mayoría de los procesos clave, destacándose el cumplimiento del programa de auditoría interna, la eficacia de las acciones de mejora, el control de la gestión de cartera, la estabilidad de los procesos financieros y un alto nivel de satisfacción de las instituciones afiliadas, que alcanzó el 100 % en la medición realizada. Estos resultados evidencian una operación controlada, orientada al mejoramiento continuo y a la generación de valor para las partes interesadas.

La revisión también permitió validar la gestión de riesgos y oportunidades, la pertinencia de los controles internos, el seguimiento a requisitos de partes interesadas y la adecuada asignación de recursos para la operación del sistema. No se identificaron desviaciones que comprometieran el cumplimiento de los objetivos institucionales, confirmando la solidez del modelo de gestión.

Adicionalmente, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la integración entre planeación estratégica y gestión por procesos, optimizar el análisis de datos para la toma de decisiones y robustecer mecanismos de seguimiento y comunicación, lo cual refuerza el compromiso institucional con la evolución permanente del SGC.

Como conclusión de la revisión, la Gerencia General determinó que el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo es conveniente, adecuado y eficaz y que contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la sostenibilidad institucional, proyectando un escenario favorable para la consolidación y mejora del sistema.

PLAN SECTORIAL

Durante la vigencia 2025, el fondo avanzó de manera estructurada en la ejecución de sus planes sectoriales, orientados al fortalecimiento institucional, la modernización normativa, la consolidación de la cultura organizacional y el posicionamiento estratégico de la entidad frente a sus grupos de interés. Los resultados evidencian una gestión articulada entre áreas que contribuye directamente a la sostenibilidad administrativa, jurídica y relacional.

- Desde la Secretaría General, se desarrollaron acciones clave orientadas a clarificar y actualizar el marco normativo institucional, abordando aspectos relacionados con el régimen de contratación, el régimen disciplinario, el control interno y la revisión de normativa de gobierno corporativo. Este proceso permitió alinear la operación de la entidad con su naturaleza jurídica y con la normativa vigente, incorporando análisis especializados, conceptos jurídicos y propuestas de actualización reglamentaria que fortalecen la seguridad jurídica, la transparencia y la gobernanza institucional.
- En materia de cultura organizacional, se ejecutaron acciones dirigidas a consolidar un entorno laboral coherente con la misión institucional, priorizando la revisión de políticas de gestión humana, la actualización de estructuras internas y el seguimiento a indicadores de desempeño. Las evaluaciones de desempeño, los ejercicios de retroalimentación y el monitoreo de planes derivados del diagnóstico de clima laboral reflejan un enfoque de mejora continua orientado al bienestar del talento humano y a la eficiencia operativa.

- Por su parte, el área de Comunicaciones implementó estrategias orientadas a fortalecer la interacción con los grupos de valor, mejorar la experiencia de servicio y posicionar a la entidad como articuladora estratégica del sector educativo.
- Con el propósito de fortalecer la comunicación con las IES, se desarrolló la producción de boletines institucionales, la generación de espacios de visibilidad con instituciones afiliadas, la estructuración de un plan integral de comunicaciones con fase de implementación prevista para 2026y la estandarización de contenidos en redes sociales. Estas acciones contribuyeron a consolidar la presencia institucional, promover la participación de las IES y fortalecer la confianza de los actores del ecosistema educativo.

De esta manera, el resultando la ejecución de los planes sectoriales durante 2025 demuestra una entidad en proceso de consolidación organizacional, actualización normativa y fortalecimiento de sus capacidades de comunicación y gestión interna. Estas acciones sientan bases sólidas para una operación más eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos, proyectando al fondo como una institución preparada para afrontar los retos del entorno y ampliar su impacto en el sector de educación superior.

RENDICIÓN DE CUENTAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. JUNTA DE VIGILANCIA

La XXXII Asamblea General Ordinaria del Fondo se celebró el lunes 31 de marzo de 2025, de manera presencial en Bogotá, en las instalaciones de la IES afiliada Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

El evento contó con la participación de representantes del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX, así como de 45 de las 70 IES afiliadas, lo que representa el 64% del total de instituciones con derecho a participar en la Rendición de Cuentas 2024.

La participación estuvo conformada por 32 apoderados y 13 representantes legales. Durante la jornada también se contó con la presencia del Dr. Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior.



La distribución de la participación fue de la siguiente manera: 28 IES Privadas, 17 IES Públicas y 2 Entidades del Estado. Se recolectaron 34 instrumentos físicos de encuesta.

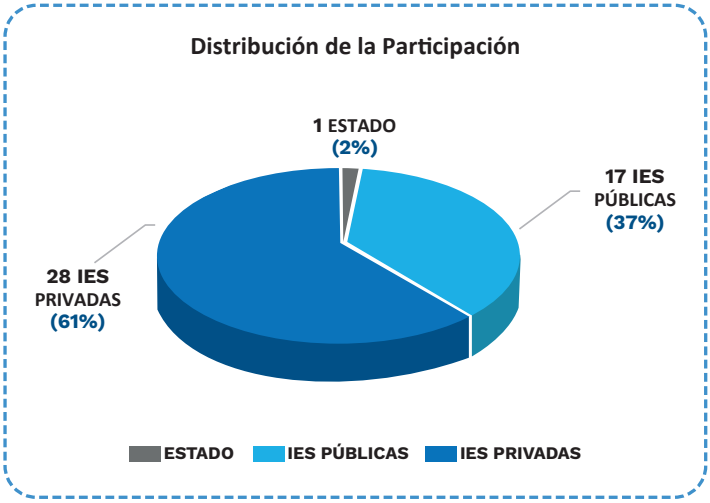

PARTICIPACIÓN	No. IES	%
ESTADO	1	2%
IES PÚBLICAS	17	37%
IES PRIVADAS	28	61%
TOTAL	46	100%

Fuente: *Informe de encuesta de percepción de XXXII Asamblea General Ordinaria*

Cabe destacar que las actividades de sensibilización e invitación a participar en la Asamblea General se efectuaron con la totalidad de las IES que integran la Base Social del FODESEP, en pro de garantizar el pago del incremento del aporte ordinario aprobado en la reforma estatutaria del año 2019, de conformidad con lo indicado en el Artículo 23 de los Estatutos.

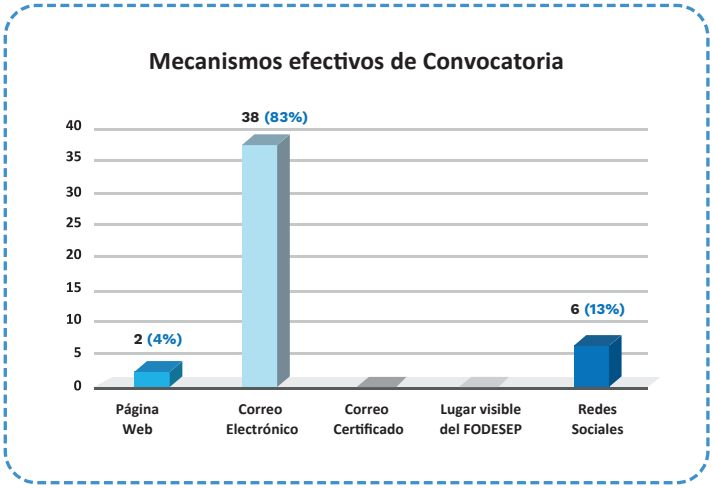

Mecanismos Convocatoria	No. IES	%
Página web	2	4%
Correo Electrónico	38	83%
Correo Certificado	0	0%
Lugar Visible del FODESEP	0	0%
Redes Sociales	6	13%
TOTAL	46	100%

Fuente: *Informe de encuesta de percepción de XXXII Asamblea General Ordinaria*

En esta pregunta, los asambleístas expresaron sus preferencias respecto a los mecanismos de divulgación y convocatoria utilizados. Los resultados evidenciaron que el 83% prefirió el correo electrónico, seguido por un 13% que se inclinó por las redes sociales y un 4% que eligió la página web; mientras que el correo certificado y el lugar visible en FODESEP no registraron preferencia con 0%. Se destaca que el correo electrónico se consolidó como el mecanismo más efectivo lo que demuestra su alcance, oportunidad y conveniencia como principal canal de comunicación institucional.





De acuerdo con los asambleístas encuestados, el 100% de ellos coincidió en que la información presentada en el informe de gestión 2024, elaborado por el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los Comités de los Fondos Sociales y la Gerencia General, fue completamente clara, coherente y suficiente. Este consenso resalta la calidad y transparencia de la información proporcionada, la cual permitió a los participantes tener una comprensión total de la gestión realizada, reforzando la confianza en los procesos y en la toma de decisiones. La unanimidad en esta evaluación subraya la efectividad de la comunicación y el esfuerzo por parte de los responsables en asegurar que los datos fueran accesibles y comprensibles para todos los asambleístas.

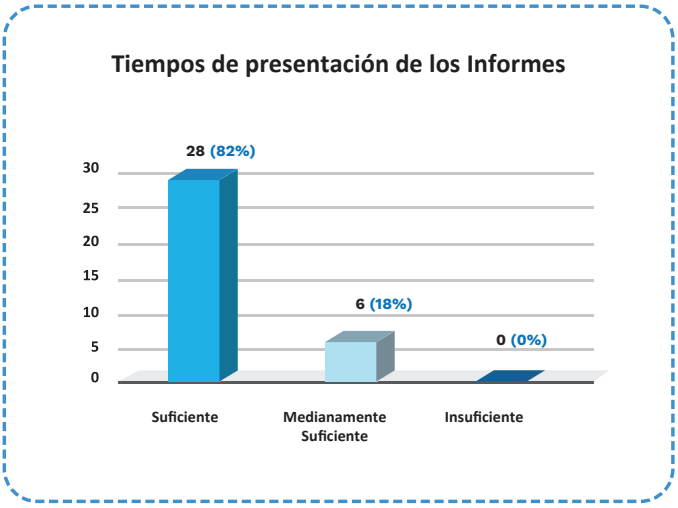

Tiempo presentación	No. IES	%
Suficiente	28	82%
Medianamente Suficiente	6	18%
Insuficiente	0	0%
TOTAL	46	100%

Fuente: *Informe de encuesta de percepción de XXXII Asamblea General Ordinaria*

Según los encuestados, el tiempo destinado a la presentación de los temas contenidos en el Informe de Gestión - Rendición de Cuentas 2024 fue, en su mayoría, considerado adecuado. Un 82% de los participantes calificó el tiempo como suficiente, mientras que un 18% lo consideró medianamente suficiente. No se reportaron respuestas que indicaran que el tiempo fue insuficiente. Estos resultados reflejan un alto nivel de satisfacción con la duración de la presentación. En general, los participantes estuvieron conforme con el tiempo asignado, lo que destaca una gestión eficiente de los tiempos durante la asamblea.



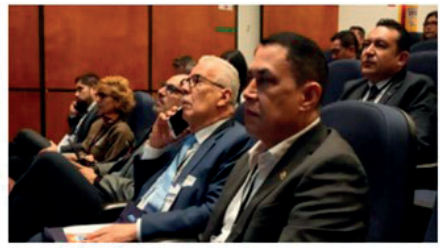

En términos generales, los asambleístas de la XXXII Asamblea General Ordinaria del FODESEP calificaron el desarrollo y la logística del evento como excelentes, obteniendo un 100% de satisfacción. Los participantes otorgaron una calificación de 5 en varios ítems clave, incluyendo la atención del personal, la logística, las condiciones higiénico-sanitarias, el servicio de alimentación y el soporte de ayudas audiovisuales. Entre los comentarios y manifestaciones más destacadas por los participantes se incluyen:

- Felicitaciones por el excelente desarrollo de la Asamblea.
- Agradecimientos por la organización y el esfuerzo.
- Reconocimiento al muy buen manejo del tiempo durante el evento.

BASE SOCIAL

Al corte 31 de diciembre del año 2025, el FODESEP cuenta con una base social de ciento dieciséis (118) Instituciones de Educación Superior afiliadas; con unos aportes por el orden de los $17.781 millones de pesos. El 18% equivalente a $3.140 millones son aportes del Gobierno Nacional, un 47% equivalente a $8.420 millones de Instituciones de Educación Superior Públicas y un 35% por valor de $6.221 millones de Instituciones de Educación Superior Privadas.

En cuanto al recaudo por incremento anual de aportes, descrito en el parágrafo primero del Art. 23 de los estatutos y los acuerdos de pago suscritos por las IES, se obtuvo un recaudo por valor de $464 millones provenientes de 109 IES afiliadas.

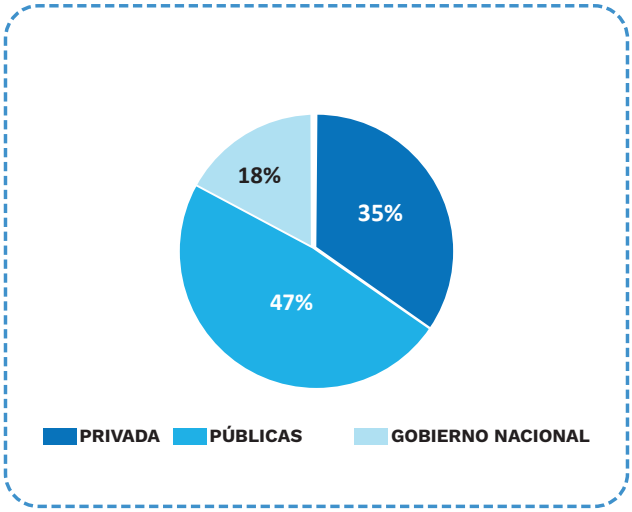

ORIGEN	CAPITAL SOCIAL % Valor (Miles $)	%
PRIVADA	$6.221.000	35%
PÚBLICA	$8.420.000	47%
GOBIERNO NACIONAL	$3.140.000	18%

Fuente: *Cierre contable a 31 de diciembre de 2025*

La distribución de las 119 por carácter académico de las Instituciones de Educación Superior de la base social, está representada de la siguiente manera:

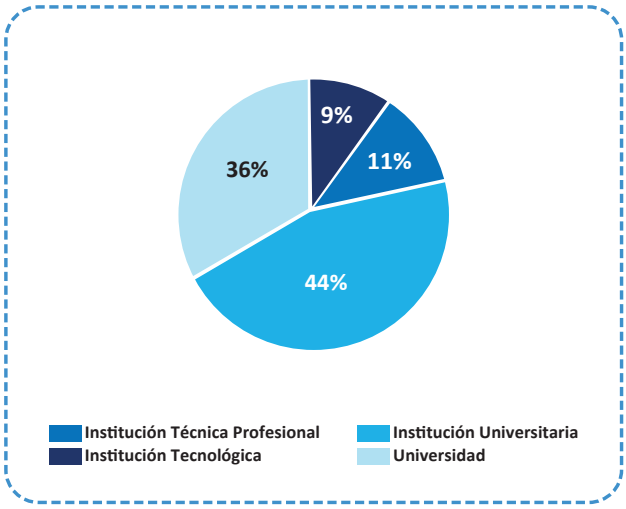

CARÁCTER	NO. IES	%
Institución Técnica Profesional	11	9%
Institución Tecnológica	13	11%
Institución Universitaria	52	44%
Universidad	43	36%
Total	119	100%

Con el objetivo de expandir la base social, FODESEP diseñó y ejecutó un plan de afiliaciones mediante un proceso estructurado de ventas, orientado a fortalecer la vinculación de nuevas instituciones y consolidar su presencia en el sector educativo. El plan se desarrolló en etapas estratégicas, que incluyeron la identificación de potenciales afiliados, la presentación de beneficios, el acompañamiento en el proceso de inscripción y el seguimiento personalizado, garantizando así un crecimiento sostenido y el fortalecimiento de la red institucional.

AVANCES PROCESOS 2025				
ITEM	LOGOS IES	IES	UBICACIÓN	ESTADO - AVANCE
1	CINOC EDUCACIÓN SUPERIOR	CINOC - Colegio Integrado Nacional Oriente De Caldas	Pensilvania, Caldas.	Afiliada
2	Uniempresarial Fundación Universitaria Empresarial	UNIEMPRESARIAL	Bogotá	En proceso
3	IDITEK	IDITEK - Fundación Universitaria para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Barranquilla	En proceso
4	LOS LIBERTADORES	Fundación Universitaria Los Libertadores	Bogotá	Seguimiento 2026
5	ECR ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN	ERC - Escuela Colombiana de Rehabilitación	Bogotá	Seguimiento 2026
6	LITORAL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	LITORAL - Corporación de Educación Superior del Litoral	Barranquilla	Seguimiento 2026
7		Escuela Militar de Caldas General José Marta Cordova	Bogotá	Seguimiento 2026
8	Dirección de Educación Policial Institución Universitaria de la Policía Nacional	DIEPO - Dirección de Educación Policial	Bogotá	Seguimiento 2026

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Con el propósito de apoyar y fortalecer a las IES afiliadas a través de la ampliación del portafolio de servicios del FODESEP, y mediante la adquisición de bienes, productos y servicios a precios más favorables que los ofertados en el mercado, se contó con un total 23 Alianzas Estratégicas en la vigencia 2025.



Fuente: *Seguimiento Comercial alianzas estratégicas 2025*

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES – COMERCIALIZACIÓN

Durante la vigencia 2025 se implementaron estrategias orientadas al posicionamiento institucional, la fidelización y el fortalecimiento del relacionamiento con las Instituciones de Educación Superior, tanto afiliadas como no afiliadas. Estas estrategias se desarrollaron mediante el apoyo, la participación y la organización de eventos académicos, los cuales consolidan al fondo como un actor clave en espacios estratégicos del sector educativo, facilitando la articulación entre instituciones, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de redes colaborativas que contribuyen al desarrollo. Entre los eventos más relevantes se destacan:





Se llevaron a cabo encuentros departamentales con la participación de Instituciones de Educación Superior de todo el país, en los que se abordaron temas como la misiones académicas, la formación en liderazgo para jóvenes, misiones

para ganaderos de Córdoba, el foro de agronegocios, la gestión de regalías y gobernación, así como estrategias de turismo para la alcaldía.


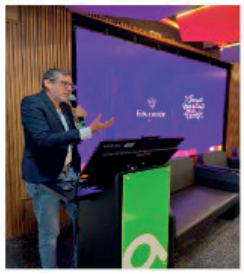

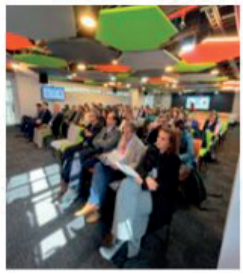

En 2025 se realizó el Foro de Gobierno Corporativo y Gobernanza en la Educación Superior, titulado 'Retos y oportunidades del futuro', un evento que contó con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, la Fundación Universitaria del Área Andina, la Universidad de los Andes, el centro de estudios de gobierno corporativo ASIESCA y el ICETEX.








El Foro 'Conocimiento que Transforma: Centros de Investigación Aplicada como Motores de Innovación y Procesos' se desarrolló con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, la Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe (ASIESCA), el Niagara College, la Fundación Universitaria Colombo Internacional (UNICOLOMBO) y el ICETEX.



FODESEP llevó a cabo un evento en el departamento del Magdalena, titulado **'Una oportunidad para impulsar el desarrollo de la Educación en las regiones de Colombia'.** Durante este espacio se presentó el portafolio del Fondo, se identificaron necesidades, se socializó la estrategia de internacionalización, se compartió la agenda de eventos 2025 y se promovió un diálogo rectoral.

FODESEP, junto con la universidad afiliada Universidad Simón Bolívar y SIEDPCO cohorte 13, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Universitaria Los Libertadores, desarrolló el **Foro Nacional 'Transformando realidades: Los ninis como oportunidad para la innovación social y la inclusión laboral'.**

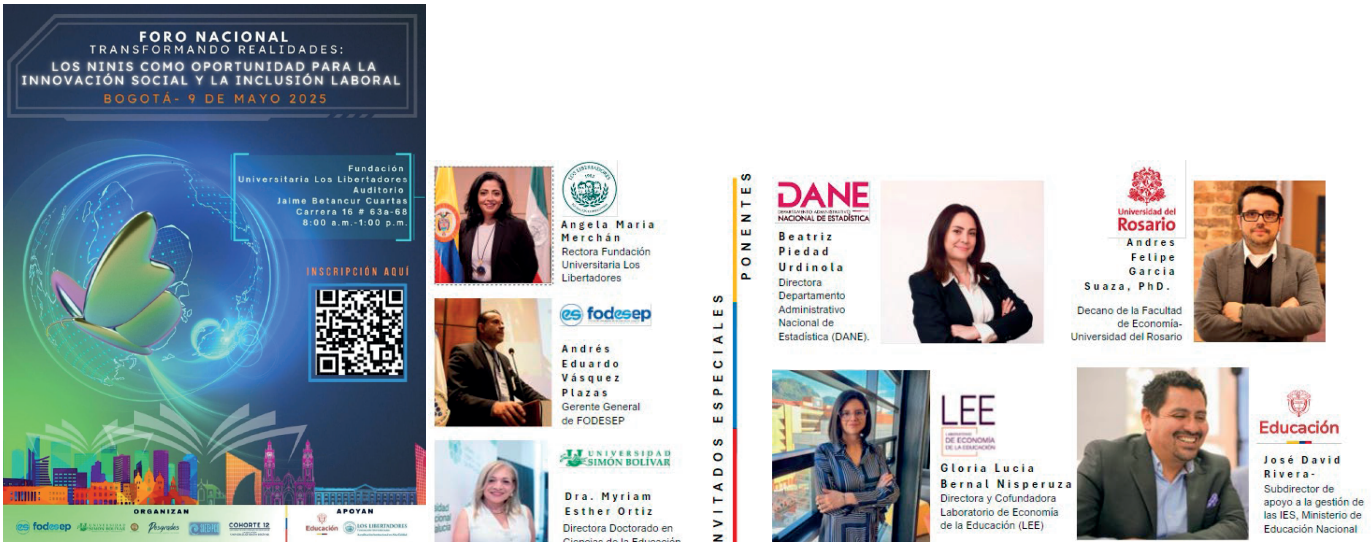



FODESEP participó en la **Mesa Técnica del Proyecto de Campus Universitarios Subregionales**, liderado por la Gobernación del Magdalena (Santa Marta), con el propósito de aportar a la construcción de la hoja de ruta para el fortalecimiento de los Centros de Investigación Aplicada de la Región Caribe promoviendo la articulación interinstitucional y el desarrollo académico, científico y productivo del territorio.

En el Congreso de la República se llevó a cabo el **Foro Nacional 'Ley de Competencias: Nuevos diseños institucionales para el manejo de recursos en la educación superior'**, en el cual se abordaron temas clave como la reforma, el incremento progresivo de recursos a las entidades territoriales y el rediseño del sistema educativo.







Con el fin de fortalecer el relacionamiento con las Instituciones de Educación Superior afiliadas, se realizaron visitas en territorio y en la ciudad de Bogotá, orientadas a identificar necesidades institucionales y a definir espacios de articulación en ámbitos como líneas de crédito, procesos de internacionalización y el desarrollo de proyectos académicos, financieros y estratégicos.


Institución Universitaria Agustiniana- UNIAGUSTINIANA



Institución Universitaria Antonio José Camacho



Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO



FODESEP fue copatrocinador, desde la ciudad de Barranquilla, en la instalación del **I Congreso Internacional en Educación, Salud y Creatividad**, liderado por la Universidad Simón Bolívar y con el apoyo de la Red Internacional de Escuelas Creativas (RIEC). El evento contó con la participación de dos universidades internacionales y sus respectivos centros y grupos de investigación: la Universidad de Barcelona (España) y la Universidad Alto Vale do Río do Peixe (UNIARP, Brasil).





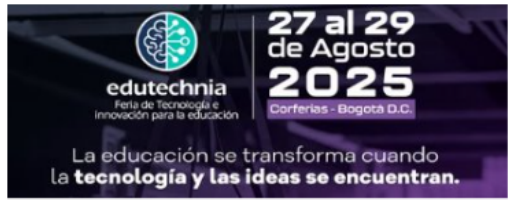













En la cuarta edición de **EDUTECHNIA 2025,** FODESEP participó como aliado estratégico, ofreciendo conferencias y un stand comercial. Esta participación constituyó una valiosa oportunidad de reconocimiento y posicionamiento para la entidad. Durante el evento se presentó el portafolio de servicios del fondo, dirigido a beneficiar a las Instituciones de Educación Superior del país. Este encuentro se consolidó como el espacio más grande de Latinoamérica en el que convergen aliados tecnológicos, IES y otros actores estratégicos del ecosistema educativo, favoreciendo la articulación, el intercambio de experiencias y la visibilidad institucional.

El Foro **'Planes Nacionales Decenales de Educación: Desafíos y Nuevos Retos'** tuvo como propósito fomentar el diálogo intersectorial sobre las políticas educativas de largo plazo, analizar los avances y los desafíos pendientes del PNDE 2016-2026, y reflexionar sobre nuevas perspectivas y retos del sistema educativo, teniendo en cuenta los cambios sociales, tecnológicos y económicos que impactan su desarrollo.

El Foro 'De Bits a Qubits', organizado por FODESEP en alianza con la IES afiliada Institución Universitaria Pascual Bravo, se consolidó como un espacio pionero de reflexión y prospectiva académica sobre el papel de la Inteligencia Artificial (IA) y la física cuántica en la educación superior. El evento reunió a actores clave de la academia, el gobierno, la industria y organismos internacionales, quienes coincidieron en la urgencia de preparar a las instituciones de educación superior frente a los desafíos tecnológicos de la era digital.

Desde Duitama, Boyacá, FODESEP participó en la **XXIX Jornada de Investigación y Extensión** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), seccional Duitama, donde, en representación de la entidad, el Dr. Andrés Eduardo Vásquez Plazas, Gerente General de FODESEP, intervino como conferencista especial con la ponencia "Impacto de la investigación aplicada en el desarrollo económico de las regiones: la investigación aplicada como motor de transformación territorial", reafirmando así el compromiso de FODESEP con la generación de conocimiento y la articulación de la investigación aplicada como eje fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de los territorios.



FODESEP participó en la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de Educación Superior de la CELAC, realizada del 15 al 17 de octubre en Cartagena de Indias. Este espacio de diálogo y cooperación regional, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, permitió que Colombia reafirmara su compromiso con la integración latinoamericana, la innovación educativa y el fortalecimiento de la educación superior como motor de desarrollo.



En el **Foro Nacional FODESEP 2025: "Salud Mental: el Bienestar Universitario como Prioridad en la Agenda Nacional"**, se promovió la reflexión en torno a la nueva Ley de Salud Mental, destacando que está ya brindaba herramientas fundamentales y que el compromiso de los psicólogos adquiría un sentido aún más profundo.

Se participó en el **XXXV Congreso internacional: "Sostenibilidad y transformación en la educación superior: Innovación en los ejes académicos, social y financiero"** un espacio que reunió a directivos de las IES. Durante el encuentro se socializaron estrategias sostenibles e innovadoras para la educación superior a través del análisis colaborativo y el dialogo entre actores claves.

El fondo participó en el **Encuentro Internacional RED2GES,** un espacio liderado por la Universidad Simón Bolívar para reflexionar y dialogar sobre los retos y oportunidades de la Educación Superior en Iberoamérica, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la educación, la gobernanza universitaria y la cooperación académica.

¡FODESEP y COEPES organizaron el Foro Académico Binacional: Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible – Cooperación Internacional en Educación Superior, un espacio que contó con la participación de más de 150 personas provenientes de países como Ecuador, Argentina, Brasil, Guatemala, Colombia, Venezuela y México, consolidándose como un escenario de intercambio académico y cooperación internacional en favor del desarrollo educativo.

En el marco de la alianza con la CELAC, se desarrollaron espacios estratégicos de articulación internacional, entre ellos el Foro Binacional con México, orientado a promover el diálogo académico y la cooperación en torno a la educación para la paz y el desarrollo sostenible, temas prioritarios en la agenda regional de educación superior .

En el mes de noviembre se llevó a cabo el Foro Académico Binacional: Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible – Cooperación Internacional en Educación Superior, un espacio de alto nivel que reunió a más de 150 participantes provenientes de países como Ecuador, Argentina, Brasil, Guatemala, Colombia, Venezuela y México.

Este encuentro se consolidó como un escenario estratégico para el diálogo multiactor, el intercambio de experiencias y la construcción de alianzas internacionales, orientadas al fortalecimiento de la educación superior como eje fundamental para la paz, el desarrollo sostenible y la transformación social en la región

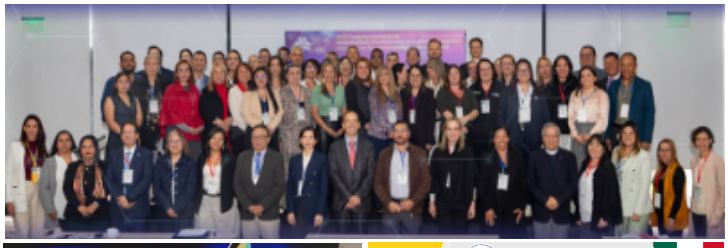







En conjunto con la Universidad Católica de Manizales, se sostuvo una reunión estratégica orientada a consolidar líneas de colaboración en internacionalización, calidad educativa e infraestructura institucional. Entre los ejes de trabajo propuestos se destacaron la formación en procuración de fondos internacionales (ERASMUS+), el desarrollo de proyectos de bilingüismo territorial, el aseguramiento de la calidad, la cooperación binacional y la movilidad internacional, así como la modernización de la infraestructura educativa.

La Dirección de Educación Policial y FODESEP avanzaron en la consolidación de un acuerdo de colaboración estratégica. El pasado 20 de noviembre se llevó a cabo la primera reunión, liderada por el Gerente General de FODESEP, Dr. Andrés Vásquez, y el coronel Mauricio Andrés Carrillo Álvarez, subdirector de la DIEPO (Dirección de Educación Policial), junto con sus respectivos equipos, en la cual se exploraron espacios de cooperación y fortalecimiento institucional. Durante el encuentro se socializaron los siguientes ejes estratégicos: Cooperación interinstitucional y desarrollo de proyectos conjuntos, Internacionalización de la educación superior y formación y fortalecimiento de capacidades institucionales.





FODESEP participó en la Mesa Intersectorial de Internacionalización de la Educación Superior (MIIES), realizada en Bogotá en las instalaciones de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y liderada por el Ministerio de Educación Nacional, un espacio que reunió a representantes de instituciones, asociaciones y redes del sector educativo para fortalecer la coordinación y avanzar en la consolidación de las políticas de internacionalización del país. Durante la sesión se presentaron los logros y desafíos del Balance 2025, los avances regionales y la Ruta de Trabajo 2026, así como oportunidades de participación en escenarios internacionales, estableciendo acuerdos orientados al fortalecimiento de la articulación interinstitucional.

Como resultado de una gestión activa y de amplio alcance desarrollada por FODESEP durante la vigencia 2025, se realizaron 17 eventos en modalidad presencial y virtual, logrando impactar a una población total de 1.757 participantes. Esto refleja una capacidad efectiva de convocatoria y articulación institucional.

En términos de participación, se registraron 1.322 asistentes en modalidad presencial y 629 en modalidad virtual, lo que demuestra que, aunque la presencialidad continúa siendo el canal predominante de interacción, la modalidad virtual mantiene un papel relevante en la ampliación del alcance territorial y la inclusión de más actores.

Desde el enfoque institucional, participaron 104 IES afiliadas y 97 IES no afiliadas, lo que evidencia un impacto equilibrado y una estrategia efectiva de relacionamiento tanto con instituciones vinculadas como con potenciales nuevos aliados. Este comportamiento fortalece el posicionamiento del Fondo como articulador del sector educativo y amplía su red de cooperación.

PLAN INTEGRAL DE MARKETING, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y RELACIONAMIENTO





Durante el año 2025, en el marco del convenio con el Politécnico Grancolombiano, y con base en la visión estratégica de la alta gerencia orientada a consolidar el posicionamiento de FODESEP frente a los diferentes sectores, se definió la ruta metodológica para la construcción del Plan Integral de Marketing, Comunicaciones, Publicidad y Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la proyección institucional. Para este propósito, se establecieron cinco momentos clave en el proceso: diagnóstico, taller de identidad corporativa, medición, estructuración y formulación del plan de trabajo.

Este trabajo articulado con funcionarios, sumado a la realización de entrevistas personalizadas y la aplicación de encuestas estructuradas, permitió recopilar información estratégica y diagnóstica como insumo fundamental para la construcción del Plan Integral de Comunicaciones. Este ejercicio permitió contar con una visión 360° del nivel de reconocimiento, posicionamiento y visibilidad del Fondo, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y percepciones de los diferentes grupos de valor, lo cual aporta insumos técnicos clave para la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Con base en esta información, el 11 de diciembre se realizó la presentación del Plan Integral de Comunicaciones y, para la vigencia 2026, se proyecta su implementación, consolidando las acciones estratégicas definidas para fortalecer la visibilidad y el relacionamiento institucional.

SERVICIOS FINANCIEROS

■ CRÉDITO Y CARTERA

Al cierre del año 2025, la cartera de crédito del Fondo registró un saldo total de capital de $3.439 millones. De este capital, $1.935 millones correspondieron a créditos clasificados en la categoría A, que agrupa aquellos con menor nivel de riesgo. Por su parte, los créditos ubicados en las categorías B, C, D y E ascendieron en conjunto a $1.504 millones, lo que evidencia una mayor exposición al riesgo de incobrabilidad.

Durante el año 2025, el Fondo mantuvo vigentes las líneas de crédito aprobadas mediante el Acuerdo 282 – Manual de Crédito, las cuales han sido fundamentales para continuar apoyando a las Instituciones de Educación Superior. Entre las modalidades de crédito más demandadas por las IES, se destacan tres que concentraron la mayor participación dentro del saldo total de la cartera.

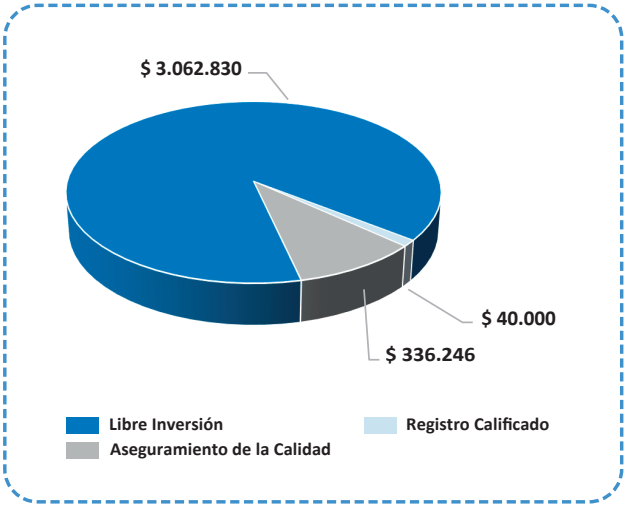

Línea	Monto	%
Libre Inversión	$3.062.830	77%
Aseguramiento de la Calidad	$40.000	15%
Registro Calificado	$336.246	8%
Total	**$3.439.076**	**100%**

Fuente: *Cierre diciembre 2025*

CARTERA VIGENTE

El estado actual de los créditos evidencia una gestión adecuada y responsable, enfocada en la optimización de los recursos y la mitigación de riesgos. Debido a la implementación de un proceso de recaudo continuo y efectivo, ha sido posible mantener un equilibrio favorable en los ingresos, evitando que los créditos alcancen niveles elevados de morosidad. En este contexto, las instituciones clasificadas en la categoría "A", que correspondiente al menor nivel de riesgo, son las siguientes:

Institución de Educación Superior	Calificación	Total
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA	A	$ 1.215.318.766
FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT	A	$ 40.000.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	A	$ 480.000.001
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR	A	$ 200.000.000
		$ 1.935.318.767

Fuente: *Cierre de diciembre 2025 / Cifras expresadas en miles*

CARTERA VENCIDA

En la cartera vencida se agrupan los créditos clasificados en las categorías B, C, D y E. Las instituciones que se encuentran ubicadas en estas categorías son las siguientes:

Institución de Educación Superior	Calificación	Total
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	B	$ 216.666.668
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	E	$ 134.500.000
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-	E	$ 225.000.003
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	E	$ 336.246.287
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	E	$ 591.344.639
		$ 1.503.757.597

A continuación, se presenta una explicación detallada para cada una de las Instituciones de Educación Superior clasificadas en esta categoría:

- **Fundación Universitaria Comfamiliar de Risaralda:** Se encuentra clasificada en categoría B, de acuerdo con el análisis obtenido en la evaluación de cartera, realizada conforme a la metodología establecida en el numeral 5.2.2.2.1 del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. No obstante, por edad de vencimiento, la institución se ubicaría en categoría A, toda vez que actualmente registra cero (0) días de mora.
- **Corporación de Educación del Norte del Tolima – COREDUCACIÓN:** A pesar de las gestiones de cobro adelantadas, no fue posible recaudar los recursos conforme al plan de pagos establecido. En consecuencia, la obligación se encuentra actualmente en proceso jurídico.
- **Corporación Universitaria de Nariño – AUNAR:** Cerró el período con una obligación reestructurada y ha venido realizando abonos periódicos, lo que ha permitido avanzar en la recuperación de la cartera.
- **Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca:** Cuenta con un acuerdo de pago suscrito desde 2024, frente al cual el ICETEX ha venido efectuando los abonos correspondientes. No obstante, durante la vigencia 2026 se pretende realizar una revisión del actual acuerdo con la institución.
- **Institución Universitaria Virtual Internacional:** Como resultado de las gestiones de cartera adelantadas, se logró un acercamiento con la institución y, debido a los días de mora presentados, se reestructuraron las obligaciones. Actualmente, la institución viene cumpliendo el plan de pagos aprobado por el Comité de Crédito.

INDICADOR DE CARTERA VENCIDA

Al cierre de diciembre de 2025, el indicador de cartera vencida se situó en 44%, lo que representa una disminución del 35% frente al período anterior. Esta reducción obedece principalmente a la recuperación total de la cartera de las Instituciones de Educación Superior: Fundación Universitaria Luis G. Páez – UNIPÁEZ y Corporación Universitaria de Colombia Ideas, así como al castigo de cartera realizado a la institución Universidad INCCA de Colombia.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del indicador de cartera vencida durante los últimos tres años.

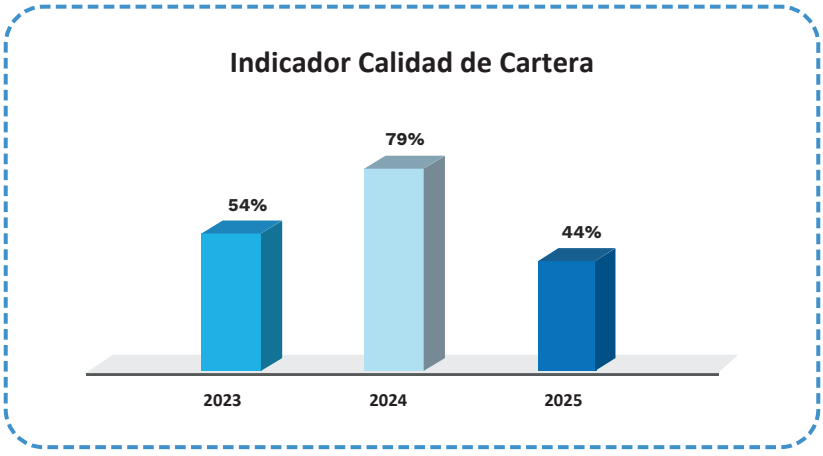

Fuente: *Cierre diciembre 2025*

ESTADO DE LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACIÓN DE PAGO

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP cuenta a la vigencia reportada en el presente informe con (2) inmuebles recibidos en dación de pago, los cuales se detallan a continuación:



Bodega Zona Industrial Ubicado en la Carrera 41a No. 6 – 52

Este inmueble se encuentra ubicado en la zona industrial de la ciudad Bogotá, el cual fue recibido en dación de pago por valor de $ 3.300 Millones en diciembre del año 2021, por parte de la IES Universidad INCCA de Colombia a la fecha la bodega cuenta con un avaluó comercial realizado en el 5 de mayo de 2025 por valor de $3.748.640.474 millones



Edificio Chapinero Ubicado en la Calle 57 No. 7 – 27

Este inmueble se encuentra ubicado en la zona de Chapinero en la ciudad de Bogotá, el cual fue recibido en dación de pago por valor de $2.630 Millones en el mes de octubre del año 2016, de manos de la IES ya inactiva Unión Americana de Educación Superior.

Actualmente cuenta con un avaluó comercial por valor de $ 2.630 Millones. El cual se encuentra en proceso de actualización para continuar su comercialización.

NOTA: En el primer trimestre de 2025 se actualizo nuevamente el avaluó de este inmueble con un valor de $4.254.400.00 millones.

■ DETERIORO (PROVISIÓN)

Desde el área de riesgos, en el mes de septiembre se llevó a cabo la validación de los parámetros de cálculo del modelo de pérdida esperada. Como resultado, se realizaron ajustes orientados a su alineación con lo dispuesto en el Anexo 1 del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera de la **Superintendencia de la Economía Solidaria**. La principal modificación consistió en incorporar el efecto de las garantías en la determinación de los deterioros de la cartera de créditos, aspecto que no se venía considerando.

Producto de esta alineación, se evidenció que los cálculos previos generaban valores de deterioro superiores en varias obligaciones. La aplicación del modelo ajustado arrojó una disminución de provisiones por valor de $1.339.078.907. No obstante, tras evaluar la situación y en consideración al alto nivel de morosidad de las obligaciones de la **Universidad INCCA DE COLOMBIA**, la administración, bajo un criterio prudencial, decidió no reconocer dicha cifra como recuperación. En su lugar, se dispuso el direccionamiento de las provisiones al fortalecimiento de los deterioros asociados a esta institución, alcanzando una cobertura del 94,71% sobre el capital y del 47,56% sobre los intereses causados.

Esta información fue revisada por el Comité de Riesgos en su sesión del 14 de octubre de 2025 y posteriormente presentada al Consejo de Administración el 23 de octubre de 2026, donde se señaló la expectativa de completar el 100% de las provisiones al corte de noviembre. La meta fue cumplida en el plazo previsto, logrando así el primer elemento necesario para dar continuidad al proceso de depuración contable de estas partidas de difícil recuperación en el corto y mediano plazo, mediante el castigo contable aplicado en el mes de diciembre de 2025.

Cabe precisar que el proceso de baja en cuentas de la cartera de créditos (castigo contable) no implica condonación de la deuda ni renuncia a los derechos de cobro; su finalidad es reflejar de manera más razonable la situación financiera y la calidad de la cartera de la entidad.

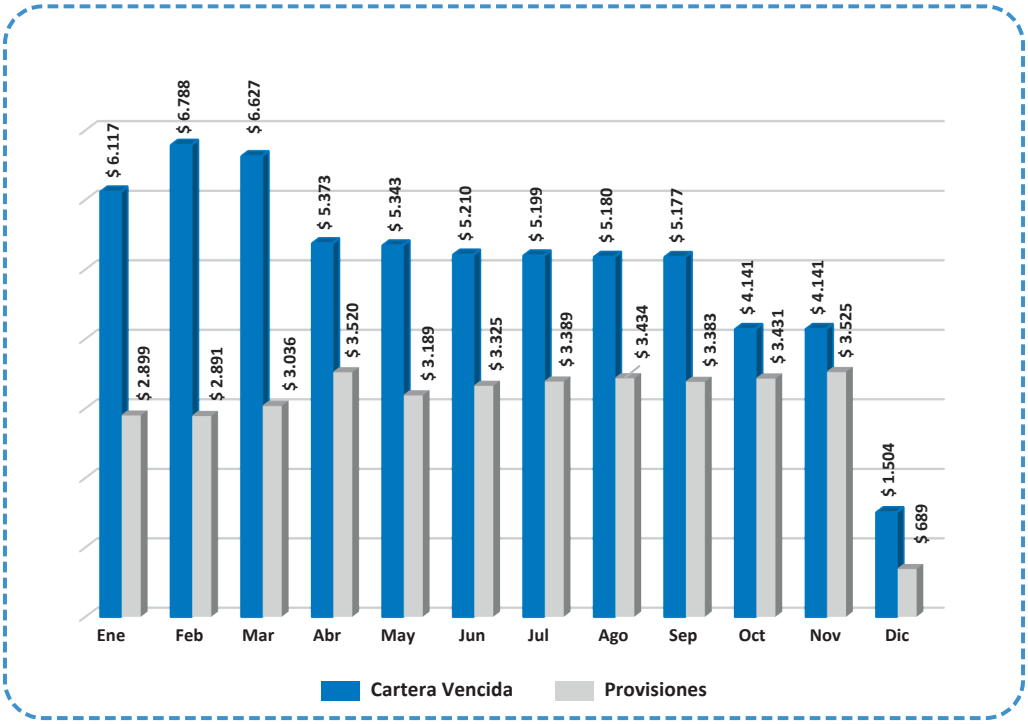

Fuente: *Cierre diciembre 2025*

PROYECTOS

Durante la vigencia 2025, FODESEP consolidó su rol como actor estratégico en la transformación territorial del país, trascendiendo la ejecución administrativa de proyectos para generar impacto real en las regiones y fortalecer las capacidades locales.

A través de la articulación con instituciones de educación superior, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidades, el Fondo logró una presencia efectiva en diversos territorios, incluyendo Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Pasto, Cali, Medellín, Cundinamarca, Vaupés y Putumayo, evidenciando su capacidad de adaptación a las dinámicas regionales y su compromiso con un desarrollo pertinente y sostenible.

Los proyectos ejecutados beneficiaron a más de 80.000 personas, aportando al fortalecimiento del tejido social, la inclusión, la participación y la gobernanza territorial. De manera complementaria, se impulsaron procesos de bienestar universitario, investigación aplicada, formación comunitaria y apropiación tecnológica, generando oportunidades concretas en contextos diversos.

FODESEP también contribuyó al fortalecimiento estructural de las instituciones de educación superior, promoviendo la modernización de infraestructura, la innovación institucional y el desarrollo de entornos educativos alineados con las necesidades regionales.

En conjunto, estos resultados evidencian que la articulación entre educación, innovación y gestión pública es un factor determinante para el desarrollo territorial sostenible. FODESEP se consolida, así como una plataforma que conecta el conocimiento con las necesidades del territorio, generando valor social y fortaleciendo el sistema de educación superior en Colombia.

POBLACIÓN IMPACTADA:

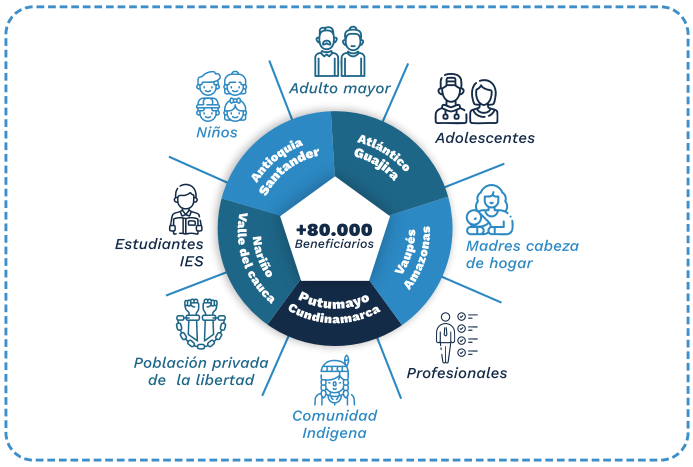

- **Proyecto UPN** – Infraestractura



- **Proyecto Cabildo**



- **Proyecto UPN** – Alimentos 2026



- **Acción de formación:** Responsabilidad ética en la producción del conocimiento académico de la IA para la educación superior.



- **Acción de formación:** Chatgpt para la enseñanza y la evaluación.



- **Acción de formación:** Gobernanza universitaria: transparencia, participación y buen gobierno.



ESTRATÉGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Durante la vigencia, el Fondo consolidó su posicionamiento como actor estratégico en la implementación de la Política Nacional de Internacionalización de la Educación Superior 2025, en coherencia con su rol como facilitador de una internacionalización inclusiva y sostenible.

Este avance se materializó a través de la articulación intersectorial en el marco de la MIIES y el desarrollo de misiones académicas internacionales orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las IES afiliadas. Estas acciones permitieron la generación y consolidación de alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales, aportando al fortalecimiento del ecosistema de cooperación académica.

MARCO ESTRATÉGICO: POLÍTICA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN 2025

■ ALINEACIÓN CON LINEAMIENTOS NACIONALES

La Política Nacional de Internacionalización de la Educación Superior 2024 establece un marco estratégico multidimensional que integra cinco dimensiones fundamentales:

- Dimensión Académica: Fortalecimiento de la calidad educativa mediante intercambio de conocimientos
- Dimensión Social: Promoción de la equidad, inclusión y acceso democrático
- Dimensión Económica: Impulso a la competitividad institucional
- Dimensión Ambiental: Integración de criterios de sostenibilidad y transición verde
- Dimensión Institucional: Desarrollo de capacidades de gestión y gobernanza

■ MODELO DE QUÍNTUPLE HÉLICE

La política incorpora el Modelo de Quíntuple Hélice que articula cinco actores clave:

- Academia (Instituciones de Educación Superior)

- Gobierno (Ministerios, entidades públicas)
- Sector Productivo (Empresas, gremios)
- Sociedad Civil (Organizaciones, comunidades)
- Medio Ambiente (Sostenibilidad, transición verde)

EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

Eje 1: Gobernanza Intersectorial para la Internacionalización

Articulación de actores del sistema de educación superior para construcción colaborativa de estrategias.

Eje 2: Diplomacia del Conocimiento

Posicionamiento de las IES como agentes de diplomacia pública y cooperación internacional.

Eje 3: Sostenibilidad y Educación Transformadora

Integración de economía verde, cambio climático y emprendimiento sostenible.

Eje 4: Equidad y Acceso Democrático

Reducción de brechas territoriales e institucionales en oportunidades de internacionalización.

PARTICIPACIÓN EN MIIES - PILAR ESTRATÉGICO

En 2025, el Fondo continuó vinculado a la **Mesa Interinstitucional para la Internacionalización de la Educación Superior (MIIES)**, instancia que reúne a actores clave del sector educativo con el propósito de generar sinergias, definir lineamientos de política y fortalecer los procesos de internacionalización, movilidad y calidad académica del país.

Esta mesa interinstitucional está conformada por actores clave del sector, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), ICETEX, ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), el Sistema Universitario Estatal (SUE), la REDTTU (Red de Instituciones de Educación Superior Técnicas y Tecnológicas), Colombia Challenge Your Knowledge y la RCI (Red Colombiana para la Internacionalización), así como FODESEP, en su calidad de articulador de las IES técnicas, tecnológicas y universitarias.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CELAC-UE 2025

FODESEP participó en 6 eventos CELAC-UE durante 2025 como uno de los representantes de la MIIES y en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Colombia de la CELAC, donde fueron fundamentales los aportes del ecosistema de la educación superior en los diferentes diálogos:

Voy a buscar información sobre estos eventos y FODESEP en la documentación del proyecto para brindarte una descripción precisa y contextualizada. con base en la información del proyecto, aquí están los párrafos solicitados:

1. III Cumbre Académica México (julio 2025)

La participación de FODESEP en la **III Cumbre Académica y del Conocimiento CELAC–UE,** celebrada los días 10 y 11 de julio en Ciudad de México, constituyó un espacio clave para el posicionamiento estratégico del ecosistema de educación superior colombiano a nivel regional.

En calidad de representante de la Mesa Intersectorial para la Internacionalización de la Educación Superior (MIIES), FODESEP contribuyó activamente en los ejes temáticos relacionados con educación superior, particularmente en educación para la equidad, calidad y desarrollo sostenible, ciencia abierta y multilingüismo. Asimismo, se abordaron temas asociados a la diplomacia del conocimiento como herramienta para la construcción de paz y ciudadanía global.

Este encuentro permitió fortalecer alianzas estratégicas con instituciones académicas de América Latina y Europa, consolidando redes de cooperación que aportan directamente al cumplimiento del **ODS 4**, orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y del **ODS 17**, enfocado en fortalecer las alianzas para el desarrollo y la movilización de recursos mediante el apoyo internacional a países en desarrollo.

2. Cumbres Ministerial (septiembre 2025)

El mes de septiembre marcó un momento clave en la agenda de internacionalización con la realización consecutiva de la 1ª Cumbre Académica CELAC-UE (9-10 de septiembre) y la 3ª Cumbre Académica y del Conocimiento CELAC (11-12 de septiembre). Estos encuentros ministeriales y académicos de alto nivel representaron un espacio privilegiado para que el fondo articulara con tomadores de decisión y autoridades educativas de toda la región las prioridades en materia de educación superior transnacional. La participación en estas cumbres permitió posicionar a Colombia y a las IES afiliadas a FODESEP en las discusiones sobre políticas públicas de internacionalización, financiamiento sostenible de la educación superior y construcción de un espacio común académico birregional. Este posicionamiento estratégico facilita el acceso de las instituciones colombianas a programas de movilidad, fondos de cooperación y proyectos colaborativos que impulsan el desarrollo de capacidades institucionales alineadas con los ODS y los Objetivos de Desarrollo de Internacionalización (ODI).

3. VI Cumbre Académica Bogotá - Colombia sede (octubre 2025)

La VI Cumbre Académica América Latina y el Caribe - Unión Europea, celebrada en octubre en la Universidad Externado de Colombia en Bogotá, consolidó a Colombia como epicentro de la diplomacia académica internacional. La realización de este evento en territorio colombiano permitió visibilizar la diversidad, calidad y potencial transformador de la educación superior del país, mientras se fortalecían las redes de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur bajo principios de equidad, inclusión y sostenibilidad. FODESEP consolidó su posicionamiento como facilitador de procesos de internacionalización integral, promoviendo un modelo holístico que integra la Quíntuple Hélice y contribuye directamente a los objetivos de desarrollo sostenible 4 (Educación de calidad) 9 (Industria Innovación e Infraestructura) y el 17 (alianzas para lograr los objetivos)

4. Reunión preparatoria a las Ministerial es CELAC en Educación Superior. trazando nueva hoja de ruta regional y creación Mesa Ministerial Permanente del sector

El cierre académico del ciclo de eventos internacionales 2025 en Cartagena representó un momento de reflexión, síntesis y proyección para el ecosistema de educación superior colombiano y FODESEP. Este espacio permitió consolidar los aprendizajes, conexiones y acuerdos generados a lo largo del año en los diversos foros, cumbres y encuentros académicos, estableciendo una hoja de ruta clara para la implementación de las iniciativas de cooperación internacional acordadas. Cartagena, como ciudad patrimonio y símbolo de diversidad cultural, proporcionó el escenario ideal para celebrar los logros colectivos del año y reafirmar el compromiso con una internacionalización incluyente, sostenible y transformadora. Para FODESEP, este cierre académico significó la materialización de su estrategia #juntospodemosmás, evidenciando cómo la articulación intersectorial, el trabajo colaborativo y el enfoque en sostenibilidad y emprendimiento verde pueden generar valor agregado tangible para las IES afiliadas, fortaleciendo sus capacidades institucionales y su proyección internacional en coherencia con los ODS.

PROYECTO ERASMUS+ DECISIONSEED – PARTIPACIÓN DE FODESEP EN EL PRIMER STRAND 3 DE COLOMBIA

¿QUÉ ES ERASMUS+ Y EL PROGRAMA CBHE?

Erasmus+ es un programa de la Unión Europea que apoya la educación, la formación, la juventud y el deporte, promoviendo la cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Su objetivo principal es fomentar la movilidad académica de estudiantes, docentes y personal administrativo, facilitar el acceso a becas Erasmus Mundus para programas conjuntos de alto nivel y contribuir al fortalecimiento de las universidades mediante proyectos de cooperación, innovación y desarrollo institucional.

A través de estos componentes, Erasmus+ impulsa la internacionalización de la educación superior, la transferencia de conocimiento y la consolidación de alianzas estratégicas entre instituciones de distintos países.

CBHE - Capacity Building in Higher Education es una línea específica de Erasmus+ que apoya la modernización, accesibilidad e internacionalización de educación superior en países socios fuera de la UE (América Latina, Asia, África, Balcanes Occidentales).

ESTRATEGIA GLOBAL GATEWAY UE-AMÉRICA LATINA

DECISIONSEED se alinea con la Estrategia Global Gateway de la Unión Europea para fortalecer conexiones Europa-América Latina en Educación superior de calidad y equitativa, trransición verde y desarrollo sostenible, transformación digital inclusiva y equidad e inclusión social y diplomacia del conocimiento

¿QUÉ ES EL PROYECTO DECISIONSEED?

El proyecto “Desarrollo de un Ecosistema Cohesivo, Intersectorial e Inclusivo para la Internacionalización basado en Economía y Educación Sostenible” es una iniciativa estructural cofinanciada por la Unión Europea, orientada a fortalecer la educación superior en Colombia.

De alcance nacional, el proyecto involucra al Ministerio de Educación Nacional como socio oficial y beneficia a más de 100 Instituciones de Educación Superior colombianas —técnicas, tecnológicas y universitarias—, contribuyendo al fortalecimiento de la Política Nacional de Internacionalización 2024 y al posicionamiento de Colombia como referente regional en internacionalización inclusiva.

En el ámbito internacional, el proyecto se proyecta como un modelo birregional Colombia–Unión Europea, replicable en América Latina, promoviendo la transferencia de mejores prácticas europeas en internacionalización y fortaleciendo la visibilidad de Colombia en la agenda Erasmus+ y Global Gateway.

El proyecto está conformado por actores internacionales y nacionales. Desde Colombia, apoyan entidades del Gobierno claves como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), Universidad Católica de Manizales (UCM) - Coordinador General, Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN-RCI), Asociación Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), Promoción de Colombia como destino académico, Red de IES Técnicas y Tecnológicas (REDTTU) y Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), quien cumple un rol clave dado su misionalidad en la articulación con IES a nivel nacional, frente a los socio europeos se cuenta con la participación de The Hague University of Applied Sciences (THUAS) - Países Bajos y Fundación Universidad San Pablo CEU (FUSP-CEU) - España

¿CUÁL ES EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO?

Desarrollar un ecosistema cohesivo, intersectorial e inclusivo para la internacionalización de la educación superior colombiana, basado en economía sostenible y transición verde, bajo el modelo de Quíntuple Hélice .

Modelo de Quíntuple Hélice:

1. Academia (Universidades, IES)
2. Gobierno (Ministerios, entidades públicas)
3. Sector Productivo (Empresas, gremios)
4. Sociedad Civil (Organizaciones, comunidades)
5. Medio Ambiente (Sostenibilidad, transición verde)

¿CUÁL ES EL ROL ESPECÍFICO DE FODESEP EN DECISIONSEED?

Presupuesto Asignado FODESEP: €75,551 (7.56% del presupuesto total)

RESPONSABILIDADES DIRECTAS - LIDERAZGO DE ENTREGABLES:

1. WP1: Línea Base de Gobernanza (D1.2)

Contenido:

- Mapeo exhaustivo de actores de internacionalización en Colombia (gobierno, academia, empresas, sociedad civil)
- Análisis de mejores prácticas nacionales e internacionales en gobernanza de internacionalización
- Modelos de financiamiento inclusivo para internacionalización
- Identificación de brechas y oportunidades
- Recomendaciones para fortalecer gobernanza intersectorial
- Por qué FODESEP lidera este entregable:
- Experiencia en articulación intersectorial (MIIES)
- Conocimiento profundo del ecosistema de IES colombianas (118 afiliadas)
- Expertise en modelos de financiamiento innovadores (línea de crédito 17,16%)
- Liderazgo del Ecosistema Empático de Educación Superior

2. WP5: Simposio Internacional (D5.3)

- Fecha: 13-15 de agosto de 2027
- Lugar: Bogotá, Colombia (probable)
- Participantes esperados: 300-500 (presenciales + virtuales)

- Temática: "Economía Sostenible y Transición Verde en Educación Superior: Hacia una Internacionalización Inclusiva"

Componentes del Simposio:

- 3 días de conferencias magistrales
- Talleres prácticos sobre economía verde e internacionalización
- Networking entre IES, empresas, organismos internacionales
- Presentación de resultados del proyecto DECISIONSEED
- Memorias del simposio publicadas

Por qué FODESEP lidera este entregable:

- Experiencia en organización de eventos nacionales e internacionales (7 foros en 2025)
- Red de contactos con embajadas, organismos internacionales, empresas
- Capacidad logística y técnica para eventos de gran escala
- Visibilidad internacional (HACU, CELAC-UE)

3. Participación Transversal en Todos los WP

FODESEP no solo lidera 2 entregables, sino que participa activamente en:

- WP2: Aportes a estándares de financiamiento inclusivo
- WP3: Formación en captación de recursos internacionales
- WP4: Alimentación de plataforma con oportunidades de financiamiento
- WP6: Pilotaje con 20+ IES afiliadas (diferentes perfiles)

4. Articulación Territorial con Red de 100+ IES

FODESEP es el socio con mayor alcance territorial en el consorcio:

- 118 IES afiliadas (técnicas, tecnológicas, universitarias)
- Presencia en todas las regiones de Colombia
- Conexión directa con IES pequeñas y medianas (tradicionalmente excluidas)
- Estrategia "FODESEP SE TOMA LAS REGIONES"

Esta red permite que DECISIONSEED tenga impacto real y descentralizado,no solo en grandes universidades de Bogotá.

■ ¿QUÉ RESULTADOS ESPERADOS TENDRÁ DECISIONSEED?

Resultados Cuantitativos:

- 100+ IES beneficiadas directamente
- 500+ directivos/personal formado en internacionalización y economía verde
- 300+ participantes en Simposio Internacional 2027

- 20 IES piloto validando herramientas
- 1 plataforma digital operativa
- 15+ guías metodológicas publicadas

Resultados Cualitativos:

- Modelo de gobernanza Quíntuple Hélice institucionalizado en Colombia
- Política Nacional de Internacionalización fortalecida con herramientas concretas
- Ecosistema inclusivo que reduce brechas entre IES grandes y pequeñas
- Enfoque de sostenibilidad integrado en internacionalización colombiana
- Visibilidad internacional de Colombia como líder en internacionalización inclusiva

Sostenibilidad Post-Proyecto:

- MinEducación institucionaliza modelo en política pública
- FODESEP continúa financiamiento a través de línea de crédito
- Plataforma digital mantenida por CCYK
- ASCUN-RCI y REDTTU replican formación
- Red de IES mantiene comunidad de práctica

FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES 2025 CON COMPONENTE INYERNACIONAL

FODESEP lideró y participó en una serie de foros académicos nacionales e internacionales durante 2025, consolidando espacios de diálogo, transferencia de conocimiento y construcción de alianzas estratégicas.

■ FOROS ACADÉMICOS

FODESEP implementó una estrategia innovadora de foros académicos, algunos de los cuales se constituyeron en preparatorios a acciones de movilidad como misiones académicas, maximizando el aprovechamiento de experiencias de movilidad y generando espacios de aprendizaje colectivo.

FORO GOBERNABILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO



- **Fecha:** 14 de febrero de 2025
- **Sede:** Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá

- **Temática:** "Gobierno Corporativo y Gobernanza en la Educación Superior: Retos y Oportunidades para el Futuro"
- **Aliados:** MinEducación, Universidad de los Andes, ASIESCA, ICETEX

Conclusiones y Principales Retos:

- Fortalecimiento del Gobierno Corporativo
- Estrategias de Sostenibilidad
- Innovación y Tecnología en la Gobernanza
- Internacionalización
- Participación de los Egresados
- Adaptación a los Cambios Demográficos

El evento registró la participación de 131 asistentes, incluyendo representantes de IES afiliadas y no afiliadas.

FORO PREPARATORIO CANADÁ - CENTROS DE INVESTIGACIÓN APLICADA



- **Fecha:** 28 de febrero de 2025
- **Sede:** UNITECNAR, Cartagena
- **Temática:** "Conocimiento que Transforma: Centros de Investigación Aplicada como Motores de Innovación y Progreso"

Expertos Internacionales:

- Dra. Amy Proulx, PhD (Niagara College) - Investigación aplicada como modelo de sostenibilidad
- Joanne Maltby (Niagara College) - Hoja de ruta para implementar CIA
- Alexia Jablonski (Embajada de Canadá) - Cooperación Colombia-Canadá
- Aliados: MinEducación, ASIESCA, Niagara College, UNICOLOMBO, ICETEX

Conclusiones:

- Diagnóstico de desafíos y oportunidades para investigación aplicada en Colombia
- Presentación de modelos internacionales exitosos
- Acuerdos interinstitucionales para fortalecer CIA
- Establecimiento de vínculos estratégicos con Niagara College
- Consolidación agenda Misión Académica a Canadá (junio 2026)

El evento contó con la participación de 80 asistentes, entre representantes de IES afiliadas y no afiliadas.

FORO NACIONAL - TRANSFORMANDO REALIDADES: LOS NINIS FECHA: 9 DE MAYO DE 2025






- **Sede:** Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá
- **Temática:** "Los NINIS como Oportunidad para la Innovación Social y la Inclusión Laboral"
- **Organizadores:** FODESEP, Universidad Simón Bolívar, MinEducación, FU Los Libertadores
- Se contó con la participación del Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia
- Se contó con la presentación de la Directora del DANE

Conclusiones:

Desde FODESEP creemos que es posible cambiar el país desde sus juventudes. Por eso, impulsamos una agenda que articula:

- Habilidades del siglo XXI como política pública estructural
- Trayectorias educativas integradas hacia empleo digno
- Gran alianza nacional unificando esfuerzos público-privado-educativo

El evento cerró con una participación total de 240 asistentes, incluyendo representantes de IES afiliadas y no afiliadas.

FORO NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



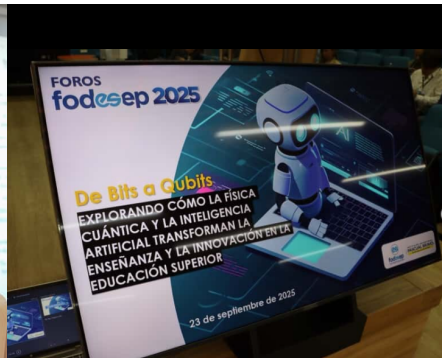

- **Fecha:** 25 de septiembre de 2025
- **Sede:** Medellín, Antioquia. Pascual Bravo
- **Temática:** "Inteligencia Artificial: Oportunidades y Desafíos para la Educación Superior Colombiana"

- **Objetivo:** Posicionar a FODESEP como articulador del diálogo sobre implementación de IA en educación superior, identificando oportunidades de formación, investigación y transformación digital en IES colombianas.

Ejes Temáticos:

1. IA Generativa en procesos educativos y administrativos
2. Ética y regulación de IA en educación superior
3. Competencias digitales y alfabetización en IA
4. Investigación aplicada en IA

Resultados:

- Identificación de oportunidades de formación docente en IA
- Agenda de investigación aplicada en IA educative
- Se firmó MoU/MdE con la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio y se generó la alianza para misión académica y empresarial a China en abril del 2026.
- Participación de aliados: Huawei, Tecnológico de Monterrey, MinTIC.

El evento contó con la participación de 341 asistentes entre IES afiliadas y no afiliadas.

FORO BINACIONAL COLOMBIA-MÉXICO - COEPES GUANAJUATO



- **Fecha:** 26 de noviembre de 2025
- **Sede:** Virtual/Híbrido
- **Contraparte:** COEPES (Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior) - Guanajuato, México
- **Marco:** Mesa Intersectorial para la Internacionalización de la Educación Superior (MIIES)
- **Objetivo General:** Fortalecer la cooperación binacional Colombia-México en materia de internacionalización de la educación superior, mediante intercambio de experiencias, identificación de oportunidades de colaboración y construcción de agenda conjunta 2026-2027.

Ejes Temáticos del Foro: Educación para la paz

Actores institucionales de Colombia: MinEducación Colombia, UNAD, Universidad Católica de Manizales.

Resultados y Compromisos:

1. Declaración Binacional de Cooperación

Compromiso formal de cooperación académica Colombia-México en internacionalización, firmado por FODESEP y COEPES Guanajuato.

Proyección 2026:

- I Encuentro Binacional FODESEP-COEPES
- Lanzamiento oficial Programa “Puentes del Conocimiento”
- Firma de convenios específicos IES-IES

El evento conto con la participación de 104 participantes entre IES afiliadas y no afiliadas.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

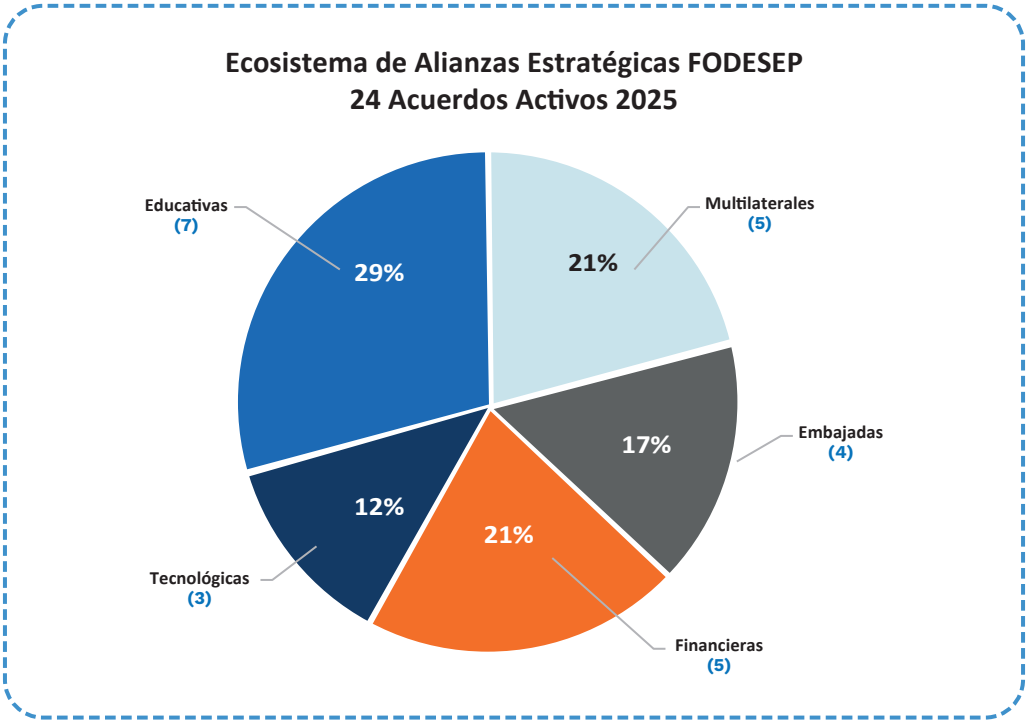

Figura 5: *Distribución de 24 Alianzas Estratégicas por Categoría*

FODESEP consolidó alianzas activas en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS:

- Educativas: 7
- Tecnológicas: 3
- Financieras: 5
- Embajadas: 4
- Multilaterales: 5
- Aspasia Formación (España)

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La Dirección Financiera y Administrativa presenta el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, en el cual se da cuenta de las principales acciones, resultados y avances alcanzados en el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo. Esta Dirección tiene a su cargo la planeación, ejecución y control de los procesos relacionados con la gestión del talento humano, la contabilidad, la tesorería y el componente administrativo, constituyéndose en un eje transversal para el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo.

Durante la vigencia 2025, la gestión de la Dirección se orientó al fortalecimiento de los procesos contables, financieros y administrativos, en darle continuidad al proceso de saneamiento contable iniciado en el año 2024, a la optimización del uso de los recursos y al mejoramiento continuo de los controles internos, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por los órganos de dirección y control. De igual forma, se adelantaron acciones encaminadas a consolidar una administración eficiente, transparente y sostenible, soportada en información financiera confiable y oportuna, y en una gestión del talento humano alineada con las necesidades institucionales.

Este informe recoge las actividades desarrolladas, los logros alcanzados y los retos identificados en cada uno de los frentes de acción de la Dirección Financiera y Administrativa, evidenciando el compromiso permanente con la correcta administración de los recursos, el fortalecimiento de la capacidad operativa y el apoyo integral a la gestión institucional, en procura de garantizar la sostenibilidad financiera y el adecuado cumplimiento del objeto misional y social del fondo.

CONTABILIDAD

PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE

El diagnóstico realizado por la firma Financial Accountants Group S.A.S. el outsourcing contable del Fondo, arrojo dentro de los principales hallazgos:

- Inconsistencia entre la información del sistema contable y la utilizada para la preparación de EEFF para la vigencia 2024
- Inconsistencia entre la información del sistema contable y lo reportado a los diferentes entes de control.
- Deficiencia en la causación de gastos, particularmente en los descuentos por impuesto
- Deficiencia en el control de activos fijos
- No se cuenta con libros oficiales que respalden las cifras contables a diciembre del año 2023, ya que estos se tendrían que generar del sistema y como se evidencia ninguno de los libros cruza con los Estados Financieros firmados.
- Se identificaron dos libros contables (i) libro NIIF - se usa para el reporte SuperSolidaria y Contaduría publica y (ii) libro FODE - se usa para preparación de informes de cumplimiento Fiscal.
- Reconocimiento de contratos interadministrativos para la administración de recursos, registrados como ingresos del Fondo y su ejecución como gasto, pese a que dichos recursos corresponden a ingresos recibidos de terceros, los cuales únicamente deben impactar el resultado del Fondo en el excedente pactado contractualmente.
- Elaboración y envío de reportes de información financiera a los entes de control, específicamente a la Superintendencia de Economía Solidaria y a la Contaduría General de la Nación, sin que dichos reportes

cuenten con soporte en los libros contables. Con base en este diagnóstico se inició un plan de acción, cuyas principales actividades se concentraron en:

1. **Unificación y depuración de la información contable**

   Concentrar acciones orientadas a garantizar la consistencia de la información financiera, de manera que los registros del sistema contable constituyan la fuente oficial y confiable para la preparación de los estados financieros y para los reportes a los diferentes entes de control.

2. **Fortalecimiento del sistema de información contable y su parametrización**

   Se efectuó el cambio de sistema contable, con el propósito de fortalecer la integridad, consistencia y trazabilidad de los registros contables, asegurando su reconocimiento, medición y revelación conforme a los marcos normativos aplicables, y garantizando que los reportes financieros generados reflejen de manera razonable y fidedigna la situación financiera del Fondo.

3. **Normalización de la causación de gastos y manejo de impuestos**

   Implementar acciones correctivas para fortalecer la adecuada causación de gastos, particularmente en proyectos, en especial en lo relacionado con la aplicación y registro de descuentos e impuestos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones fiscales y contables, y reduciendo riesgos de errores en la información financiera y en los reportes de cumplimiento tributario.

4. **Fortalecimiento del control y administración de los activos fijos**

   Desarrollar acciones orientadas a mejorar el control de los activos fijos, incluyendo su identificación, registro, depreciación, con el fin de asegurar la razonabilidad de las cifras y la adecuada gestión de los bienes del Fondo.

5. **Regularización y formalización de los libros contables oficiales**

   Adelantar el proceso de generación, validación y formalización de los libros contables oficiales directamente desde el sistema contable para la vigencia 2024 y siguientes, garantizando que estos respalden de manera íntegra y consistente las cifras presentadas en los estados financieros.

6. **Fortalecimiento del control interno contable y de los procesos de reporte**

   Reforzar los controles internos asociados al proceso contable, estableciendo revisiones periódicas, conciliaciones formales y responsables definidos para la preparación, validación y envío de información financiera a los entes de control, tales como la Supersolidaria y la Contaduría General de la Nación, minimizando riesgos de inconsistencias y reprocesos.

   Como resultado de las acciones adelantas al cierre de la vigencia 2025 se dio cumplimiento a la totalidad de los reportes de información tanto a la Superintendencia Solidaria como a la Contaduría General de la Republica.

7. **Actualización y reporte de la información financiera correspondiente al año 2024 a los entes de control y supervisión.**

   Se gestionó la retransmisión de la información financiera, posterior al proceso de saneamiento contable, ante la Superintendencia de Economía Solidaria, para lo cual se obtuvo la autorización correspondiente para el envío de la información financiera actualizada del período comprendido entre enero y diciembre de 2024. Durante dicho proceso, se atendieron los requerimientos formulados por la entidad de supervisión, los cuales incluyeron la solicitud de explicaciones sobre los principales cambios en la información reportada y la justificación de los ajustes realizados. Al cierre del año 2025, se culminó satisfactoriamente el proceso de retransmisión, dando atención integral a todos los requerimientos de la Superintendencia.

PROCESO CONTABLE

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la definición de una metodología de trabajo entre el equipo interno de Fondo y el equipo de apoyo del oursourcing contable, toda vez que la dinámica en que se trabajaba el proceso contable no consideraba un outsourcing contable sino un equipo interno.

La metodología definida y la disciplina del equipo permitió dar estricto cumplimiento a la emisión mensual de informes financieros para presentación al Consejo de Administración, información de vital importancia para la toma de decisiones por este órgano de control.

De otro lado se dio estricto cumplimiento a la presentación de los diferentes reportes exigidos por entes de control:

Superintendencia de sociedades

- Informes financieros mensuales

Contaduría General de la Nación

- Informe contable público – convergencias
- Operaciones reciprocas

DIAN

- Declaraciones mensuales de retención en la fuente
- Declaración de ingresos y patrimonio
- Medios magnéticos nacionales

Secretaria de Hacienda Distrital (Bogotá)

- Declaraciones de ICA y Reteica
- Medios magnéticos distritales

Además de atender los múltiples requerimientos realizados por el equipo auditor de la Contraloría General de la Republica en el marco de la auditoria financiera vigencia realizada a la vigencia 2024, entre junio y diciembre de 2025.

Como resultado de dicha auditoria se trabajó en conjunto con los demás miembros del equipo directivo el Plan de Mejoramiento para ser presentado en a la Contraloría General de la República, este plan se presentó con 20 acciones en las cuales esta dirección participa de manera directa o indirecta.

ESTADOS FINANCIEROS

Como resultado de la eficiencia y oportunidad de las acciones adelantadas por la Gerencia en materia de gestión institucional, orientadas al fortalecimiento del desarrollo misional y a la identificación y aprovechamiento de nuevas oportunidades de generación de ingresos, el FONDO evidenció una mejora significativa en su desempeño financiero, como se puede evidenciar en los EEFF . Estas acciones, fundamentadas en la planeación estratégica y en la toma de decisiones oportunas, permitieron revertir el resultado negativo registrado en la vigencia 2024, cerrando el ejercicio 2025 con un resultado positivo de $99 millones.

En efecto, mientras que en la gestión correspondiente al año 2024 se presentó una pérdida de $3.221 millones durante la vigencia 2025 el FONDO alcanzó una utilidad aproximada de $99 millones, reflejo del impacto positivo de las estrategias implementadas. Este resultado obedece, entre otros factores, a la diversificación de las fuentes de ingresos, al fortalecimiento de la gestión comercial y financiera, al control del gasto y a la optimización de los recursos disponibles, sin detrimento del cumplimiento del objeto misional de la entidad.

El cambio favorable en los resultados financieros constituye un indicador claro del proceso de recuperación y fortalecimiento institucional emprendido, así como del compromiso de la Gerencia con la sostenibilidad financiera del FONDO. Asimismo, evidencia la efectividad de las acciones orientadas no solo a garantizar la estabilidad económica de la entidad, sino también a generar las condiciones necesarias para continuar desarrollando su misionalidad, ampliar su capacidad operativa y consolidar una gestión responsable, transparente y orientada a resultados.

TALENTO HUMANO

Durante la vigencia evaluada, el FONDO dio cumplimiento a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo relacionado con la Dimensión de Talento Humano, desarrollando acciones orientadas a la adecuada planeación, gestión y fortalecimiento del equipo de trabajo. Estas acciones permitieron mantener procesos de vinculación, administración y seguimiento del personal, en coherencia con los objetivos institucionales y las necesidades operativas del FONDO.

Sin embargo, en el segundo semestre del año se presentó un incremento en el indicador de rotación de personal, situación que estuvo directamente relacionada con el proceso de diagnóstico y ajuste institucional adelantado por la administración. En el marco de la validación del modelo administrativo y financiero, así como de la redefinición de las estrategias de mercadeo y marketing asociadas a la nueva visión del FONDO, se identificó la necesidad de contar con perfiles diferentes, con mayores competencias técnicas y estratégicas, acordes con los nuevos retos y objetivos planteados. Este proceso de ajuste respondió a una decisión administrativa orientada al fortalecimiento organizacional y a la mejora de la capacidad de gestión, sin afectar la continuidad de las operaciones ni el desarrollo de la misionalidad.

Uno de los principales retos para el año 2026 consiste en la definición e implementación de un modelo de estructura organizacional que se encuentre plenamente alineado con las necesidades actuales y futuras del FONDO, de cara al cumplimiento de sus objetivos misionales. Este modelo deberá responder de manera efectiva a las nuevas fuentes de ingreso identificadas, así como a los nuevos horizontes y oportunidades que se vienen proyectando, garantizando una organización más ágil, eficiente y acorde con la visión estratégica de la entidad.

Ahora bien, a pesar de los avances obtenidos en el marco de la estrategia de gestión del talento humano y del plan de trabajo del SGSST, se hace necesario consolidar un trabajo estructurado y permanente en materia de cultura organizacional y gestión del conocimiento. Estos componentes se constituyen en pilares fundamentales para acompañar los procesos de transformación administrativa, financiera y estratégica que viene desarrollando el Fondo, así como para garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

En lo relacionado con la cultura organizacional, el trabajo deberá orientarse al fortalecimiento de valores compartidos, comportamientos alineados con la visión estratégica y prácticas que promuevan el sentido de pertenencia, la colaboración, la transparencia y la orientación a resultados. Esto implica promover un liderazgo coherente con los retos actuales del Fondo, fortalecer la comunicación interna, gestionar adecuadamente el cambio organizacional y propiciar entornos de trabajo que favorezcan el bienestar, la participación y el compromiso de los colaboradores con el cumplimiento de los objetivos misionales.

Por su parte, la gestión del conocimiento cobra especial relevancia en un contexto de ajuste institucional y redefinición de modelos de operación, en la medida en que permite preservar, sistematizar y transferir el conocimiento crítico generado al interior del FONDO. En este sentido, se requiere avanzar en la identificación de conocimientos clave, la documentación de procesos, la estandarización de buenas prácticas y la creación de mecanismos que faciliten

el aprendizaje organizacional, reduciendo la dependencia de conocimientos individuales y mitigando los riesgos asociados a la rotación de personal.

El desarrollo articulado de la cultura organizacional y la gestión del conocimiento contribuirá a fortalecer la capacidad institucional del FONDO, mejorar la eficiencia en la ejecución de sus procesos, apoyar la implementación de nuevos modelos administrativos y financieros, y asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. Asimismo, permitirá consolidar una organización más resiliente, adaptativa y preparada para enfrentar los retos derivados de la diversificación de fuentes de ingreso y de los nuevos horizontes estratégicos que se proyectan para la Entidad.

ADMINISTRACION

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** (SG-SST) del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP correspondiente a la vigencia 2025 obtuvo un nivel de cumplimiento del 100% por la ARL Positiva, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Este resultado refleja la adecuada implementación del sistema y el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

En el marco de la continuidad del proceso de implementación y mejora del SG-SST, y en concordancia con la normativa legal aplicable a la Entidad, durante la vigencia se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento del sistema. Entre ellas se destacan la actualización y socialización de las políticas institucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la Política del SG-SST, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención del acoso laboral, la discriminación y el acoso sexual, la política de desconexión laboral, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se realizó la revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, la actualización y socialización del plan de prevención y preparación ante emergencias, y la formación de la brigada de emergencias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la cultura de prevención al interior de la Entidad.

Adicional a lo anterior, de ejecutaron acciones de promoción y prevención tales como:

- Pausas activas
- Medición de riesgo psicosocial
- Mediciones medicas ocupacionales
- Celebración de cumpleaños
- Actividad de cierre de año

En relación con los avances alcanzados en materia de **Tecnología,** y en el marco del contrato suscrito con la Corporación John F. Kennedy, durante la vigencia se adelantaron diversas acciones orientadas a fortalecer la infraestructura tecnológica y a brindar soporte continuo a los procesos institucionales del FONDO. En este contexto, se prestó acompañamiento permanente, tanto de manera virtual como presencial, a los miembros del equipo de trabajo, así como apoyo técnico durante las sesiones de la Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, garantizando la disponibilidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas requeridas para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades misionales y administrativas.

Dentro de las principales acciones ejecutadas se destacan:

1. Instalación y puesta en funcionamiento de la licencia de ciberseguridad, con el propósito de fortalecer la protección de la información institucional y mitigar riesgos asociados a incidentes tecnológicos.

2. Actualización del inventario de software y hardware
3. Diagnóstico detallado de las necesidades actuales del Fondo en materia de aplicaciones, equipos y herramientas tecnológicas. Este ejercicio permitió identificar brechas y oportunidades de mejora, así como establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento progresivo de la plataforma tecnológica.
4. Diagnóstico de las necesidades mínimas para la actualización de la página web.
5. Levantamiento del mapa de red
6. Revision u actualizacion de los politicas y manuales, tales como:
    - Manual políticas de seguridad de la información
    - Política general de seguridad de la información
    - Procedimiento de continuidad de negocio
    - Procedimiento gestión de incidentes de seguridad
    - Matriz gestión de incidentes de seguridad
    - Formato reporte de incidentes de seguridad
    - Procedimiento gestión de riesgos
    - Matriz de riesgos de seguridad de la información
    - Matriz registro de copias de seguridad
    - Procedimiento gestión de activos de información
    - Acta de responsabilidad de activos de información
    - Formato acta de propietario de activos de información
7. En trabajo conjunto con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual constituye un insumo clave para la planeación y priorización de las inversiones tecnológicas futuras, en coherencia con la estrategia institucional y las necesidades operativas del Fondo. Definiendo como hoja de ruta:
    - Gobierno de TI: Servicio Continuado y Mesa de Ayuda (GLPI + ANS): Establece un modelo formal de gobierno TIC, un comité institucional, políticas TIC, roles definidos, catálogo de servicios y una mesa de ayuda operativa con ANS.
    - Continuidad Operativa: Backups fuera de sitio + DRP: Implementación de backup en nube, pruebas de recuperación, plan de continuidad y fortalecimiento de la resiliencia organizacional.
    - Seguridad Institucional: Directorio Activo, Intune, DLP y Firewall: Modernización de identidades, control de dispositivos, monitoreo y protección perimetral bajo estándares ISO 27001 y NIST.
    - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo – SGDEA (ORFEO): Digitalización del ciclo documental, actualización de TRD y cumplimiento normativo en gestión documental.
    - Sistema de Gestión de Proyectos – PMO: Estandarización del ciclo de vida de proyectos bajo buenas prácticas (PMBOK, ITIL, Ágil) con una herramienta centralizada.
    - Sistema de Gestión de Crédito y Cartera: Automatización del ciclo misional completo, puntuación de riesgos, trazabilidad financiera y reducción de riesgos operativos.

- CRM de Gestión Comercial y Relacionamiento con IES: Trazabilidad comercial, registro de oportunidades, analítica y fortalecimiento del relacionamiento con las instituciones afiliadas.

No obstante, como resultado de dicho diagnóstico, se evidenció la necesidad de adelantar tareas pendientes relacionadas con la actualización integral de los equipos de cómputo, los servidores y otros componentes críticos de la infraestructura tecnológica, las cuales deberán ser abordadas de manera gradual en las siguientes vigencias, conforme a las capacidades presupuestales y a las prioridades institucionales.

Finalmente, se logró la estabilización de la red wifi institucional, mejorando la conectividad y el acceso a los sistemas de información por parte de los colaboradores, lo cual ha contribuido a una mayor eficiencia en la ejecución de las actividades diarias y al fortalecimiento de los procesos administrativos y misionales del FONDO.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Al cierre de 2024, FODESEP estructuró un plan de trabajo para la actualización de sus instrumentos archivísticos, identificando como prioridad principal la revisión de las Tablas de Retención Documental (TRD), cuyo proceso de evaluación y convalidación ante el Archivo General de la Nación, iniciado en vigencias anteriores, finalizó por directriz del ente rector, lo que hizo necesario iniciar un nuevo trámite conforme a la normatividad vigente.

En desarrollo de este plan, durante la vigencia 2025, FODESEP elaboró las TRD de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024, las cuales fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y radicadas ante el Archivo General de la Nación para su evaluación técnica y convalidación. Asimismo, se efectuó la transferencia de 19 cajas X-300 al archivo central, garantizando su conservación y custodia según los tiempos de retención establecidos. Como parte del seguimiento al proceso y en marco de la auditoría adelantada por Control Interno, se formuló un plan de mejoramiento para atender los hallazgos identificados.

Para 2026, FODESEP dará continuidad a la actualización y consolidación de los instrumentos archivísticos, así como a la ejecución y seguimiento del plan de mejoramiento, con el fin de fortalecer la gestión documental. Adicionalmente, se espera recibir los resultados de la evaluación técnica y convalidación de las TRD por parte del Archivo General de la Nación, lo que permitirá completar el proceso conforme a la normatividad vigente.

GESTIÓN Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

Fodesep en 2025 recibió un total de 2.828 requerimientos (peticiones, solicitudes, trámites y facturas) a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). De este total, 2.163 fueron radicados y distribuidos, mientras que 665 se trasladaron por competencia. Además, se elaboraron y enviaron 1.798 comunicaciones y se atendieron 109 comunicaciones internas. El indicador de oportunidad de respuesta en la gestión de correspondencia alcanzó un 95%, evidenciando una mejora significativa frente al 84% registrado en 2024. Este resultado se logró por el seguimiento continuo y las estrategias implementadas por la administración, orientadas a garantizar que la correspondencia se gestione dentro de los plazos establecidos.

JURIDICO

■ PROCESOS VIGENTES

En cuanto a la gestión jurídica, la entidad durante la vigencia implementó acciones de mejora orientadas a la vigilancia judicial, impulso procesal y gestión eficiente de los procesos judiciales en curso, especialmente de cobro de obligaciones y garantías en favor de FODESEP.

Cabe destacar, que la entidad cerró el año 2025 con dos (2) de los procesos en curso fallados en favor y ninguno en contra, lo anterior, como parte de las estrategias jurídicas implementadas para dar celeridad a los procesos judiciales, se debe precisar, que la entidad se encuentra apoderada de manera directa en 3 de los 4 procesos en curso.

Respecto a los procesos judiciales en los que FODESEP es parte procesal, con corte al 31 de diciembre de 2025, se destaca la siguiente información, resumida en procesos como parte activa, pasiva y de carácter prejurídicos:

PARTE ACTIVA

La entidad continuó con el trámite de cuatro (4) demandas en curso de procesos ejecutivos, iniciados en contra de IES afiliadas por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el Fondo y con el propósito de realizar la recuperación de cartera:

I. **Ejecutivo con Título Hipotecario -11-00131030122013007980O-CORUNIVERSITEC:** La entidad actualizó los avalúos de los bienes sujetos a remate, que ascienden a la suma de $7.000 millones de pesos, de igual forma, realizó los impulsos procesales pertinentes para dar trámite a la solicitud de remate. En este orden de ideas, el proceso se encontraba en etapa de traslado a la contraparte del avalúo presentado por **FODESEP** y a la espera de pronunciamiento de la contraparte.

II. **Ejecutivo Mixto -76-00131030152014004250O – IDEE:** FODESEP envío avalúos judiciales actualizados al juzgado, realizó impulsos procesales mediante comunicaciones oficiales y dos (2) visitas de manera presencial al juzgado en la ciudad de Cali. En este sentido, el proceso surtió las etapas de traslado de avalúos del Art. 444 del Código General del Proceso otorgando eficacia al presentado por la entidad. Con corte a 31 de diciembre, el proceso se encontraba ad-portas de la fijación de fecha de remate con avalúos y secuestro en firme sobre el inmueble objeto de garantía, cuya obligación asciende a los $4.000 millones de pesos.

III. **Ejecutivo Singular- 1100-1310302120190065000 - ISES:** Durante 2025, posterior a varios aplazamientos e impulsos procesales, se celebró audiencia de instrucción y juzgamiento, con auto de mandamiento de pago en favor de FODESEP, así las cosas, el proceso se encuentra en trámite de ejecución de las garantías constituidas en favor de la entidad, acreencia que presenta un saldo en favor de más de $300 millones de pesos.

IV. **Ejecutivo Singular-110013103013 –20190054400 – Corporación Escuela Artes y Letras:** La entidad, considerando la notificación de la parte demandada de solicitud de aplicación de institutos de salvamento (insolvencia) por parte del Ministerio de Educación Nacional, realizó de manera directa las averiguaciones pertinentes para solicitar impulsos procesales y continuar con el secuestro de los bienes objeto de garantía para le ejecución de la obligación, asimismo, la entidad se encuentra en selección de nueva firma de abogados.



De igual forma, durante el último trimestre, la entidad inició el proceso de selección de firma de abogados para iniciar procesos de cobro ejecutivo en contra de la IES **COREDUCACIÓN** por mora en el pago de las obligaciones contraídas con el Fondo, proceso que inició en enero de 2026.

PARTE PASIVA

Durante el periodo de gestión, como parte pasiva FODESEP llevó un (1) proceso judicial en contra, el cual fue fallado en favor de la entidad en sede de revisión

I. **Acción de Reparación Directa 25000-23-36-000-2020-00042-02 - Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria:** En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera profirió sentencia absolutoria a favor de FODESEP, decisión que fue apelada y posteriormente revisada por el Consejo de Estado. Desde diciembre de 2022, el expediente estuvo al despacho del despacho sustanciador.

   Finalmente, el 4 de abril de 2025, el Consejo de Estado notificó el sentido del fallo, nuevamente favorable a FODESEP. El 10 de abril de 2025 se notificó formalmente dicha decisión a las partes.

   En este sentido, el proceso recibe fallo de segunda instancia y pasa archivo debidamente ejecutoriado, con condena en costas a la parte demandada.

PROCESO EN ETAPA PREJURIDICA

■ PROCESO DE INSTITUTOS DE SALVAMENTO INCCA:

Mediante resolución 019642 del 30 de octubre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional ordenó la aplicación de Institución de Salvamento sobre la Universidad INNCA- Proceso de reorganización-.

Durante 2025, FODESEP adelantó gestiones orientadas a la recuperación de la cartera de la IES, priorizando la estabilidad financiera del Fondo y la protección de los intereses de las instituciones afiliadas. En desarrollo de estas actuaciones, la entidad sostuvo dos reuniones formales ante la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, realizadas el 23 de enero de 2025 y el 21 de mayo de 2025, en las cuales expuso la necesidad de adoptar un plan de pagos viable y de clarificar el estado de las acreencias.

El MEN respondió mediante tres comunicaciones oficiales: 2025-EE-009396, 2025-EE-162695 y 2025-EE-324181. En la primera y segunda respuesta, el Ministerio informó que el plan de pagos de la IES permanecía en análisis, reiteró que no era de su competencia identificar acreedores, y aclaró que la IES debía cumplir los ajustes solicitados. También indicó que la medida de inspección no tenía un término definido y que la prioridad institucional era la continuidad educativa. En la última comunicación, del 31 de octubre de 2025, el MEN comunicó que el plan de pagos fue rechazado tras el análisis técnico y las mesas de trabajo, y lo devolvió a la IES para presentar una nueva versión ajustada. Adicionalmente, precisó que el Ministerio no podía asumir deudas de la institución.

A lo largo del año, se evidenció mora por parte de la IES en entregar información al MEN para la presentación de un plan de pagos ajustado, no obstante, FODESEP mantuvo sus gestiones de seguimiento y cobro dentro de su competencia, a la espera de la radicación de un plan viable que permitiera estabilizar la obligación.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SIAR

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP- cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea de forma sistemática los riesgos a los que se encuentra expuesto, con el fin de apoyar la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones eficaces para su mitigación.

Este sistema se articula con la adopción de prácticas de buen gobierno, tales como el Código de Buen Gobierno y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este último aprobado por el Comité Institucional de Gestión

y Desempeño el 29 de agosto de 2025. Asimismo, se establece la realización por parte de todos los colaboradores del curso de *Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción* de Función Pública, fortaleciendo la cultura organizacional orientada a la gestión responsable, la transparencia y el control.

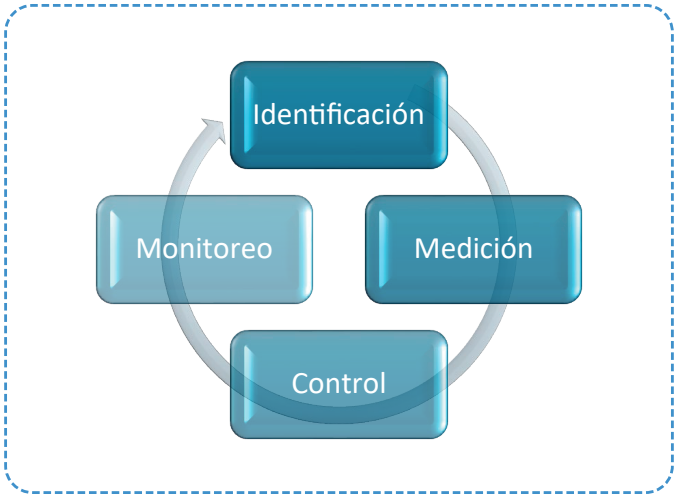

Etapas de la administración de riesgos

La organización dispone de un Comité de Riesgos, conformado de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual es presidido por un representante de una Institución de Educación Superior (IES) miembro del Consejo de Administración. Dicho comité cuenta con su respectivo reglamento y sesiona periódicamente para realizar el seguimiento a los distintos subsistemas de riesgo, mediante el análisis de indicadores, avances en planes de acción y el cumplimiento de objetivos específicos.

En el marco normativo vigente, el Fondo tiene la obligatoriedad de desarrollar, implementar y mantener los siguientes subsistemas:

- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC).

Adicionalmente, dentro del plan de trabajo del área de riesgos, se prevé para el 2026 la implementación de otros sistemas de administración de riesgo como buena práctica, agregando valor a la gestión del fondo.

En conclusión, el SIAR del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior se encuentra alineado con la normativa vigente y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, evidenciando una estructura formal, órganos de control activos y un seguimiento permanente a los riesgos. La planeación para ampliar el alcance del sistema refleja el compromiso institucional con la gestión integral del riesgo y la sostenibilidad de la entidad.

A continuación, se presenta el informe de gestión correspondiente a los dos subsistemas implementados y en operación al cierre del año 2025.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

El marco legal colombiano en materia de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo se fundamenta en la implementación de sistemas que permitan a los distintos sectores de la economía prevenir que sus entidades sean utilizadas, directa o indirectamente, como instrumentos para el lavado de activos, la financiación de actividades terroristas o el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades (LA/FT).

En atención a la vigilancia ejercida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo se encuentra obligado a implementar y mantener el SARLAFT conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica.

El sistema se estructura a partir de cuatro etapas: identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, las cuales se desarrollan mediante los siguientes elementos:

- **Políticas:** Se cuenta con lineamientos generales y específicos que orientan la aplicación del sistema, debidamente formalizados en el manual del SARLAFT.
- **Procedimientos:** Conjunto de actividades necesarias para la ejecución de las etapas del sistema, que constituyen los principales instrumentos de prevención y control del riesgo.
- **Documentación:** Soportes físicos y electrónicos tales como manuales, matrices, informes, reportes y actas. En este aspecto, se destaca el trabajo articulado con el área de gestión documental para la definición de series, subseries y tipologías documentales del área de riesgos, en el marco del proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental que continuará en 2026.
- **Estructura organizacional:** Organización funcional que permite la adecuada segregación de funciones y responsabilidades en materia de aprobación, ejecución, seguimiento y reporte.
- **Órganos de control:** El Fondo cuenta con revisoría fiscal y control interno, los cuales realizan auditorías externas e internas de manera periódica para evaluar el cumplimiento de la normativa LA/FT, generando los informes correspondientes para la administración y la Supersolidaria, según aplique.
- **Infraestructura tecnológica:** Para la consulta de listas vinculantes, restrictivas y de control, hasta el mes de septiembre de 2025 se utilizó la plataforma Data crédito Experian. A partir de octubre, se suscribió convenio con Coopcentral para el uso del servicio Consulta Efectiva, permitiendo el cumplimiento de la obligación normativa y una reducción significativa en los costos asociados.
- **Divulgación de información:** Se encuentran establecidos los procedimientos para la generación de reportes internos de operaciones inusuales y sospechosas. Se realizaron los reportes de monitoreo presentados en cada sesión del Comité de Riesgos, así como los informes trimestrales al Consejo de Administración y los reportes mensuales y trimestrales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- **Capacitación:** En mayo de 2025 se llevó a cabo capacitación general a los colaboradores y se realizaron inducciones al personal de nuevo ingreso.

Durante el año se presentaron cambios en el equipo, incluyendo el retiro de los oficiales de cumplimiento principal y suplente, situación que fue subsanada con los nuevos nombramientos efectuados por el Consejo de Administración, cerrando el año con ambos cargos debidamente cubiertos.

En conclusión, el SARLAFT del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior- FODESEP- se encuentra implementado y operando conforme a los requerimientos normativos, con una estructura organizacional definida, mecanismos de control efectivos y un adecuado nivel de cumplimiento en materia de reporte, capacitación y monitoreo. El

cumplimiento, el seguimiento y el fortalecimiento documental evidencian una gestión orientada a la eficiencia, el control del riesgo y la mejora continua.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO – SARC

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) tiene como objetivo identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo crediticio al que se encuentra expuesto el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP- en el desarrollo de su actividad, con el fin de adoptar decisiones oportunas que permitan su adecuada mitigación. Este sistema comprende todas las etapas del ciclo de crédito: otorgamiento, seguimiento y recuperación.

En la fase de otorgamiento, el proceso se rige por las políticas y procedimientos establecidos en el Acuerdo Vigente 282 – Reglamento de Crédito y Cartera.

En relación con el cálculo del deterioro de la cartera y la constitución de provisiones, durante el año 2025 se continuó aplicando el Modelo de Pérdida Esperada, el cual fue validado en el cuarto trimestre del año, ajustando sus parámetros a lo dispuesto en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

Asimismo, se realizó un esfuerzo financiero significativo para la constitución del 100 % de las provisiones correspondientes a cartera con mora significativa, lo que permitió gestionar, al cierre de noviembre de 2025, la aprobación de la baja en cuentas de obligaciones que afectaban de manera relevante indicadores clave del sistema de crédito. Como resultado de estas acciones, los indicadores presentaron una mejora sustancial:

- El indicador de calidad por riesgo cerró en diciembre en 43,73 %, luego de haber alcanzado un máximo de 90,20 % en febrero.
- El indicador de mora cerró en 20,23 %, frente a un nivel de 72,79 % registrado en junio.
- La cartera improductiva cerró en $695,7 millones, frente a un saldo de $5.067,7 millones en marzo.

En términos generales, la cartera cerró el año con una mejora significativa en sus indicadores y una depuración contable de partidas de difícil conversión en efectivo, reflejando de manera más precisa la situación real, de conformidad con lo establecido por la Supersolidaria en materia de castigos de cartera. Cabe precisar que dichas bajas contables no implican condonación de las obligaciones ni renuncia a los derechos de cobro, por lo que las acciones de seguimiento y recuperación continúan de manera permanente.

Adicionalmente, en cumplimiento de la normativa vigente sobre seguimiento de cartera, se actualizó la metodología de evaluación incorporando un séptimo criterio denominado *perspectivas económicas*, el cual se suma a los seis criterios existentes: capacidad de pago, solvencia, garantías, servicio de la deuda, reestructuraciones y centrales de riesgo. Con esta metodología actualizada se realizó la evaluación con corte a noviembre de 2025, identificándose la necesidad de recalificar dos obligaciones a categoría B y constituir las provisiones correspondientes, como una medida preventiva y de revelación adecuada del riesgo de impago.

En conclusión, la gestión del SARC durante 2025 evidencia un fortalecimiento sustancial del control del riesgo crediticio, reflejado en la mejora de los indicadores, la depuración contable de la cartera y la actualización de la metodología de evaluación. Estas acciones demuestran una gestión prudente, transparente y alineada con la normativa, orientada a la sostenibilidad financiera del Fondo y a la adecuada administración del riesgo de crédito.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ENTIDAD

El FODESEP garantizó durante la vigencia 2025 que los productos estaban protegidos por derecho de propiedad intelectual, así como en la vigencia 2026 están siendo utilizados en forma legal, Durante la vigencia, se informa que se reportaron la totalidad de los informes a los órganos de control, vigilancia y demás entidades gubernamentales en los términos y formalidades exigidos por aquellos, unos en condición de entidad estatal y otros por la condición solidaria.

Por otro lado, se realizaron acciones de mejora en Contratos de Prestación de Servicios y laborales que, de acuerdo con el objeto específico, contarán con obligaciones de creación de productos, estableciendo cláusulas con respecto a lineamientos sobre autoría moral y patrimonial, protegiendo las creaciones e intereses patrimoniales de la entidad.

CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno en Colombia está regulado principalmente por la Ley 87 de 1993 y compuesto por varios actores que trabajan en diferentes niveles para asegurar su efectividad. El Sistema de Control Interno en el Fondo de Desarrollo para la Educación Superior -FODESEP está integrado por los Órganos Colegiados y la Gerencia General los cuales son responsables de liderar y respaldar el Sistema de Control Interno garantizando su implementación y funcionamiento adecuado, por lo anterior, desde Control Interno, se tiene como objetivo principal garantizar el buen funcionamiento de la Entidad mediante la promoción de la eficiencia y la efectividad operativa, la evaluación y gestión de riesgos, la provisión de información fiable, el cumplimiento normativo, los procesos de mejora continua para la toma de decisiones, la prevención y detección de fraudes, y el fomento del mejoramiento Institucional.

De acuerdo con lo mencionado, Control Interno implementa los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, garantizando que los mismos conlleven a resultados de acuerdo con los objetivos de la Entidad a través de:



***Elaborado** con NotebookLM*

Así las cosas, a continuación se presenta la gestión realizada por Control Interno en la vigencia 2025, en el marco del Plan de Auditorías previamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y llevado a cabo en el segundo semestre de 2025, en el cual se cual se realizaron auditorías a los siguientes procesos: auditoría

Caja Menor, auditoría Gestión de Crédito y Cartera, auditoría Gestión Documental, auditoría Sistema Integrado de Administración de Riesgos, auditoria a Planeación Estratégica, auditoria a Proyectos.

Por lo anterior y como resultado de la evaluación y seguimiento, se suscribieron 6 planes de mejoramiento, los cuales son objeto de seguimiento en la siguiente vigencia (2026) verificando la eficacia y la efectividad de las acciones propuestas.

Por otra parte, el Fondo fue auditado por la Contraloría General de la República mediante la actuación realizada en desarrollo de Auditoria Financiera a la vigencia 2024, ejecutada en el segundo semestre de 2025, arrojando como resultado 15 hallazgos a los cuales se les presentó plan de mejoramiento en la vigencia 2026 y se realizará el respectivo seguimiento con el fin mitigar y mejorar eficientemente lo detectado por el Órgano de Control.

INFORMES DE LEY

Las Oficinas de Control Interno, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 206), establece la obligatoriedad de un Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado. La Ley 87 de 1993 define las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. El Decreto 1083 de 2015, regula la presentación de informes de control interno, incluyendo el artículo 2.2.21.4.9 que especifica los informes requeridos. El decreto 648 de 2017 adiciona y especifica los informes de ley que deben ser presentados por las oficinas de control interno y los demás que se establezcan por ley.

Los informes de ley presentados por la Entidad son reportes obligatorios que evalúan la eficiencia, transparencia y gestión del riesgo, el objetivo de estos informes es permitir supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas y políticas internas, así como la eficacia de los controles implementados con el fin de asegurar el cumplimiento de metas, la transparencia y la adopción de medidas. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo para la Educación Superior – FODESEP, ha presentado los correspondientes informes de manera mensual, semestral, trimestral y/o anual, según corresponda a los Órganos de Control y Entidades como son: Contraloría General de la República, Superintendencia de Economía Solidaria, Contaduría General de la Nación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Procuraduría General De La Nación, Dirección Nacional de Derechos de Autor entre otros.

Por lo anterior Control Interno, con el apoyo de la Gerencia General y de los Órganos Colegiados, ha desarrollado las actividades de aseguramiento y asesoría agregando valor y conllevando a mejorar las operaciones de la Entidad; logrando esto través de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y promover la mejora continua de los procesos.

MENSAJE FINAL

Reafirmamos el rumbo de una entidad que se consolida como un actor estratégico en el fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, con una visión orientada a generar valor sostenible para sus Instituciones afiliadas y para el desarrollo del país.

Los avances alcanzados durante la vigencia 2025 evidencian una gestión robusta, orientada a resultados y respaldada por una efectiva articulación entre la planeación estratégica y la capacidad operativa del Fondo. Estos logros reflejan no solo el compromiso y la excelencia del equipo humano, sino también la confianza de nuestras Instituciones afiliadas y el liderazgo de los órganos de gobierno, factores determinantes para la consolidación institucional.

Este proceso ha permitido fortalecer el posicionamiento de FODESEP, ampliar su presencia en el territorio nacional, dinamizar alianzas estratégicas y avanzar en la implementación de iniciativas de alto impacto en las comunidades y en las Instituciones de Educación Superior.

De cara a 2026, proyectamos una gestión enfocada en la expansión territorial con enfoque diferencial, la estructuración y ejecución de proyectos estratégicos de mayor alcance, y la consolidación de la internacionalización como eje transversal de desarrollo. En este contexto, FODESEP continuará posicionándose como un articulador clave con instituciones, asociaciones, agremiaciones y organismos internacionales, fortaleciendo su rol en la generación de oportunidades, transferencia de conocimiento y cooperación para el sector.

(Original Firmado)

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Gerente General y Representante Legal
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

fodesep
Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Educación

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 2025



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

			Año terminado el 31 de diciembre	Año terminado el 31 de diciembre	Variación absoluta	Variación porcentual
En miles de pesos	**Nota**		**2025**	**2024**		
Activos						
Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	$	14.764.297	1.529.035	13.235.262	866%
Inversiones e instrumentos derivados	6		68.328	60.108	8.220	14%
Inventarios	9		-	114.768	(114.768)	-100%
Préstamos por cobrar	8		2.188.090	1.612.070	576.020	36%
Cuentas por cobrar	7		7.695.943	21.192	7.674.751	36215%
Total, activos corrientes			**24.716.658**	**3.337.173**	**21.379.485**	**641%**
No corriente						
Préstamos por cobrar	8		557.868	3.328.547	(2.770.679)	-83%
Cuentas por cobrar	7		402.524	968.511	(565.987)	-58%
Propiedades planta y equipo	10		1.350.089	1.405.525	(55.436)	-4%
Propiedades de inversión	13		8.003.064	13.893.380	(5.890.316)	-42%
Total, activos no corrientes			**10.313.545**	**19.595.963**	**(9.282.418)**	**-47%**
Total, de activos		$	**35.030.203**	**22.933.136**	**12.097.067**	**53%**
Pasivos						
Corriente						
Cuentas por pagar	22	$	1.335.756	1.036.722	299.034	29%
Pasivos por impuestos corrientes	22		75.204	1.410	73.794	5234%
Beneficios a los empleados	23		131.187	117.690	13.497	11%
Fondos sociales	25		-	499.520	(499.520)	-100%
Otros pasivos	25		300	187	113	60%
Ingresos recibidos de proyectos interadministrativo	25		12.810.923	1.303.300	11.507.623	883%
Total, pasivos corrientes			**14.353.370**	**2.958.829**	**11.394.541**	**385%**
No corriente						
Abonos diferidos	25		476.021	812.293	(336.272)	-41%
Intereses pagados por anticipado	25		12.277	(1.218)	13.495	-1108%
Provisiones	24		-	209.093	(209.093)	-100%
Total, pasivos no corrientes			**488.298**	**1.020.168**	**(531.870)**	**-52%**
Total, pasivos		$	**14.841.668**	**3.978.997**	**10.862.671**	**273%**

En miles de pesos	Nota		Año terminado el 31 de diciembre 2025	Año terminado el 31 de diciembre 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Patrimonio						
Capital social			20.627.925	19.998.516	629.409	3%
Reservas			-	293.393	(293.393)	-100%
Fondo destinación especifica			824.348	824.348	-	0%
Revaluación de propiedad planta y equipo			1.055.092	1.055.092	-	0%
Excedentes y/o perdida del ejercicio			99.678	(3.221.610)	3.321.289	-103%
Retención y devolución de aportes			-	4.400	(4.400)	-100%
Resultados acumulados			(2.418.508)	-	(2.418.508)	0%
Total, patrimonio	26		**20.188.535**	**18.954.139**	**1.234.396**	**7%**
Total, pasivos y patrimonio		**$**	**35.030.203**	**22.933.136**	**12.097.067**	**53%**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

Andrés Eduardo Vásquez Plazas
Representante Legal

(Original Firmado)

Julio Alexander Pinzón Gutiérrez
Contador Público
Tarjeta Profesional 129946-T
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

Alberto Gonzalez Beltran
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 201121-T
Designado por NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS
(Ver dictamen Adjunto)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año terminado el 31 de diciembre de	Año terminado el 31 de diciembre de	Variación absoluta	Variación porcentual
En miles de pesos	Nota	2025	2024		
Ingresos	29	1.800.143	1.203.059	597.084	50%
Costo de venta	31	629.902	661.262	(31.360)	-5%
Utilidad Bruta		**1.170.241**	**541.797**	**628.444**	**116%**
Gastos de personal	30	1.630.622	1.529.005	101.617	7%
Gastos generales	30	1.425.366	947.685	477.681	50%
Deterioro	30	1.994.045	2.501.313	(507.268)	-20%
Depreciaciones	30	77.403	92.774	(15.371)	-17%
Otros egresos	30	15.335	209.525	(194.190)	-93%
Otros ingresos	29	3.825.497	1.480.236	2.345.261	158%
Resultado de actividades de operacional		**(147.033)**	**(3.258.269)**	**3.111.236**	**-95%**
Ingreso financiero	29	256.896	40.952	215.944	527%
Gasto financiero	30	10.185	4.293	5.892	137%
Costo financiero, Neto		**246.711**	**36.659**	**210.052**	**573%**
Resultado del ejercicio		**99.678**	**(3.221.610)**	**3.321.288**	**-103%**
Resultado integral total del año	**$**	**99.678**	**(3.221.610)**	**3.321.288**	**-103%**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

Andrés Eduardo Vásquez Plazas
Representante Legal

(Original Firmado)

Julio Alexander Pinzón Gutiérrez
Contador Público
Tarjeta Profesional 129946-T
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

Alberto Gonzalez Beltran
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 201121-T
Designado por NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS
(Ver dictamen Adjunto)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes sociales	Reserva legal	Fondo destinación especifica	(Déficit/ Excedente del ejercicio	Resultado de Ejercicios anteriores	Superávit por Revaluación	Total, patrimonio
En miles de pesos							
Saldo a diciembre 31 de 2023	**19.802.168**	**48.205**	**824.348**	**245.187**	**-**	**1.055.092**	**21.975.000**
Aportes ordinarios	477.809	-	-	-	-	-	477.809
Aportes Extraordinarios	37.100	-	-	-	-	-	37.100
Retiro de aportes	(318.561)	-	-	-	-	-	(318.561)
Apropiación de resultados	-	-	-	(245.187)		-	(245.187)
Resultados acumulados	-	245.188	-	(3.221.610)		-	(2.976.422)
Retención y devolución de aportes	-	-	-	4.400		-	4.400
Saldo a diciembre 31 de 2024	**19.998.516**	**293.393**	**824.348**	**(3.217.210)**	**-**	**1.055.092**	**18.954.139**
Aportes ordinarios	798.849	-	-	-	-	-	798.849
Aportes extraordinarios	(66.014)	-	-	-	-	-	(66.014)
Retiro de aportes	(103.426)	-	-	-	-	-	(103.426)
Fondos sociales	-	-	-	-	499.520	-	499.520
Reservas	-	(293.393)	-	-	293.393	-	-
Apropiación de resultado	-	-	-	3.217.210	-	-	3.217.210
Resultados acumulados	-	-	-	-	(3.217.210)	-	(3.217.210)
Resultado del Ejercicio	-	-	-	99.678	-	-	99.678
Retención y devolución de aportes	-	-	-	-	5.789	-	5.789
Saldo a diciembre 31 de 2025	**20.627.925**	**-**	**824.348**	**99.678**	**(2.418.508)**	**1.055.092**	**20.188.535**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

Andrés Eduardo Vásquez Plazas
Representante Legal

(Original Firmado)

Julio Alexander Pinzón Gutiérrez
Contador Público
Tarjeta Profesional 129946-T
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

Alberto Gonzalez Beltran
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 201121-T
Designado por NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS
(Ver dictamen Adjunto)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año terminado el 31 de diciembre de	Año terminado el 31 de diciembre de
En miles de pesos		**2025**	**2024**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Resultado del periodo	$	**99.678**	**(3.221.610)**
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)			
Ajustes por gastos de depreciación		77.403	92.774
Ajuste por deterioro de cartera		1.994.045	2.501.313
Ajuste por provisión fiscal		-	209.093
Ajuste por reintegro de provisiones de cartera		(1.598.948)	(565.229)
Ajuste valorizaciones propiedades de inversión		-	-
Ajuste por recuperaciones		(21.453)	(69.295)
Ajuste por recuperaciones de provisiones		(104.547)	-
Ajustes Provisión de intereses		-	(15.938)
Ajustes Propiedades de inversión		(2.072.485)	-
Cambios en activos y pasivos de operación			
Préstamos por cobrar		1.799.562	392.595
Cuentas por cobrar		(7.108.764)	(626.998)
Inversiones e instrumentos derivados		(8.220)	-
Inventarios		114.768	(114.768)
Cuentas por pagar		320.487	(1.451.096)
Ingresos recibidos de proyectos interadministrativo		11.507.623	1.295.512
Pasivo por impuestos corrientes		73.794	(64.777)
Intereses pagados por anticipado		13.495	1.218
Beneficio a empleados		13.497	(13.041)
Fondos sociales		(499.520)	-
Abonos diferidos		(336.272)	(404.942)
Pasivos estimados y provisiones		(104.547)	209.093
Otros		113	-
Flujos de efectivo netos de actividades de operación		**4.159.710**	**(1.846.095)**

En miles de pesos		Año terminado el 31 de diciembre de 2025	Año terminado el 31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de utilizados en actividades de inversión			
Compra Propiedad, planta y equipo		(21.967)	(3.500)
Venta de propiedad, planta y equipo		7.962.800	-
Flujos de efectivo netos de utilizados en actividades de inversión		**7.940.833**	**(3.500)**
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación			
Incremento de aportes sociales		732.835	514.909
Reintegro de aportes sociales		(103.426)	(318.561)
Fondos sociales		499.520	-
Reservas		-	245.188
Fondo de destinación especifica		-	
Retención y devolución de aportes		5.789	4.400
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		**1.134.718**	**445.937**
Neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**13.235.262**	**(1.403.658)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		1.529.035	2.932.693
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**$**	**14.764.297**	**1.529.035**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

Andrés Eduardo Vásquez Plazas
Representante Legal

(Original Firmado)

Julio Alexander Pinzón Gutiérrez
Contador Público
Tarjeta Profesional 129946-T
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

Alberto Gonzalez Beltran
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 201121-T
Designado por NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS
(Ver dictamen Adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 1. FODESEP

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, con domicilio en Colombia ubicado en la calle 57 Número 8b interior 32-34 en Bogotá D.C., fue creado mediante el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, como una entidad de economía mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo los principios de la Economía Solidaria y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional Descentralizado por Servicios. El parágrafo del artículo 89 de la Ley 30 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones relativas a la Economía Solidaria, para lo cual expidió el Decreto 2905 del 31 de diciembre de 1994, que se constituye en la base regulatoria del FODESEP además de sus Estatutos Sociales.

El artículo 4 del Decreto 2905 de 1994, establece que el registro de su personería jurídica (otorgada por Ley), la autorización de funcionamiento, la certificación de existencia y representación legal, así como su inspección y vigilancia; estaría a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas –DANCOOP, las que finalmente, conforme lo dispuesto en la Ley 454 de 1998; pasaron a la Superintendencia de la Economía Solidaria y Cámara de Comercio, sin perjuicio del Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y el Control de Tutela que realiza el Ministerio de Educación Nacional al cual está vinculado.

Hacen parte del FODESEP, el Estado y las Instituciones de Educación Superior (IES) tanto Públicas o Privadas que así lo deseen. (Art. 89 de la Ley 30 de 1992). Las entidades que representan al Estado no tienen el carácter de afiliadas, y participan por derecho propio en los Órganos de Administración (Asamblea General y Consejo de Administración) con participación calificada (Arts.6 y 11 del Decreto No 2905 de 1994). La participación de las entidades del Estado en el FODESEP está orientada a contribuir con el desarrollo de la entidad para que el Fondo sea un instrumento de fomento de la educación superior (Art 6 del Decreto No 2905 de 1994). Las Instituciones de Educación Superior tienen el carácter de afiliadas, esto es, aportantes y gestoras de la entidad y se vinculan bajo el principio de libre adhesión, es decir, ingreso y retiro voluntario. (Arts. 6 y 8 del Decreto 2905 de 1994).

De conformidad con lo señalado en el Decreto No 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales, al FODESEP le corresponde: promover el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de los planes, proyectos y programas propios de su quehacer misional.

Las funciones previstas en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, se encuentran desarrolladas en sus pormenores, en los artículos 2 y 3 del Decreto 2905 de 1994 y en los artículos 5 ,6 ,7 y 8 de los Estatutos Sociales.

Tal como lo disponen los artículos 90 y 91 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 19 de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 79 de 1988 (Ley cooperativa) por expresa remisión del artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el patrimonio del FODESEP, está constituido por los aportes del Estado, los aportes sociales de las IES afiliadas (públicas y privadas), los aportes amortizados, las reservas y fondos de carácter permanente, las donaciones que reciba con destino al incremento patrimonial, los saldos de la cuentas no reclamadas por terceros, cuando hayan transcurrido dos años a partir de su exigibilidad; así como los demás elementos que las disposiciones legales establezcan como componentes del patrimonio.

1.2. RESUMEN EJECUTIVO – REFORMA ESTATUTARIA FODESEP 2025

La reforma estatutaria propuesta y aprobada para el año 2025 introduce ajustes estructurales, funcionales y organizacionales destinados a actualizar el marco estatutario del FODESEP, fortalecer su capacidad operativa y ampliar su ámbito de acción en coherencia con la evolución del sector de la educación superior y del rol institucional del Fondo. Los cambios más relevantes se concentran en tres dimensiones principales: i) precisión de la naturaleza jurídica conforme a lo conceptuado por la Corte Constitucional, ii) ampliación y actualización del catálogo de funciones, y iii) ajustes al régimen de control fiscal.

En primer lugar, la reforma actualiza el Artículo 1 – Naturaleza y Razón Social, incorporando referencias normativas específicas como el Decreto 2905 de 1994 y el Decreto Ley 1482 de 1989, mediante los cuales se clasifica al FODESEP como entidad pública de economía mixta y como parte del grupo de "administraciones cooperativas". Este ajuste mejora la precisión conceptual y armoniza los estatutos con su carácter jurídico actual, reafirmando su pertenencia a la Rama Ejecutiva del orden nacional y su vinculación al Ministerio de Educación Nacional.

En segundo lugar, la reforma desarrolla una actualización sustancial del Artículo 5 Funciones, manteniendo las funciones tradicionales como la identificación de necesidades financieras, financiamiento y cofinanciamiento de proyectos, gestión de recursos y operaciones financieras y ampliando su alcance para incorporar nuevas áreas estratégicas. Entre estas se incluyen: proyectos de innovación, desarrollo sostenible, inteligencia artificial, deporte, arte y cultura, logística y bienestar, así como la ejecución de programas con impacto social más amplio, ya no limitados exclusivamente al sector de educación superior. También se fortalecen facultades para administrar recursos de entidades públicas, privadas o mixtas; estructurar y evaluar proyectos; prestar servicios de interventoría; promover alianzas estratégicas; apoyar procesos de acreditación, registros calificados, cooperación internacional y articulación con la educación media y la educación para el trabajo. La reforma enfatiza la vocación del Fondo como actor técnico, financiero y articulador para la ejecución de proyectos de alto valor social.

Finalmente, se introducen ajustes relevantes al Artículo 58 Definición del Control Fiscal, modificando el periodo del Revisor Fiscal, que pasa de dos (2) años a un (1) año con posibilidad de prórroga por un año adicional. Asimismo, se aclaran las condiciones de reelección y se precisan las causales de remoción, con el fin de fortalecer la gobernanza, la transparencia y el control interno. Se mantiene la posibilidad de contratar el servicio de revisoría fiscal con personas jurídicas, decisión que queda a discreción de la Asamblea General.

En conjunto, la reforma estatutaria de 2025 armoniza el marco institucional con normas vigentes, amplía la capacidad misional del Fondo, fortalece la gobernanza y moderniza las funciones de apoyo y fomento a las Instituciones de Educación Superior, incorporando nuevas áreas estratégicas y una orientación más amplia hacia proyectos de impacto social.

1.3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La entidad aplica la Normas de Contabilidad e Información Financiera para preparadores pertenecientes al grupo 2 según lo establecido por el Decreto 3022 de 2013, compilado por el Decreto 2420 del 2015 y sus modificaciones, así como las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Solidaria según la nueva Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, adoptadas por FODESEP mediante el Acuerdo No. 266 del 6 de marzo de 2020.

LIMITACIONES

Durante el 2025, la Contraloría General de la República (en adelante CGR) determinó un hallazgo en relación con el marco normativo aplicado por FODESEP. Sostiene la CGR que, con base en la clasificación efectuada por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN), FODESEP ha sido catalogada dentro del marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico según la Resolución 414

del 2014 junto con sus modificaciones, razón por la cual no podría aplicar el Marco Normativo del Decreto 3022 del 2013 (NIIF para PYMES).

Al respecto, si bien es cierto que al consultar la base de datos de la CGN, FODESEP aparece catalogada como Empresa que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, y por lo tanto, en principio, está sujeta al marco normativo expedido por la Resolución 414 del 2014, FODESEP, desde la entrada en vigencia de los nuevos marcos normativos en convergencia con NIIF – NICSP expedidos por la CGN, ha aplicado el Marco Normativo de NIIF para PYMES establecido en el Decreto 3022 del 2013 atendiendo lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 2º de la Resolución 414 del 2014, el cual señala (subrayado fuera del texto):

> *"**PAR. 2º**—Las sociedades de economía mixta y las que se asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al 50% e inferior al 90% podrán optar por aplicar **el marco normativo anexo al Decreto 3022 de 2013**, siempre que participen en condiciones de mercado en competencia con entidades del sector privado, para lo cual allegarán la información que sustente esta condición y la justificación para aplicar dicho marco normativo en términos de costo-beneficio, lo anterior, sin perjuicio del reporte de información que deberán efectuar a la CGN en las condiciones y plazos que esta establezca*."

Atendiendo lo anterior, FODESEP consultó durante el 2025 a la Contaduría General de la Nación y esta conceptuó que efectivamente es posible utilizar dicho marco normativo para lo cual debía remitirse la información que sustente los requisitos establecidos en el parágrafo 2º del Artículo 2º de la Resolución 414 de 2014.

Al respecto, FODESEP considera que se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución 414 del 2014 para aplicar el Marco Normativo en el Decreto 3022 del 2013 (NIIF para PYMES) por cuanto:

- FODESEP no es una entidad de economía mixta, pero si se asimila. La participación del sector público en el Capital de FODESEP es superior al 50% pero inferior al 90% como se detalla en la nota 26.
- Competencia con entidades del sector privado – Sustento según Estatutos 2025

De acuerdo con el Artículo 5 de los Estatutos (2025) y las funciones determinadas por el Decreto Reglamentario 2905 de 1994, FODESEP desarrolla actividades que se encuentran en mercados ampliamente competidos por entidades privadas, entre ellas:

1. **Servicios financieros y de financiamiento a IES:**

   Incluye identificación de necesidades financieras, financiamiento y cofinanciamiento de proyectos (arts. 5.a–d), celebración de créditos y administración de cartera (5.e), intermediación con FINDETER (5.f), administración de fondos educativos (5.g), así como financiación o adquisición de bienes y derechos (5.o–p). Estos servicios son igualmente prestados por bancos, cooperativas financieras, fiduciarias y compañías financieras privadas, con los cuales FODESEP compite en tasas, plazos, calidad y condiciones de mercado.

2. **Servicios de consultoría, estructuración, interventoría y ejecución de proyectos:**

   Las funciones establecidas en los artículos 5.h, 5.i, 5.j, 5.k, 5.l, 5.m y 5.s comprenden asesorías especializadas, formulación y estructuración de proyectos, administración de recursos, interventoría y ejecución de iniciativas relacionadas con infraestructura educativa, investigación, innovación, acreditación, cultura, deporte y desarrollo sostenible. Estas actividades también son prestadas por firmas consultoras, operadores privados, auditoras, fiduciarias y consultoras académicas, evidenciando la participación de FODESEP en un mercado abierto y competido.

3. **Intermediación, administración de recursos y alianzas con actores públicos, privados y mixtos**
   Conforme a los artículos 5.i, 5.n, 5.p, 5.q y 5.r, FODESEP celebra convenios, administra recursos de terceros, establece alianzas estratégicas y participa en redes de cooperación nacional e internacional.

Estas actividades son igualmente realizadas por empresas privadas, ONG, fundaciones, consultoras y cámaras de comercio, lo que demuestra la existencia de competencia directa en la prestación de estos servicios.

Como resultado de todo lo anterior, FODESEP actúa en sectores en los cuales **diversos operadores privados ofrecen servicios equivalentes** a los ofrecidos por el Fondo, lo cual confirma la existencia de un entorno de competencia real conforme a lo exigido por la Resolución 414 de 2014.

Dado que el Fondo es una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 005 del 27 de febrero de 2014, se realizó el análisis correspondiente para determinar su clasificación dentro del marco técnico normativo aplicable.

Como resultado de dicho análisis, el fondo se clasificó en el grupo de preparadores de información financiera que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Así, y considerando la restricción del costo de producir información bajo dos marcos normativos distintos, esto es, uno bajo el marco normativo para empresas que no cotizan con destino a la CGN y otro bajo el marco normativo de NIIF para PYMES con destino a la Superintendencia de Economía Solidaria, se justifica la adopción de un solo marco normativo, que en este caso sería el de las NIIF para las PYMES según lo establecido por el Decreto 3022 de 2013, compilado por el Decreto 2420 del 2015 y sus modificaciones.

Por lo anterior, FODESEP considera que el haber utilizado el Marco normativo establecido el Decreto 3022 del 2013 (NIIF para PYMES) no trasgrede de fondo el ordenamiento jurídico y se trata simplemente de una cuestión de esencia sobre forma que se resuelve solicitando a la CGN la reclasificación en el Marco Normativo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la entidad ha solicitado a la Contaduría General de la Nación, la evaluación de la aplicación del marco normativo, establecido en el Decreto 3022 del 2013 (NIIF para PYMES).

Mientras tanto, la entidad debe seguir aplicando, la Normas de Contabilidad e Información Financiera para preparadores pertenecientes al grupo 2 según lo establecido por el Decreto 3022 de 2013, compilado por el Decreto 2420 del 2015 y sus modificaciones adoptado en la entidad mediante el Acuerdo 266 del 6 de marzo de 2020 expedido por el Consejo de Administración de FODESEP, el cual ha sido aplicado desde el periodo 2020. Así mismo se siguen cumpliendo las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria según la nueva Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020 y sus modificaciones.

1.4. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los ESTADOS FINANCIEROS presentados en el presente informe comprenden el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; los cuales fueron elaborados iniciando el año 2026; realizados y revisados por nuestro Contador; avalados y aprobados por la Dirección Financiera y Administrativa, Control Interno del FONDO DE DESARROLLO DE EDUCACION SUPERIOR-FODESEP y Revisoría Fiscal (NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS)

1.5. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

FODESEP informa que los ESTADOS FINANCIEROS consolidan información bajo los parámetros de una entidad de economía mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo los principios de la Economía Solidaria. FODESEP no consolida información financiera de unidades dependientes o fondos sin personaría jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del FODESEP son:

2.1. BASES DE MEDICIÓN

La Ley 1314 de 2009, que regula los principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptados en Colombia y por las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Solidaria según la nueva Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, para la información financiera y contable de la vigencia 2024 y para la vigencia 2025.

Todos los hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2, en cumplimiento del D.R. 2267/2014 y los D.R. 2420/2015 (modificado por el D.R. 1670/2021 mediante el cual se incorporaron en el ordenamiento jurídico nacional, los nuevos criterios de clasificación de las entidades de los grupos 2 y 3 para efectos de la aplicación de las Normas de Información Financiera).

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

Las partidas incluidas en los Estados Financieros preparados por el FODESEP se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera (“moneda funcional”), es decir el peso colombiano (COP).

La moneda utilizada por el FODESEP en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, es el peso colombiano (COP).

2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

En el caso de las transacciones en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR – FODESEP reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

2.5. OTROS ASPECTOS

Se entiende por “Negocio en Marcha” la capacidad que tiene la entidad para continuar el desarrollo de su objeto social dentro de un futuro previsible, el que como mínimo debe cubrir al menos los doce (12) meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo. Para la fecha, la Gerencia General del FODESEP informó al Consejo de Administración que la entidad se encuentra dentro del principio aquí establecido toda vez que su situación financiera es estable y rentable.

Por otro lado, con corte a 31 de diciembre de 2024 se encontraba en curso una acción de nulidad y restablecimiento de derecho en contra de FODESEP, no obstante, para la vigencia 2025 la sección tercera del Consejo de Estado emitió fallo en favor de la entidad, condenando en costas a la parte demandante.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

  Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa (90) días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

- **Reconocimiento y medición**

  Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los Estados Financieros que se preparan. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiación, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado periodo. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo del FODESEP más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

Fodesep prepara sus Estados Financieros conforme al marco normativo para preparadores del Grupo 2 (NIIF para PYMES), según el Decreto 3022 de 2013 compilado en el Decreto 2420 de 2015 y las disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

En 2025, la Contraloría General de la República señaló que, de acuerdo con la clasificación de la Contaduría General de la Nación, FODESEP debería aplicar el marco de la Resolución 414 de 2014. No obstante, la entidad ha aplicado NIIF para PYMES con fundamento en las políticas contables acuerdo 266 del 6 de marzo de 2020 adoptada por el Fondo y sustentados en el parágrafo 2° del artículo 2° de dicha resolución.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la entidad ha solicitado a la Contaduría General de la Nación, la evaluación de la aplicación del marco normativo, establecido en el Decreto 3022 del 2013 (NIIF para PYMES), mientras se obtiene respuesta, continuará aplicando el marco NIIF para PYMES, adoptado por la entidad.

Ver nota 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

3.2. CONCEPTO JURÍDICO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA E IVA.

En cumplimiento del marco normativo tributario vigente y de acuerdo con el concepto jurídico tributario emitido el 17 de febrero de 2026 por Azerta Estrategias Legales, el FODESEP evaluó sus obligaciones formales relacionadas con facturación electrónica, documentos soporte electrónicos y transmisión de información a la DIAN. Dicho concepto concluye que, aun cuando la Entidad mantiene la condición de no contribuyente del impuesto sobre la renta según

lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Tributario y el artículo 1.6.1.13.2.9 del Decreto 1625 de 2016, así como la condición de no responsable del impuesto sobre las ventas (IVA) conforme al artículo 92 de la Ley 30 de 1992 y al artículo 41 del Decreto Ley 1482 de 1989, ello no la exime de cumplir las obligaciones formales de facturación electrónica aplicables a la prestación de servicios. En consecuencia, FODESEP debe emitir factura electrónica por los servicios prestados en los contratos en los que exista una remuneración por la administración de recursos o por la ejecución de actividades propias del objeto contractual, de acuerdo con los artículos 615 del Estatuto Tributario y 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

Para el cierre del año 2025 no se realizaron correcciones de los Estados Financieros del año 2024 (periodo anterior).

3.4. RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, Titulo V, numeral 3: Indicadores de Riesgos, los riesgos que se analizan para el FODESEP son los siguientes:

1. Indicador de Calidad de riesgo
2. Indicador de Cartera por Riesgo en Comercial
3. Indicador de Cartera Vencida en la Modalidad Comercial
4. Indicador de Cobertura de la Cartera Comercial en Riesgo
5. Indicador de Crecimiento de Cartera Bruta Comercial
6. Indicador de relación de cartera por riesgo y cartera por mora, de la modalidad comercial

3.3.1. Indicador de calidad por riesgo:

Mide la relación entre el saldo de las obligaciones del total de la cartera, calificadas en categorías B, C, D, E, frente al saldo de cartera bruta al cierre mensual.

3.3.2. Indicador de cartera por riesgo en comercial:

Mide la relación entre el saldo de las obligaciones de la cartera comercial, calificadas en B, C, D, E, frente al saldo de cartera bruta al cierre mensual.

3.3.3. Indicador de cartera vencida en la modalidad comercial:

Mide el tamaño de la cartera vencida por los días de mora en relación con el total de la cartera comercial.

3.3.4. Indicador de cobertura de la cartera comercial en riesgo:

Mide el nivel de protección, a través de la constitución de deterioro general y deterioro individual, que poseen las organizaciones sobre los créditos de cartera comercial calificados en categorías de riesgo B, C, D y E, ante la posible materialización de pérdida por incumplimiento en el pago.

3.3.5. Indicador de crecimiento de cartera bruta comercial:

Mide la variación de la cartera comercial bruta, del periodo actual frente al periodo anterior.

3.3.6. Indicador de relación de cartera por riesgo y cartera por mora, de la modalidad comercial:

Mide la brecha de revelación del riesgo de la cartera comercial, mediante la relación entre la cartera por riesgo y la cartera por mora.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa (90) días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

4.2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los Estados Financieros que se preparan. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiación, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado periodo. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo del FODESEP más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

4.2.1. Otros activos financieros (Inversiones)

El FODESEP clasifica sus Otros Activos Financieros en las siguientes categorías: Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La Administración del FODESEP determinará la clasificación de los otros activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de Estados Financieros.

A) Medición inicial de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados: Estas inversiones se miden a su valor razonable.

b) Medición inicial de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).

c) Medición inicial de activos financieros disponibles para la venta: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).

d) Medición posterior de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados: Las inversiones de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.

e) Medición posterior de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

f) Medición posterior de activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones de estas características se miden al costo menos el deterioro de valor.

4.3. DEUDORES COMERCIALES

Se registran todos los créditos otorgados por el FODESEP a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020. La Cartera de Créditos se clasifica como comercial, con fundamento en esta misma normativa.

Es política del Fondo, analizar permanentemente el comportamiento de la cartera hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos o las acciones que resulten necesarias con el fin de mitigar el riesgo.

Con periodicidad mensual y con el fin de minimizar el riesgo, se realiza el proceso de evaluación de la cartera y se incorpora en la calificación que determina la normativa. De la misma manera, cada semestre el Comité de Evaluación de Cartera, realiza una evaluación general e integral de la misma, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.2.2.2 Periodicidad de la Evaluación de la Cartera dentro del numeral 5.2 Proceso de Administración del Riesgo de Crédito, Título 5. Elementos que componen el SARC, Capítulo II Sistemas de Administración del Riesgo de Crédito SARC Titulo IV. Sistema de Administración de Riesgos de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No.270 del 17 de julio de 2020, emanado del Consejo de Administración.

4.3.1. Deterioro (Provisión) individual

Al cierre de la vigencia 2025, el Fondo presenta un deterioro acumulado de cartera por valor total de $745.466, el cual se encuentra constituido de la siguiente manera, (i) provisión general 1% sobre la cartera vigente un total de $34.391, (ii) provisión individual sobre capital por valor de $689.217, (iii) provisión individual sobre intereses un total de $21.858, la provisión general se constituye aplicando el uno por ciento (1%) sobre el saldo de la cartera vigente, conforme a la normatividad aplicable. Por su parte, las provisiones individuales se determinan con base en la evaluación particular del riesgo de crédito de cada deudor, considerando factores como la capacidad de pago, comportamiento histórico, garantías otorgadas y días de mora.

El Fondo continúa aplicando la metodología de deterioro de cartera - perdida esperada, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, reconociendo el deterioro con cargo a resultados del ejercicio y manteniendo actualizadas las provisiones conforme a la calificación de riesgo de la cartera

Categoría	Días vencimiento	Porcentaje
B	31 y 90	1%
C	91 y 120	20%
D	121 y 150	50%
E	Mayor a 150	100%

En cumplimiento de la citada normatividad, el FODESEP aplica los anteriores porcentajes al saldo de capital descubierto de garantías (restando al mismo, los aportes sociales).

Además del deterioro (provisión) descrito para el capital, la cartera calificada a partir de "C" o en mayor riesgo, exige la provisión del 100% del valor de los intereses. Paralelamente, la calificación de la cartera puede ser objeto de modificaciones, de acuerdo con la evaluación semestral que, en cumplimiento del Acuerdo No.270 del 17 de julio de 2020 (Reglamento del Comité de Evaluación de Cartera de Créditos) se realiza a cada crédito, la que permite observar y mitigar en forma oportuna los riesgos asociados a la actividad crediticia.

La anterior aplicación y referencia normativa se realiza, de acuerdo con la excepción en la aplicación de los marcos técnicos normativos, del artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015.

4.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las otras cuentas por cobrar por anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos, y otras.

Las otras cuentas por cobrar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los diferentes deudores que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las otras cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

4.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles que: (i) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y, (ii) se espera usarlos durante más de un periodo.

En el FODESEP las propiedades, planta y equipo están conformados por:

a) Edificaciones

b) Maquinaria y equipo

c) Vehículos

d) Muebles y enseres

e) Equipo de cómputo y comunicación

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo, menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso, se reconoce como gasto del periodo, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones.

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Línea recta	70 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	10 años
Vehículos	Línea recta	5 años
Muebles y Enseres	Línea recta	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	Línea recta	5 años

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. El FODESEP establece para su propiedad, planta y equipo el uno (1%) por ciento del costo de adquisición.

Para efectos de cada cierre contable, la Administración del FODESEP analiza si existen indicios, tanto externos como internos, que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, el Fondo analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

4.6. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política incluye como acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), y otras cuentas por pagar diversas.

Las “otras cuentas por pagar” se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones. Después de su reconocimiento inicial, las “otras cuentas por pagar” se medirán al costo amortizado.

4.7. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

En el FODESEP los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la Entidad al cierre de ejercicio corresponden a salarios, auxilio de transporte, y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal y extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones y se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se clasifican como pasivos corrientes si la salida probable de recursos se produce a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Las demás provisiones se clasifican como pasivos no corrientes.

Debe reconocerse una provisión sólo cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que el FODESEP tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas:

a. Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.

b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.

c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. El FODESEP no debe reconocer la provisión.

Para la presente vigencia, no se cuenta con provisiones y contingencias.

4.9. CAPITAL SOCIAL - APORTES SOCIALES

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales pagados tanto por el Estado como por las IES afiliadas.

4.9.1. Capital Social – Aportes Sociales - IES Afiliadas

Comprende el valor total de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, ordinarios y extraordinarios, más los aportes amortizados; los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 90 y numeral 2 del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo dispuesto el artículo 18 del Decreto No.2905 de 1994 y artículo 22 de los Estatutos, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas (IES) deben suscribir y pagar aportes ordinarios o extraordinarios conforme lo establecido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Los aportes adeudados por las Instituciones de Educación Superior se incrementan anualmente, en la misma proporción del salario mínimo legal mensual vigente.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por las IES afiliadas.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, de acuerdo con las cuantías establecidas en los Estatutos Sociales del FODESEP.

Así mismo, para el reconocimiento del aumento o disminución del capital mínimo irreducible debe atender lo prescrito en los Estatutos aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

4.9.2. Capital Social - Aportes Sociales – Estado

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 90 y numeral 1º del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994, y el artículo 21 de los Estatutos; los aportes realizados por el Gobierno Nacional tienen el propósito de contribuir al fortalecimiento económico del FODESEP, como instrumento de fomento de la educación superior (Art. 6 Decreto No 2905 de 1994) en el desarrollo de su objeto social; esto es, el financiamiento o cofinanciamiento de los planes, programas y proyectos

de las Instituciones de Educación Superior (IES) sean públicas o privadas (Oferta en la Educación Superior) para que cumplan con su quehacer misional, en términos de calidad, pertinencia e inclusión con equidad regionalizada.

Los aportes del Gobierno Nacional están sujetos a las asignaciones que se determinen en el Presupuesto General de la Nación; estos aportes deben figurar en una cuenta patrimonial independiente, están sujetos a los riesgos de la operación del Fondo y solamente pueden ser reintegrados si se dan los presupuestos establecidos en el artículo 24 del Decreto 2905 de 1994.

El FODESEP establece como política contable que se reconocerá como patrimonio, el valor de los aportes sociales del Gobierno Nacional; tal como lo dispone el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994 que reglamenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.

4.9.3. Excedentes del ejercicio

La aplicación de excedentes en el FODESEP se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias que lo regulan. La distribución de estos excedentes, son aprobados anualmente por la Asamblea General del FODESEP y hacen referencia a los obtenidos anualmente.

Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se distribuyen acorde con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales.

Los excedentes deben ser reconocidos en la fecha en que son aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

4.10. RÉGIMEN ECONÓMICO

El FODESEP se sujeta en lo relativo a la constitución de su patrimonio, a la regulación de los elementos patrimoniales; al cierre del ejercicio económico y a la distribución de los excedentes, a lo dispuesto en el Art.19 del Decreto 2905 de 1994 en concordancia con los Estatutos Sociales. El artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 hace remisión a la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Armonizado el artículo 32 de los Estatutos Sociales con los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988; se tiene que, si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se distribuirán de la siguiente manera: En primer orden para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y para restablecer la reserva de protección de aportes sociales al nivel que tenía antes de su utilización, cuando ésta se hubiere empleado para compensar pérdidas. Si se ha cumplido con lo anterior, se debe destinar un 20% como mínimo para la reserva de protección de aportes sociales, un 20% como mínimo para el Fondo de Educación, un 10% como mínimo para el Fondo de Solidaridad y un 10% como mínimo para el Fondo de Bienestar Universitario.

El remanente que quede después de la anterior distribución se podrá aplicar en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos Sociales o la Asamblea General, de la siguiente manera:

- Para incrementar o mantener los Fondos establecidos por Ley o por la Asamblea, o los que ésta llegare a crear.
- Para amortizar los aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- Para revalorizar aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas.
- Para realizar retorno a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con los servicios que estas hayan utilizado del FODESEP.

También podrán crearse Reservas y Fondos con fines determinados, de conformidad lo señalado en los artículos 28 y 29 del Estatuto Social, que desarrollan el artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el cual remite al Art.56 de la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Así las cosas, los Fondos Sociales se alimentan generalmente con recursos provenientes de la distribución de excedentes; y, que, por tener su origen en la Ley, para el caso de los Fondos de Educación y Solidaridad, su utilización debe responder a los objetivos previstos para cada uno de ellos, respectivamente.

4.11. RESERVAS

Las reservas son las partidas conformadas por los recursos retenidos por el FODESEP para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que, con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Afiliados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FODESEP.

Algunas reservas son creadas por disposición expresa de la Asamblea General del FODESEP conforme a un mandato legal. Las reservas aseguran la estabilidad de la entidad en periodos de dificultades económicas y conjuran sucesos extraordinarios imprevisibles, que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad.

Las reservas creadas por Ley no podrán cambiar su destinación. Las únicas reservas que podrán incrementarse progresivamente con cargo al ejercicio anual son aquellas creados por decisión de la Asamblea General, más no aquellas ordenadas por ley.

La partida de reservas está conformada por la Reserva protección de aportes y otras reservas.

Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se destinan el 20% para la reserva de protección de aportes.

Las reservas deben ser reconocidas por su valor nominal en la fecha en que son aprobadas por la Asamblea General.

4.12. INGRESOS

Esta política se aplica a los ingresos de actividades ordinarias y a las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por el FODESEP. Las ganancias se miden al valor razonable de los ingresos devengados.

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Ingresos por intereses provenientes de los préstamos efectuados a las IES afiliadas.
- Ingresos provenientes por la administración de recursos y ejecución de proyectos a las IES afiliadas no afiliadas y entidades gubernamentales y no gubernamentales. En éstas últimas cuando la actividad esté relacionada con la educación superior.
- La venta de servicios: edición y publicaciones y arrendamiento de bienes.
- Los dividendos, participaciones y excedentes recibidos por los activos financieros.
- El arrendamiento de inmuebles de inversión.

Esta política también aplica a los excedentes, entendidos como otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

4.13. COSTOS Y GASTOS

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.
- Gastos operacionales (de administración y de ventas).
- Costos incurridos por el FODESEP en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).
- Pérdidas por deterioro de activos.
- Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- Impuesto a la renta del periodo.
- Otros gastos que el FODESEP realiza en cumplimiento de su objeto social

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional del FODESEP. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

4.14. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el FODESEP, presentará su Estado de Situación Financiera como categorías separadas, los activos corrientes y no corrientes y los pasivos corrientes y no corrientes y como mínimo se presentarán los saldos de las siguientes partidas:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo.
2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
3. Activos financieros.
4. Propiedades, planta y equipo.
5. Activos intangibles.
6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
7. Pasivos financieros
8. Pasivos y activos por impuestos corrientes.
9. Provisiones.

4.15. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

El FODESEP presentará su resultado integral total para un periodo, según el enfoque de un único estado, en cuyo caso se presentarán todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.

4.16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El FODESEP preparará el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

4.17. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El FODESEP realizará el Estado de cambios en el patrimonio de las Afiliadas conforme con lo establecido en la sección 6 de las NIIF para las Pymes.

4.18. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- **NOTA 11:** BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- **NOTA 12:** RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- **NOTA 14:** ACTIVOS INTANGIBLES
- **NOTA 15:** ACTIVOS BIOLOGICOS
- **NOTA 16.** OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- **NOTA 17:** ARRENDAMIENTOS
- **NOTA 18:** COSTOS DE FINANCIACIÓN
- **NOTA 19:** EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA
- **NOTA 20:**OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- **NOTA 21:** PRÉSTAMOS POR PAGAR
- **NOTA 32:** COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- **NOTA 33:** ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- **NOTA 34:** ADMINISTRACIÓN RECUPERACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- **NOTA 35:** EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- **NOTA 36:** IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- **NOTA 37:** CONVINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMPOSICIÓN

El FODESEP presenta, a 31 de diciembre de 2025, un saldo de $14.764.297 en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, el cual se compone de la siguiente manera:

CAJA MENOR – FODESEP

En esta cuenta, se registra el valor de la caja menor establecida mediante la Resolución No.01 del 15 de enero de 2021, por un monto de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, recursos destinados para sufragar

gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto, que tengan el carácter de imprevistos y urgentes de menor cuantía y que al cierre de la vigencia 2025.

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo de la caja menor fue reintegrado a la cuenta bancaria del Fondo, presentando la siguiente situación:

Disponible	2025 (Miles $)	2024 (Miles $)
Caja Menor	-	3.480

5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**14.764.297**	**1.529.035**	**688.456**
Caja	-	3.480	-3.480
Depósitos en Instituciones financieras	738.879	46.943	691.936
Efectivo de uso restringido	7.875.578	936.911	6.938.667
Equivalentes al efectivo	6.149.840	541.701	5.608.139

En estas cuentas se registran los recursos propios y los recursos provenientes de los contratos interadministrativos suscritos por el FODESEP. Para su manejo, se dispone de veintitrés (23) cuentas bancarias, de las cuales dos (2) corresponden a recursos propios del FODESEP y veintiuna (21) a la administración de convenios y proyectos.

La fluctuación en las cuentas bancarias corresponde al desarrollo normal de recaudo, generación de nuevos créditos a las IES afiliadas y la gestión de la administración de los proyectos.

Los saldos a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

5.1.1. BBVA - Cuenta Corriente No.311003198

Cuenta destinada al recaudo de aportes sociales de las IES públicas y privadas afiliadas al Fondo, así como al recaudo de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito. Igualmente, a través de esta cuenta se reciben pagos por concepto de generación de certificaciones y alianzas estratégicas.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $702.233 (COP), correspondiente a recursos transferidos por las IES, saldo registrado al último día hábil bancario del año 2025.

5.1.2. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007602

Cuenta destinada para el manejo de recursos disponibles. Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta saldo por valor de $11.795 pesos (COP).

5.1.3. BANCO FINANDINA - Cuenta Ahorros No 9190062835

Cuenta destinada al recaudo de aportes sociales de las IES públicas y privadas afiliadas al Fondo, así como al recaudo de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito. Igualmente, a través de esta cuenta se reciben pagos por concepto de generación de certificaciones y alianzas estratégicas y recursos proveniente de contratos interadministrativos.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $1.178.505 (COP), conformado por:

- $24.851, correspondientes a recursos transferidos por las IES.
- $1.153.654, correspondientes a recursos en administración derivados del contrato No. 427-2024 suscrito con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Este último valor será transferido a la cuenta específica del proyecto durante el primer trimestre de 2026.

5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**7.875.578,00**	**936.911,00**	**6.938.667,00**
Depósitos en instituciones financieras	**7.875.578,00**	**936.911,00**	**6.938.667,00**
Cuenta corriente	810,00	90,00	720,00
Cuenta de ahorro	6.564.145,00	936.821,00	5.627.324,00
Fondo de inversión a corto plazo	1.310.623,00	-	1.310.623,00

5.2.1. BBVA. -Cuenta Ahorros No 309-012789 (Convenio Ideas)

Cuenta destinada al recaudo de los recursos correspondientes a la administración del convenio suscrito con la IES IDEAS.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $810 (COP), correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo registrado al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.2. BBVA - Cuenta Ahorros No 8620 (Convenio Sena)

Cuenta destinada al recaudo de los recursos correspondientes a la administración del convenio suscrito con el SENA.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta no presenta saldo ($0 COP), correspondiente al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.3. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007613

Cuenta destinada para el desembolso de los créditos otorgados por proyecto PTIES. Al cierre del ejercicio esta cuenta fue cancelada en la entidad financiera.

5.2.4. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419008445

Cuenta destinada al recaudo de los recursos correspondientes a la administración del contrato interadministrativo No. 2024-0302 suscrito con la IES UNAD.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $261.633 (COP), correspondiente al saldo registrado al último día hábil bancario del año.

5.2.5. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419009716

Cuenta destinada al recaudo de los recursos correspondientes a la administración del contrato interadministrativo No. 017 de 2025 con la IES PASCUAL BRAVO.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $75.476 (COP), correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo registrado al último día hábil bancario del año

5.2.6. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419009604

Cuenta destinada al recaudo de los recursos correspondientes a la administración del contrato interadministrativo No. 2024-0303 suscrito con la IES UNAD.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $35.868 (COP), correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo registrado al último día hábil bancario del año.

5.2.7. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000459

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del Contrato Interadministrativo No. 430-2024, suscrito con la IES Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $480.860 COP, correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, según saldo registrado al último día hábil bancario del año 2025

5.2.8. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000457

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del Contrato Interadministrativo No. 426-2024, suscrito con la IES Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $421.571 COP, correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, según saldo registrado al último día hábil bancario del año 2025

5.2.9. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000458

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del Contrato Interadministrativo No. 427-2024, suscrito con la IES Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $400.046 COP, correspondiente a recursos transferidos por la IES a dicha cuenta, según saldo registrado al último día hábil bancario del año 2025

5.2.10. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000449

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No BJC-CD-08032-317-2024 con la IES Antonio José Camacho. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $8.810 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.11. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000464

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 709-2024 CTO-INT (126423) con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $65.461 (COP), correspondientes a dineros transferidos por el Fondo a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.12. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000465

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 710-2024 CTO-INT con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $86.101 (COP), correspondientes a dineros transferidos por el Fondo a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.13. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000466

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 711-2024 CTO-INT con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $574.715 (COP), correspondientes a dineros transferidos por el Fondo a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.14. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000467

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 712-2024 CTO-INT con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $178.263 (COP), correspondientes a dineros transferidos por el Fondo a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.15. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000475

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 025-2024 con SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $530.249 (COP), correspondientes a dineros transferidos por esta compañía a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.16. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000482

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No DJC-CD-08.03.02-313-2025, con la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $1.107.727 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.17. BBVA - Cuenta Ahorros No 0200000508

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 075-02-2025 con la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $307.687 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025

5.2.18. COOPCENTRAL - Cuenta Ahorros No 419009884

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del convenio interadministrativo No SGO -CDCVI 324-2025 con la GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $7.935 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la gobernación a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.19. BANCO FINANDINA - Cuenta Ahorros No 9190062835

Cuenta destinada al recaudo de aportes sociales de las IES públicas y privadas afiliadas al Fondo, así como al recaudo de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito. Igualmente, a través de esta cuenta se reciben pagos por concepto de generación de certificaciones y alianzas estratégicas y recursos proveniente de contratos interadministrativos.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $1.178.505 (COP), conformado por:

- $24.851, correspondientes a recursos transferidos por las IES, efectivo no restringido.
- $1.153.654, correspondientes a recursos en administración derivados del contrato No. 427-2024 suscrito con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Este último valor será transferido a la cuenta específica del proyecto durante el primer trimestre de 2026.

5.2.20. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000585

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No CL 015 DE 2025 con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $35.337 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.21. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000564

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 212 DE 2025, con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC . Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $24.278 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.22. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000600

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo FDLUSA-CI-436-2025, con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $80.473 (COP), correspondientes a dineros transferidos por el fondo a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.23. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000200000647

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del convenio interadministrativo No SGO -CDCVI 324-2025 con la GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo por valor de $728.001 (COP), correspondientes a dineros transferidos por la gobernación a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2025.

5.2.24. Fondo de inversión a corto plazo BBVA FAMH- contrato No 202000111

Cuenta destinada al recaudo de aportes sociales de las IES públicas y privadas afiliadas al Fondo, así como al recaudo de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito. Igualmente, a través de esta cuenta se reciben pagos por concepto de generación de certificaciones y alianzas estratégicas y recursos proveniente de contratos interadministrativos.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de $1.310.623 (COP), conformado por:

- $837.403, correspondientes a recursos en administración derivados del contrato con centro de costo No. 800-831suscrito con el Colegio Mayor de Antioquia.
- $473.220, correspondientes a recursos en administración derivados del contrato No. 427-2024 suscrito con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Este último valor será transferido a la cuenta específica del proyecto durante el primer trimestre de 2026

5.3. EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**6.149.840**	**541.701**	**5.608.139**
Certificados de depósito de ahorro a término	6.000.000	-	6.000.000
Otros equivalentes al efectivo	149.840	541.701	-391.861

En esta cuenta contable se registran todas aquellas inversiones que tengan un vencimiento menor a noventa (90) días. Estas inversiones se consideran de alta liquidez y de fácil disposición (venta).

Las anteriores inversiones, se encuentran en Fondos de Inversión Colectiva; lo que genera mayor disponibilidad de los recursos, en caso de necesitarse para cubrir las necesidades de crédito de las IES afiliadas.

Portafolio de Inversiones a Corto Plazo (Miles $)				
Emisor / Administrador	**Tasa EA**	**Tasa Promedio Ponderada**	**Valor Contable de las Inversiones**	**Participación (%)**
Fondo de Inversión Colectiva Accival Vista	4,91%	0,61%	221	0,00%
Fondo Abierta Alianza	4,40%	0,54%	11.793	0,16%
Fam H Bbva	4,77%	0,67%	1.310.623	17,57%
Davivienda Corredores	1,80%	0,58%	11.181	0,15%
Credicorp Capital Alta Liquidez	6,18%	0,51%	84.043	1,13%
Credicorp Capital Vista	6,18%	0,51%	4.764	0,06%
Alianza Fiduciaria			37.339	0,50%
CDT Banco Finandina			6.000.000	80,43%
Total	**4,03%**	**0,49%**	**7.459.964**	**100,00%**

5.3.1. *Certificado de depósito a término fijo No 05190196561 – Banco Finandina*

El 5 de diciembre de 2025 se constituyó un CDT por valor de $6.000.000 (COP), con fecha de vencimiento el 5 de marzo de 2026, a una tasa nominal del 9,3659% y tasa efectiva de 9,7.

Este instrumento generará rendimientos por $140.488, los cuales se harán efectivos al momento de su vencimiento.

5.3.2. *Otros equivalentes de efectivo*

Representan los aportes realizados por el Fondo, discriminados así:

- $84.519, invertidos en un fondo de inversión colectiva administrado por Credicorp Capital.
- $27.982, correspondientes a aportes de cuantía menor en carteras colectivas.
- $37.339, correspondientes a un aporte en Alianza Fiduciaria.

Estos valores reflejan las inversiones financieras mantenidas por el Fondo al cierre del periodo.

5.4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

FODESEP no registra esta información es sus ESTADOS FINANCIEROS ya que no realiza actividades en Moneda Extranjera; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**68.328**	**60.108**	**8.220**
Inversiones de administración de liquidez	68.328	60.108	8.220

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	**68.328**	**60.108**	**8.220**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	68.328	60.108	8.220

Representan los aportes realizados por el Fondo como asociado a la cooperativa de Coopcentral, los cuales representan el 0.2979% del total de los aportes de la Entidad y serán devueltos al momento del retiro por parte del FODESEP como afiliado.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**8.098.467**	**989.703**	**7.108.764**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	60.807	-	60.807
Otras cuentas por Cobrar	7.635.137	658.145	6.976.992
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	418.691	626.390	-207.699
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-16.167	-294.832	278.664

En las cuentas por cobrar se registran los importes pendientes de cobro tales como anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos y otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	**60.807**	**-**	**60.807**
Impuesto de industria y comercio retenido	60.807	-	60.807

Las otras cuentas por cobrar clasificadas a 31 de diciembre de 2025 en activos arrojan un saldo de $7.635.137 pesos (COP), que corresponden a:

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**7.635.137**	**-**	**7.635.137**
Anticipo a proveedores y contratistas contratos interadministrativos (*)	6.342.182	-	6.342.182
Contrato interadministrativo por cobrar	713.144	-	713.144
Ejecución de contratos interadministrativos por cobrar	536.276	-	536.276
Otros	43.535	-	43.535

(*) El saldo registrado en anticipo a proveedores y contratistas de contratos interadministrativos, corresponde a desembolsos realizados con corte a diciembre de 2025, cuyos servicios serán ejecutados en la vigencia 2026; el 99,71% del saldo de cuenta fue generado al Instituto Triangulo S.A.S., en desarrollo del contrato interadministrativo suscrito con el Cabido INGA Indígena Santiago.

Dentro de la composición de las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 se encuentra el rubro de “otras cuentas por cobrar de terceros” las cuales son originadas en operaciones de crédito.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
IES AFILIADAS PARA FINES Y ACT.ESPECIFIC	**-**	**418.691**	**418.691**	**294.831**	**-**	**278.664**	**16.167**	**4**	**402.524**
Otras cuentas por cobrar		418.691	418.691	294.831	-	278.664	16.167	4	402.524

Detalle:

Cuentas por cobrar a IES y Terceros	2.025	2.024	Valor Variación
Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca -CUES-	-	278.664	(278.664)
Corporación universitaria CENDA	69.560	111.297	(41.737)
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	-	-	-
Corporación Autónoma de Nariño AUNAR	21.849	28.323	(6.474)
Corporación de Educación del Norte del Tolima COREDUCACION	21.586	68.172	(46.586)
Universidad INCCA de Colombia	123.766	123.766	-
Unión Americana de Educación Superior	16.167	16.167	-
Fundación Universitaria Luis G. Páez	128.573	-	128.573
Universitaria Virtual Internacional	37.190	-	37.190
IES afiliadas para fines y act + otras	***418.691***	***626.390***	(207.699)
Total, Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**418.691**	**626.390**	

DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los valores derivados de las operaciones de crédito de las IES que incurrieron en mora y que firmaron acuerdos de pago para honrar sus obligaciones, deterioradas al 100%.

Deterioro de Otras Cuentas por cobrar	2.025	2.024	Variacion valor
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos	-	-	-
Unión Americana de Educación Superior	16.167	16.167	-
Corporación universitaria Empresarial de Salamanca - CUES-	-	278.664	(278.664)
Total, Deterioro de Otras Cuentas por cobrar	**16.167**	**294.832**	**(278.664)**

El deterioro de las otras cuentas por cobrar, corresponden al aumento de los días de vencimiento de los productos encontrados en estado de incobrabilidad.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**2.745.958**	**4.940.617**	**-2.194.660**
Préstamos concedidos	2.204.333	3.992.001	-1.787.668
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.287.091	4.001.739	-2.714.648
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-745.466	-3.053.123	2.307.656
Deterioro: Préstamos concedidos	-745.466	-3.053.123	2.307.656

Representa las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por el Fondo, bajo las modalidades de Créditos de Funcionamiento, Bienes y Servicios, Aseguramiento de la Calidad y Tesorería. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2025 por valor de $2.745.958 pesos (COP), está compuesto por:

Cartera de Crédito	2025	2024
Saldo a capital de créditos en cartera A [1]	1.935.319	1.593.496
Saldo de intereses cuenta 1463	48.973	18.574
Subtotal	***1.984.292***	***1.612.070***
Saldo a capital de créditos en cartera B [1]	216.667	1.075.721
Saldo de intereses cuenta 1463	3.374	54.807
Subtotal	***220.041***	***1.130.528***
Saldo a capital de créditos en cartera C [1]	0	1.231.970,00
Saldo de intereses cuenta 1463	-	-
Subtotal	***0***	***1.231.970***
Saldo a capital de créditos en cartera E [2]	1.287.091	3.859.664
Saldo de intereses cuenta 1463	0	159.508
Subtotal	***1.287.091***	***4.019.172***
Deterioro de Intereses y Deterioro General		
Deterioro Intereses cartera de créditos	-21.858	-85.604
Deterioro General (1%)	-34.391	-77.609
Total Deterioro de intereses y General	***-56.249***	***-163.213***
Subtotal Cartera de Créditos	**3.491.424**	**7.993.740**
Saldo cartera de Créditos	3.491.424	7.993.740
Deterioro cartera	-689.217	-2.889.910
Saldo a 31 de diciembre	**2.745.958**	**4.940.617**

(1)+(2) = Saldo Insoluto de Capital de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2025 $3.439.077 miles de pesos (COP).

Este valor corresponde al saldo total de la cartera. Se evidencia que la cartera en categoría A presentó un aumento en el período 2025 con respecto a 2024, debido a: i) el buen comportamiento de pago de la Corporación Universitaria Cenda y ii) la colocación de un nuevo crédito a la IES Fundación Universitaria Juan N. Corpas, por otra parte, algunos créditos que se encontraban al día fueron reclasificados a categorías de mayor riesgo (B, C, D y E); En la categoría

B, y conforme a la metodología de Evaluación de Cartera, se reclasificó a la institución Fundación Universitaria Comfamiliar de Risaralda.

En cuanto a la cartera en categoría E, se recuperaron obligaciones de la Fundación Universitaria Luis G. Páez y de la Corporación Universitaria de Colombia Ideas. No obstante, las obligaciones que permanecen al cierre de 2025 se encuentran deterioradas y clasificadas en estado de incobrabilidad. Esta categoría presentó una disminución frente al cierre de 2024, como resultado del castigo de cartera efectuado a la IES Universidad Incca de Colombia, mismo que fue aprobado por Consejo de Administración en la sesión No. 380 del 29 de diciembre de 2025.

8.1. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	**2.204.333**	**1.287.091**	**3.491.424**	**(3.053.123)**	**8.608.436**	**(6.300.780)**	**(745.466)**	**(21)**	**2.745.958**
Préstamos educativos	2.204.333	1.287.091	3.491.424	(3.053.123)	8.608.436	(6.300.780)	(745.466)	(21)	2.745.958

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA

El saldo insoluto de la cartera asciende a $3.439.077 de los cuales el 56.27%, es equivalente a $1.935.320, el cual se encuentra en categoría A; el 6.30% es equivalente a $216.667, el cual se encuentra en la categoría B, y el 37.43%, es equivalente a $1.287.091, el cual se encuentra en categoría E, como a continuación se detalla:

CRÉDITOS EN CATEGORÍA “A” (0-30 DÍAS)

Se encuentran calificados en esta categoría cinco (05) créditos con un saldo a capital por valor de $1.935.320, como a continuación se detalla:

Institución de Educación Superior	No. Credito	Monto Aprobado	Saldo Capital
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR	**723**	300.000	200.000
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA	**719**	1.231.970	1.215.320
FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT	**696**	50.000	20.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	**726**	640.000	480.000
FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT	**700**	50.000	20.000
TOTAL		**2.271.970**	**1.935.320**

CRÉDITOS EN CALIFICACIÓN "B" (31-90 DÍAS)

Se encuentran calificados en esta categoría dos (2) créditos con un saldo a capital por valor de $216.667 pesos (COP) como a continuación se detalla:

Institución de Educación Superior	No. Credito	Monto Aprobado	Saldo Capital	Dias Mora
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	**713**	200.000	66.667	0
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	**716**	300.000	150.000	4
TOTAL		**500.000**	**216.667**	

CRÉDITOS EN CALIFICACIÓN "C" (DE 91-120 DÍAS)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos.

CRÉDITOS EN CALIFICACIÓN "D" (DE 121-150 DÍAS)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos

CRÉDITOS EN CALIFICACIÓN "E" (SUPERIOR A 150 DÍAS)

Se encuentran calificados en esta categoría diez (05) créditos con un saldo a capital por valor de $1.287.091 pesos (COP) como a continuación se detalla:

Institución de Educación Superior	No. Credito	Monto Aprobado	Saldo Capital	Días Mora
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	**676**	353.943	336.246	2294
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	**638**	280.000	112.000	1029
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	**655**	75.000	22.500	449
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-	**697**	300.000	225.000	383
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	**717**	100.000	41.677	0
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	**724**	549.668	549.668	0
TOTAL		**1.658.611**	**1.287.091**	

Es importante resaltar que los créditos calificados en esta categoría "E" corresponden a créditos otorgados materializados por no pago, Igualmente, de conformidad con la normatividad vigente, mensualmente se realizan los reportes a centrales de riesgo. Para los créditos que se encuentran clasificados en categoría E, se ha realizado gestión tanto pre-jurídica como jurídica en busca de tener recuperación.

8.2. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

FODESEP no registra prestamos gubernamentales; por lo cual no aplica anexar información

8.3. DERECHOS DE RECOMPRA DE PRÉSTAMOS POR COBRAR

FODESEP no registra derechos de recompra de préstamos por cobrar en el año 2025; por lo cual no aplica anexar información

8.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

8.4.1. Cartera reestructurada

Los cinco (5) créditos calificados en categoría "E" al cierre de la vigencia 2025 se encuentran reestructurados por un valor total de $2.460.733, dada su condición, se ha realizado un seguimiento y gestión de cobro permanente, con el fin de evitar el incumplimiento de los planes de pago aprobados. No obstante, pese a las gestiones adelantadas con la institución Coreducación, no fue posible lograr el cumplimiento de las obligaciones, razón por la cual el caso fue remitido a proceso jurídico.

El crédito No. 719 se encuentra ubicado en categoría A, por su buen comportamiento de pago en la vigencia 2025, aumentaron de categoría según lo dispuesta a los créditos reestructurados en la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En cuanto a las demás instituciones reportadas en esta categoría, estas han venido efectuando abonos a sus créditos, lo que ha permitido avanzar en la recuperación de la cartera.

Institución de Educación Superior	Crédito	Monto Aprobado	Saldo Capital	Días Mora
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA	**719**	1.231.970	1.215.319	0
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACIÓN	**638**	280.000	112.000	1029
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACIÓN	**655**	75.000	22.500	449
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-	**697**	450.000	225.000	383
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	**676**	353.943	336.246	2294
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	**724**	549.668	549.668	0
		2.940.581	**2.460.733**	

8.4.2. Cartera en cobro jurídico

Durante la vigencia 2025, se dio trámite a cuatro (4) procesos ejecutivos iniciados en contra de IES afiliadas por el incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el Fondo y con el fin de realizar la recuperación de cartera:



8.4.3. CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA - CORUNIVERSITEC- TIPO DE PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario -11-00131030122013007980O-CORUNIVERSITEC:

Durante la vigencia 2025 FODESEP actualizó los avalúos del inmueble ante el juzgado , toda vez que se encontraban desactualizados (con más de un año desactualizados), se realizó el cambio de secuestre sobre el inmueble objeto de embargo y se solicitó ampliación de medidas cautelares, pretensión que no fue admitida por el juzgado.

En el último trimestre de 2025, el juzgado dio traslado a la contraparte del avalúo judicial presentado por FODESEP, una vez surtida esta etapa se otorga eficacia al avalúo con mejor sustento probatorio y pasará a remate.

8.4.4. INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: **Ejecutivo Mixto -76-00131030152014004250O - IDEE:** FODESEP presentó avalúos actualizados del inmueble, toda vez que se encontraban desactualizados (superior a un año), se realizó el cambio de secuestro sobre el inmueble objeto de embargo al ser utilizado como parqueadero.

El despacho corrió traslado a la contraparte del avalúo quedando en firme el presentado por FODESEP, en este orden de ideas, en el último trimestre de 2025 el proceso estaba para despacho y fijación de audiencia de remate, teniendo en cuenta el avalúo y secuestro en firme.

8.4.5. CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL –ISES

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: **Ejecutivo Singular- 1100-13103021201900650O0 - ISES:** Posterior a la no realización de audiencia del Artículo 372 del C.G del Proceso programada en mayo de 2025, finalmente se celebró el 22 de julio de 2025, decretando las pruebas presentadas por FODESEP y fijado el litigio, siendo programada la audiencia de instrucción y juzgamiento (Artículo 373 del C.G del Proceso) para el 10 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la fecha señalada, se llevó a cabo la audiencia del 373, obteniendo fallo en favor de FODESEP, obligando a la IES deudora del pago ordenado en el mandamiento de pago. En el último trimestre de 2025, el juzgado se encontraba oficiando bancos para obtener el embargo de recursos en favor de la IES accionada.

8.4.6. CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS Y OTROS

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: **Ejecutivo Singular-110013103013 –20190054400 – Corporación Escuela Artes y Letras:**

Considerando la falta de diligencia por parte de la firma apoderada del proceso, FODESEP reconstruyó la trazabilidad del proceso y la situación sobre la presunta medida de salvamiento impuesta sobre la IES accionada, como resultado de este ejercicio, se encontró que la IES inició de manera temeraria dos procesos de salvamento paralelos.

Así, se iniciaron las acciones con la firma apoderada para la sustitución del poder, proceso que ha tomado tiempo al haberse pactado honorarios contra éxito de la demanda, así, la entidad durante el último trimestre de 2025 estaba conciliando de acuerdo con la gestión realizada los respectivos honorarios.

8.5. DETERIORO (PROVISIONES)

El deterioro total de la cartera realizado por el Fondo presenta al cierre de la vigencia 2025 un acumulado de $745.466 pesos (COP), valor que corresponde al deterioro (provisión) general de la cartera de los créditos por metodología de pérdida esperada de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y aprobado por el Consejo de Administración del Fondo, previo análisis y recomendación de

Comité de Riesgos. Además, el deterioro general (provisión) correspondiente al 1% de la cartera total y el deterioro por intereses de créditos comerciales

TABLA RESUMEN DETERIOROS

DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO	CIFRAS EN $			VARIACIÓN
	2025	2024	$	%
Deterioro créditos Comerciales (Individual)	689.217	2.889.910	-$ 2.200.693	95,36%
Deterioro Intereses créditos Comerciales	21.858	85.604	-$ 63.746	2,76%
Deterioro General de Cartera de crédito (1%)	34.391	77.609	-$ 43.218	1,87%
TOTAL	**$ 745.466**	**3.053.123**	**-$ 2.307.657**	**100,00%**

DETERIORO CARTERA CRÉDITOS COMERCIALES (INDIVIDUAL)

En el mes de septiembre, el área de riesgos validó y ajustó el modelo de pérdida esperada para alinearlo con la normativa vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, incorporando el efecto de las garantías en el cálculo del deterioro de cartera; El ajuste generó una disminución de provisiones por $1.339.079, sin embargo, por criterio prudencial y debido a la alta morosidad, ya que esta se encuentra bajo institutos de salvamento y nos impide realizar cualquier acción jurídica frente a la institución Universidad INCCA de Colombia, la administración decidió no reconocer esta recuperación y destinó dichas provisiones a fortalecer el deterioro de esta institución, alcanzando una cobertura del 94,71% sobre capital y 47,56% sobre intereses.

La decisión fue revisada por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, logrando en noviembre el 100% de provisión, lo que permitió avanzar en diciembre con el castigo contable de estas obligaciones. Se precisa que el castigo no implica condonación ni renuncia al cobro, sino un ajuste contable para reflejar de manera más razonable la situación financiera de la entidad.

Institución de Educación Superior	Calificación	Saldo Capital	Pérdida Esperada (P.E)
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	676	336.246	336.246
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	638	112.000	112.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR	723	200.000	740
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-	697	225.000	225.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	726	480.000	1.776
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	713	66.667	4.140
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	716	150.000	9.315
Total general		**1.569.913**	**689.217**

DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES

Institución de Educación Superior	Valor deterioro
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO	6
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	32
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	234
CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA CORE	21.586
Total general	**21.858**

DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (1%)

Provisión General. De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo debe constituir como mínimo una provisión general del 1% sobre el total de la cartera bruta

Concepto	Valor cartera	1% Provisión
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	3.439.077	34.391
Total general	3.439.077	34.391

PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS

Los créditos vencidos se encuentran deteriorados, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 1 del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA 9. INVENTARIOS

Durante el año 2025 se reconocieron los ingresos derivados del **Convenio Especial de Cooperación No. CO1. PCCNTR.6819387**, suscrito con el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, y de manera simultánea se reconoció el inventario como costo de la vigencia, en cumplimiento del principio de asociación entre ingresos y gastos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	**0,00**	**114.768**	**(114.768)**
Prestadores de servicios	0,00	114.768	(114.768)

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO LANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Dentro de las propiedades planta y equipo del FODESEP se encuentran las oficinas y los parqueaderos ubicados en el sector de Chapinero, sede de las oficinas de FODESEP y así mismo se encuentra un vehículo Renault modelo 2005, muebles de oficina y equipos de cómputo que representan el 3,85% del total de los Activos.

El saldo de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2025, por valor de $1.350.089 (COP) comprende los siguientes bienes:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**1.350.089**	**1.405.525**	**-55.437**
Edificaciones	1.697.813	1.697.813	0
Equipo de cómputo y comunicación	527.931	506.835	21.097
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	133.207	132.337	870
Equipo de Trasporte Tracción y Elevación	11.900	11.900	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.020.763	-943.359	-77.403

10.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – MUEBLES

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		**506.835**	**11.900**	**132.337**	**651.072**
+	**ENTRADAS (DB):**	**21.097**	**0**	**870**	**21.967**
	Adquisiciones en compras	21.097	0	870	21.967
	Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0
-	**SALIDAS (CR):**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**527.931**	**11.900**	**133.207**	**673.038**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0**	**0**	**0**	**0**
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**527.931**	**11.900**	**133.207**	**673.038**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**479.846**	**11.900**	**121.374**	**613.120**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	445.766	11.900	117.424	**575.090**
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	34.080	0	3.950	**38.029**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**48.086**	**0**	**11.833**	**59.919**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**91**	**100**	**91**	**91**

10.2. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – INMUEBLES

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		**1.697.813**	**1.697.813**
+	**ENTRADAS (DB):**	**0**	**0**
-	**SALIDAS (CR):**	**0**	**0**
	Otras salidas de bienes muebles	0	0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**1.697.813**	**1.697.813**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0**	**0**
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**1.697.813**	**1.697.813**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**407.643**	**407.643**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	368.269	**368.269**
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	39.374	**39.374**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**0**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**1.290.170**	**1.290.170**

Durante la vigencia 2025, la Administración efectuó una revisión del rubro **Propiedad, Planta y Equipo – Inmuebles**, identificando que en el año 2019 se reconoció un mayor valor por $167.346.291 (cifra expresada en pesos colombianos), con fundamento en avalúo comercial de fecha 30 de diciembre de 2019. Este importe representó el 0,55% del total de activos y el 0,61% del patrimonio al cierre de la vigencia 2019.

Del análisis realizado se concluyó que la política contable adoptada por la entidad establece la medición posterior de la propiedad, planta y equipo bajo el modelo del costo; en consecuencia, el reconocimiento de la valorización registrada en 2019 no se encontraba alineado con dicha política.

No obstante, al evaluar el efecto acumulado entre los años 2020 y 2025, se determinó que el mayor valor reconocido se ha venido compensando a través de la depreciación, generando al 31 de diciembre de 2025 un efecto neto en el valor en libros del activo por $4.986.645, (cifra expresada en pesos colombianos) como se detalla a continuación:

(CIFRA EXPRESADA EN PESOS COLOMBIANOS)

INMUEBLES	31/12/2025	VALOR RECALCULO	DIFERENCIA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.697.813.400,00	1.530.467.109,00	167.346.291,00
DEPRECIACION	407.643.244,16	245.283.597,85	162.359.646,31
VALOR EN LIBROS A COSTO	**1.290.170.155,84**	**1.285.183.511,15**	**4.986.644,69**

A pesar que durante el periodo 2020 a 2025, se reconoció un mayor valor de gasto de depreciación, por valor de $ 162.359.646,31, promedio anual de $ 27.059.941, esto no genero efecto en las apropiaciones de los fondos sociales, toda vez que para la vigencia 2020 se presentó una pérdida de $ (5.084.080.000) y de acuerdo a lo establecido en el art. 55 de la ley 79 de 1988, los excedentes de los años posteriores, se destinaron a cubrir esta perdida y no era viable la constitución de los fondos establecidos por ley y estatutos del Fondo, como se evidencia a continuación:

(CIFRA EXPRESADA EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

Año	Excedente (Resultado) del ejercicio	Apropiaciones Reservas para protección de aportes	Fondos sociales	Retención y devolución de aportes	Excedente acumulado
2019	(3.415)	0	0	0	0
2020	(5.084.080)	0	0	0	(3.415)
2021	28.421,00	4.555.493	0	0	(532.002)
2022	422.178,00	0	0	0	(503.581)
2023	332.505,00	(5.916)	0	0	(87.319)
2024	(3.217.210)	(245.187)	0	0	(1)
2025	0	293.393,00	499.520,00	(5.789)	(2.418.508)

Con fundamento en el impacto neto actual sobre el activo, la Administración adoptó la decisión de reconocer el ajuste contable correspondiente en la vigencia 2026, una vez sean aprobados los Estados Financieros por la asamblea.

10.3. ESTIMACIONES

En el FODESEP las propiedades, planta y equipo están conformados por:

a) Edificaciones

b) Maquinaria y equipo

c) Vehículos

d) Muebles y enseres

e) Equipo de cómputo y comunicación

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo, menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso, se reconoce como gasto del periodo, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	0	10
	Equipos de comunicación y computación	0	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	10
INMUEBLES	Terrenos	0	0
	Edificaciones	0	70

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICO Y CULTURALES

FODESEP no registra bienes de uso público, histórico y culturales; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

FODESEP no registra información sobre recursos naturales no renovables; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	**8.003.064**	**13.893.380**	**-5.890.315**
Propiedades de inversión	**8.003.064**	**13.893.380**	**-5.890.315**
Edificaciones	8.003.064	13.893.380	-5.890.315
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	**0**	**0**	**0**
Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	**0**	**0**	**0**
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable	**0**	**0**	**0**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL		**13.893.380**	**13.893.380**
+	**ENTRADAS (DB):**	**2.072.485**	**2.072.485**
	Otras transacciones sin contraprestación	2.072.485	2.072.485
-	**SALIDAS (CR):**	**7.962.800**	**7.962.800**
	Disposiciones (enajenaciones)	7.962.800	7.962.800
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**8.003.064**	**8.003.064**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0**	**0**
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	**8.003.064**	**8.003.064**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**0**	**0**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)**	**0**	**0**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**8.003.064**	**8.003.064**

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta propiedades de inversión por valor de $8.003.064 está compuesto por:

a) Inmueble entregado al FODESEP por parte de la IES Unión Americana de Educación Superior por valor de $2.630.150, recibidos como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo, en el año 2025, se reconoció valorización por valor de $ 1.624.274, basado en avaluó comercial del 14 de febrero del 2025, realizado por el avaluador profesional. MAXIMILIANO DUQUE PRIETO, avaluador certificado RAA AVAL-79653412, RNA FEDELONJAS # 1810.

b) Inmueble entregado al FODESEP por parte de la IES Universidad INCCA de Colombia, por valor de $3.300.430, recibidos como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo. en el año 2025, se reconoció valorización por valor de $ 448.210, basado en avaluó comercial del 05 de mayo del 2025, realizado por el avaluador profesional. Gerson Aldana Urbano, avaluador certificado AVAL 79602097, registro abierto de avaluadores RAAA.

c) Inmueble entregado al FODESEP de la IES Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC, por valor de $7.134.530, recibido como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo; durante la vigencia 2022 este valor fue reclasificado de la cuenta de Dación en pago a la cuenta de Propiedades de Inversión, en el año 2024, se reconoció valorización por valor de $ 828.270, basado en avaluó comercial No 120-04, certificado por el Ingeniero. Jairo Jaramillo Cubillos, avaluador certificado AVAL 79486446, registro abierto de avaluadores RAAA (área construida 2342 valor metro cuadrado $ 3,400 total $ 7.962.800.

El 27 de mayo de 2025, la Universidad Pedagógica Nacional – U.P.N. y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP suscribieron un contrato de promesa de compraventa, con el objeto de transferir a título de venta real y material el inmueble identificado con:

- Folio de matrícula inmobiliaria: 50C-36618 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro.
- Cédula catastral: AAA0032NKXR.
- Dirección: KR 5 11 43, en la ciudad de Bogotá D.C.

El valor total pactado fue de $7.962.800, cancelados de la siguiente manera:

- 10 de junio de 2025: primer pago por valor de $500.000.
- 12 de agosto de 2025: pago del saldo por valor de $7.462.800.
- Con el pago total del precio, se dio por finalizada la operación de venta del inmueble, Y se formalizo la venta mediante la escritura No 1081 del día 14 de agosto del 2025.

Al respecto se precisa que la administración, de acuerdo con las aprobaciones y directrices del Consejo de Administración, viene adelantando las gestiones pertinentes para la venta y/o arrendamiento de los bienes, a través de un tercero; así como la promoción a las IES afiliadas.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

FODESEP no registra información sobre activos intangibles; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

FODESEP no registra información sobre activos biológicos; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

FODESEP no registra bienes de uso público, histórico y culturales; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

FODESEP no registra información sobre arrendamientos financieros; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

FODESEP no registra información sobre préstamos por pagar; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

FODESEP no registra información sobre emisión y colocación de títulos de deuda; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

FODESEP no registra información sobre emisión y colocación de títulos de deuda; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

FODESEP no registra información sobre operaciones de instituciones financieras; por lo cual no aplica anexar información

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se registran importes causados y pendientes de pago tales como: Dineros adeudados a proveedores, impuestos por pagar, retenciones, aportes de nómina. Estas cuentas se encuentran efectivamente causadas y seguirán reflejándose en esta cuenta hasta tanto se realice el desembolso de los recursos.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de $1.410.960; se encuentra compuesto por:

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**1.410.960**	**1.038.132**	**372.828**
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	1.137.197	807.287	329.910
Retención en la Fuente e y retención de ICA (b)	151.003	82.572	68.431
Impuestos Contribuciones y Tasas (c)	75.204	1.410	73.794
Descuentos de nómina (d)	44.239	43.401	838
Otras cuentas por Pagar (e)	3.317	90.335	-87.018
Recursos a favor de terceros	0	13.127	-13.127

Las cuentas por pagar en el FODESEP tienen rotación mensual y no superan los dos meses de antigüedad. A continuación, el detalle:

Concepto	2025	2024	Variación Relativa
Honorarios (a)	11.722	24.229	-12.507
Servicios públicos (a)	2.161	4.361	-2.200
Seguros	0	7.137	-7.137
Gastos de viaje (e)	1.982	115	1.867
Mantenimiento y reparaciones (a)	31	31	0
Servicios técnicos (e)	40	90.220	-90.180
Cuentas por pagar contratos interadministrativos (a)	1.123.275	724.635	398.640
Devolución de aportes	0	44.646	-44.646
Otras cuentas por pagar (a)	7	2.248	-2.241
Centrales de riesgo (e)	1.295		1.295
Retención en la fuente contratos interadministrativos((b)	86.387	53.880	32.507
Retención en la fuente (b)	30.987	15.315	15.672
Retención de ICA contratos interadministrativos (b)	30.379	10.460	19.919
Retención de ICA (b)	3.251	2.917	334
Industria y comercio (c)	57.983	1.410	56.573
Impuesto de timbre (c)	17.221	0	17.221
Retenciones y aportes laborales (d)	44.239	43.401	838
Remanente de aportes por pagar	0	13.127	-13.127
Total, cuentas por pagar	**1.410.960**	**1.038.132**	**372.828**

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2025 presentan los siguientes saldos:

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**131.187**	**117.690**	**13.497**
Beneficios a los empleados a corto plazo	131.187	117.690	13.497
PLAN DE ACTIVOS	**0**	**0**	**0**
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	**131.187**	**117.690**	**13.497**
A corto plazo	131.187	117.690	13.497
A largo plazo	0	0	0

23.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**131.187**
Salarios por pagar	1
Intereses sobre cesantías	6.578
Vacaciones	33.006
Prima de Vacaciones	33.006
Cesantías	58.596

a. Según el acuerdo 09 de 1996. Se reglamenta el pago de una Prima de Vacaciones, causada al cumplimiento de cada año de servicio en la Planta de Personal del Fondo, pagadera al disfrute del período de vacaciones correspondiente, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico mensual del respectivo cargo.

NOTA 24. PROVISIONES

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**0**	**209.093**	**-209.093**
Provisiones diversas	0	209.093	-209.093

En la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP efectuó un análisis jurídico de los artículos 713 y 640 del Estatuto Tributario, relacionados con la determinación y reducción de la sanción por inexactitud.

Como resultado de dicho análisis, la Administración concluyó que se cumplen los presupuestos normativos para la aplicación de la reducción de la sanción, en los términos establecidos por la normativa tributaria vigente. En consecuencia, el valor de la sanción inicialmente determinado fue objeto de disminución, generando un menor impacto económico para la entidad, así:

CALCULO SANCION	VALOR
BASE SANCIÓN	2.787.897
SANCION 15%	418.185
SANCION REDUCIDA ARTICULO 713 DEL E.T.	209.092
SANCION REDUCIDA POR GRADUALIDAD Y PROPORCIONALIDAD ARTICULO 640 DEL E.T.	104.546

Con fundamento en el análisis descrito previamente, FODESEP efectuó el pago a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el día 25 de marzo de 2025, por valor de $104.546, mediante recibo oficial de pago No. 4910916533327.

Con posterioridad al pago, la entidad recibió comunicación por parte de la DIAN en la cual se indicó el presunto incumplimiento del deber formal relacionado con la presentación personal del Representante Legal.

Frente a lo anterior, FODESEP se encuentra adelantando las actuaciones correspondientes, con el acompañamiento de la firma Azerta Estrategias Legales, asesor tributario externo, con el propósito de subsanar la situación informada, obtener la firmeza de la declaración presentada y quedar a paz y salvo por todo concepto ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración considera que no se generan impactos financieros adicionales a los ya reconocidos contablemente.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	**13.299.521**	**2.614.082**	**11.184.959**
Recursos recibidos en administración	12.810.923	1.303.300	11.507.623
Ingresos recibidos por anticipado	488.298	811.075	-322.776
Consignaciones pendientes por identificar	300	187	113
Otros pasivos diferidos (Fondos Sociales)	0	499.520	-499.520

25.1. DESGLOSE SUBCUENTAS OTROS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	**13.299.521**	**2.614.082**	**10.685.439**
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (a)	**12.810.923**	**1.303.300**	**11.507.623**
En administración	12.810.923	1.303.300	11.507.623
Consignaciones pendientes por identificar	**300**	**187**	**113**
Consignaciones pendientes por identificar	300	187	113
Otros ingresos recibidos por anticipado (b)	**488.298**	**811.075**	**- 322.776**
intereses causados en acuerdos de pago de las IES que incurrieron en mora	476.021	811.075	- 335.053
Intereses pagados por anticipado	12.277	0	12.277
Otros pasivos diferidos (c)	0	**499.520**	**- 499.520**
Recursos de los Fondos Sociales decretados por la Asamblea del FODESEP	0	499.520	- 499.520

A continuación, el detalle:

A. INGRESOS RECIBIDOS DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVO

El saldo de la cuenta de ingresos recibidos para terceros por contratos interadministrativo a 31 de diciembre del 2025, es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	2024	2025
Total 0800 812 11237140 UNAD 68	692.481	232.552
Total 0800 813 11237142 UNAD ARTICULOS	21.276	10.396
Total 0800 814 11237143 CON PASCUAL BRAV	104.054	1.151
Total 0800 820 11237141 UNIAJC PLAN MAE	391.750	-
Total 0800 821 712-2024 ALCALDIA DE BOSA	-	25.418
Total 0800 822 710-2024 ALCALDIA DE BOSA	-	8.688
Total 0800 823 709-2024 ALCALDIA DE BOSA	-	9.647
Total 0800 824 711-2024 ALCALDIA DE BOSA	-	34.149
Total 0800 825 ETITC 427-2024	-	2.026.921
Total 0800 826 ETITC 426-2024	-	276.543
Total 0800 827 ETITC 430-2024	-	480.605
Total 0800 828 ANTONIO JOSE CAM 2025 ERP	93.740	-
Total 0800 830 SDT	-	11.458
Total 0800 831 PM.COLEGIO MAYOR DE ANTIO	-	837.403
Total 0800 833 UNAJC PLAN MAESTRO 2025	-	916.484
Total 0800 834 UPN 075-02-2025	-	804
Total 0800 835 GOB DE CUNDINAMARCA 2025	-	705.055
Total 0800 836 INPEC	-	5
Total 0800 837 CI015-25 PASCUAL BRAVO	-	2
Total 0800 838 CABILDO INGA MONOI	-	6.752.714
Total 0800 839 ALCALDIA DE USAQUEN	-	80.473
Total 0800 843 UPN GERENCIA	-	399.731
Total 0900 906 CONVENIO IDEAS	-	723
TOTAL	**1.303.300**	**12.810.923**

La entidad registra, los recursos recibidos de los contratos interadministrativos suscritos con entidades públicas, como ingresos recibidos en administración y/o de terceros; para el reconocimiento del ingreso propio, se basa en lo pactado con cada entidad, del valor reconocido al Fodesep, por la administración del contrato.

B. OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

En esta cuenta se refleja el valor total de los intereses por pagar por parte de las IES, los cuales han sido causados sobre los respectivos créditos que han sido objeto de reestructuración, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera del año 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el literal f del numeral 2.4.3 que menciona: “En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 273035 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados”.

Instituciones de Educación Superior (abonos diferidos)	Saldo a 31 de dic 2025	Saldo a 31 de dic 2024
Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca -CUES-	0	278.664
Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-	270.370	270.370
Corporación universitaria CENDA	69.560	110.078
Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-	0	0
Instituto de Educación Empresarial IDEE	55.467	55.467
Corporación de Educación del Norte del Tolima -COREDUCACION-	21.586	68.172
Corporación Autónoma de Nariño AUNAR	21.849	28.323
Universitaria Virtual Internacional	37.190	0
Total, Abonos Diferidos	**476.021**	**811.075**

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se identificó un tercero que efectuó el pago de intereses de manera anticipada.

En consecuencia, FODESEP procedió a reconocer contablemente dicho valor como un ingreso recibido por anticipado (pasivo), hasta tanto se cause el ingreso conforme al principio de devengo y a la ejecución del período correspondiente.

El reconocimiento se realizó atendiendo al marco normativo contable aplicable, reflejando la obligación de la entidad de prestar el servicio o reconocer el rendimiento financiero durante el período al cual corresponden los intereses.

Instituciones de Educación Superior Intereses pagados por anticipado	Saldo a 31 de dic 2025	Saldo a 31 de dic 2024
Universitaria Virtual Internacional	12.277	0
Total, Intereses pagados por anticipados	**12.277**	**0**

C. OTROS PASIVOS DIFERIDOS (FONDOS SOCIALES)

Los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario, cuando tienen recursos producto de excedentes del ejercicio; son ejecutados a través de Comités integrados por las Instituciones de Educación Superior, los cuales para su funcionamiento están regulados por los Acuerdos Nos.275/21; 277/21 y 205/10 respectivamente.

Concepto	Saldo a 31 de dic 2025	Saldo a 31 de dic 2024
Fondo Social de Educación	0	96.920
Fondo Social de Solidaridad	0	17.790
Fondo de Bienestar Universitario	0	16.447
Fondos Sociales	0	18.246
Fondo Social otros Fines	0	350.117
Total Fondos Sociales	**0**	**499.520**

Según lo aprobado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria XXXII, celebrada el 31 de marzo de 2025, se autorizó el traslado de los saldos correspondientes a las Notas 13 – Fondos Sociales y 18 Reservas, con el fin de aplicarlos contra la cuenta de pérdidas del ejercicio 2024.

En cumplimiento de dicha decisión del máximo órgano social, la Administración procedió a efectuar el respectivo registro contable, disminuyendo los saldos de los fondos sociales y reservas en la cuantía aprobada y compensando parcialmente la pérdida del ejercicio 2024.

Con base en la observación recibida por la Superintendencia de Economia Solidaria, la administración procedió a realizar un análisis de la aplicación de los Art. 54 y 55 de la ley 79 de 1988, llegando a la conclusión que las reservas de los fondos sociales (Educación, Solidaridad y Bienestar), son de destinación específica y no pueden ser usados para compensar perdidas de ejercicios anteriores, los recursos existentes en estos fondos únicamente son agotables de conformidad con lo establecido en la norma, por lo tanto, su destinación es inmodificable y debe dirigirse a cumplir los fines establecidos en el objeto social. Toda vez que fue una decisión tomada por la asamblea en sesión número XXXII llevada a cabo el 31 de marzo de 2025, es este mismo órgano quien debe instruir a la administración de la reversión de este registro contable, por lo cual la administración lo tiene considerado dentro del orden del día, de la asamblea que se llevara a cabo durante el mes de marzo de 2026.

NOTA 26. PATRIMONIO

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	**20.188.535**	**18.954.139**	**1.234.395**
Capital social	17.780.925	17.398.516	382.409
Capital mínimo no reducibles	2.847.000	2.600.000	247.000
Por revalorización propiedad planta y equipo - ESFA	1.055.092	1.055.092	0
Fondos sociales de destinación especifica	824.348	824.348	0
Resultado del ejercicio	99.678	-3.217.210	3.316.887
Reservas	0	293.393	-293.393
Resultados de ejercicios anteriores	-2.418.508	0	-2.418.508

26.1. CAPITAL

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales pagados tanto por el Estado como por las IES afiliadas.

26.1.2. Capital Social – Aportes Sociales - IES Afiliadas

Comprende el valor total de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, ordinarios y extraordinarios, más los aportes amortizados; los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 90 y numeral 2 del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo dispuesto el artículo 18 del Decreto No.2905 de 1994 y artículo 22 de los Estatutos, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas (IES) deben suscribir y pagar aportes ordinarios o extraordinarios conforme lo establecido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Los aportes adeudados por las Instituciones de Educación Superior se incrementan anualmente, en la misma proporción del salario mínimo legal mensual vigente.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por las IES afiliadas.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, de acuerdo con las cuantías establecidas en los Estatutos Sociales del FODESEP.

Así mismo, para el reconocimiento del aumento o disminución del capital mínimo irreducible debe atender lo prescrito en los Estatutos aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

26.1.3. Capital Social - Aportes Sociales - Estado

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 90 y numeral 1º del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994, y el artículo 21 de los Estatutos; los aportes realizados por el Gobierno Nacional tienen el propósito de contribuir al fortalecimiento económico del FODESEP, como instrumento de fomento de la educación superior (Art. 6 Decreto No 2905 de 1994) en el desarrollo de su objeto social; esto es, el financiamiento o cofinanciamiento de los planes, programas y proyectos de las Instituciones de Educación Superior (IES) sean públicas o privadas (Oferta en la Educación Superior) para que cumplan con su quehacer misional, en términos de calidad, pertinencia e inclusión con equidad regionalizada.

Los aportes del Gobierno Nacional están sujetos a las asignaciones que se determinen en el Presupuesto General de la Nación; estos aportes deben figurar en una cuenta patrimonial independiente, están sujetos a los riesgos de la operación del Fondo y solamente pueden ser reintegrados si se dan los presupuestos establecidos en el artículo 24 del Decreto 2905 de 1994.

El FODESEP establece como política contable que se reconocerá como patrimonio, el valor de los aportes sociales del Gobierno Nacional; tal como lo dispone el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994 que reglamenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.

AFILIACIONES:

- UNIVERSIDAD MARIANA
- COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RETIROS

- CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA
- FUNDACIÓN ACADEMIA PROFESIONAL

A continuación, se detalla la composición de los aportes al cierre del ejercicio los que se discriminan en:

- Aporte del Gobierno Nacional
- Aporte de las IES las que se segregan entre públicas y privadas.

Origen	Aportes			
	2025	Participación (%)	2024	Participación (%)
IES Privadas	6.220.890	30,16%	5.980.334	29,90%
IES Públicas	8.419.728	40,82%	8.030.875	40,16%
Gobierno Nacional	5.987.307	29,03%	5.987.307	29,94%
Total	**20.627.925**	**100%**	**19.998.516**	**100%**

En caso de retiro voluntario de una IES no habrá lugar a la devolución de los montos relacionados con Revalorización del Patrimonio e Incentivo para IES Públicas en el marco del Contrato No.3413 de 1996 ICFES/FODESEP.

CAPITAL SOCIAL – APORTES ORDINARIOS

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
800.003.863	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana -Tei	72.424
800.024.581	Instituto Universitario De La Paz	39.329

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
800.026.729	Politécnico Indoamericano	84.088
800.036.652	Corp politécnico De La Costa Atlantica -Pca-	61.651
800.036.781	Fund Universitaria Maria Cano	224.217
800.040.295	fundación Universitaria San Mateo	62.322
800.057.330	fundación Universitaria Juan De Castellanos	40.340
800.092.198	Universidad Mariana	23.353
800.107.584	Corporación Universitaria Del Huila Corhuila	46.432
800.116.217	Corporación Universitaria Minuto De Dios	41.890
800.118.954	Universidad De Narino	223.725
800.124.023	Instituto Técnico Agrícola-Ita	44.919
800.141.688	Escuela De Formación De infantería De Marina	37.655
800.144.829	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	39.800
800.185.664	fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	68.170
800.210.541	Corp John F Kennedy	37.171
800.214.750	Instituto Tecnológico Metropolitano	50.427
800.225.340	Universidad Militar Nueva Granada	62.371
800.248.926	Corporación Universitaria De Ciencias Empresariales	21.717
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	32.465
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	35.036
811.005.425	Corporación Universitaria Remington	71.850
819.003.405	Corporación Universitaria Empresarial De Salamanca	48.717
823.004.609	Corporación Universitaria De Sucre -Corposucre-	84.950
830.018.780	Corporación Universitaria De Ciencia Y Desarrollo-	63.193
830.018.957	Fondo De Desarrollo De La Educación Superior	890.668
830.027.493	Universitaria Agustiniana -Uniagustiniana-	68.131
830.081.981	fundación Universitaria San Alfonso	105.369
844.002.071	Universidad Internacional Del Trópico Americano	105.156
860.011.285	Universidad Incca De Colombia	319.167
860.015.685	Universidad La Gran Colombia	163.644
860.022.382	Corporación Universidad Piloto De Colombia	103.786
860.024.746	Universidad Central	130.304
860.029.924	Universidad Cooperativa De Colombia	46.203
860.034.811	Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito	72.184
860.035.356	fundación Tecnológica Autónoma De Bogotá Faba	40.340
860.038.374	fundación Universitaria Juan N. Corpas	56.262
860.055.057	fundación Interamericana Técnica F I T	57.297
860.072.063	fundación De Educación Superior Nueva America	20.345
860.078.430	Corp Educativa Taller 5 Centro De Diseño	68.500
860.078.643	politécnico Gran Colombiano	86.564
860.401.496	Universidad Ecci	45.963
860.401.734	Corporación Unificada Nacional De Educación Superi	43.514
860.404.351	Corp Tecnológica De Bogota	61.266
860.503.634	fundación Universitaria San Martin	312.896
860.504.984	Corporación Universitaria Cenda	41.228

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
860.506.140	fundación Universitaria Compensar	40.340
860.512.780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad	72.087
860.516.580	fundación Universitaria Horizonte Unihorizonte.	31.583
860.517.302	fundación Universitaria Del Area Andina	58.299
860.517.647	Universidad Manuela Beltran -Umb-	80.356
860.523.694	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	61.266
860.524.219	fundación De Educación Superior San José Fessanjo	124.095
860.524.958	Corporación Universitaria De Colombia Ideas	41.787
860.531.081	fundación Universitaria Agraria De Colombia Uniagr	40.340
860.533.613	fundación Para La Educación Superior Real De Colo	18.555
890.000.432	Universidad Del Quindío	66.487
890.102.257	Universidad Del Atlántico	229.951
890.104.633	Universidad Simón Bolívar	62.517
890.201.213	Universidad Industrial De Santander	223.796
890.208.727	Unidades Tecnológicas De Santander	32.467
890.212.433	Corporación Universitaria De Investigación Y Desar	40.340
890.310.903	Corporación Universitaria Centro Superior -Cuces	45.898
890.325.989	Instituto Departamental De Bellas Artes	39.377
890.480.054	Colegio Mayor De Bolivar	43.044
890.480.123	Universidad De Cartagena	201.155
890.481.264	fundación Tecnológica Antonio De Arévalo - Tecnar	69.588
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	87.333
890.501.510	Universidad De Pamplona	73.421
890.680.062	Universidad De Cundinamarca Udec	77.416
890.700.640	Universidad Del Tolima	41.592
890.700.906	Conservatorio Del Tolima	54.195
890.704.382	Universidad De Ibagué	61.116
890.704.562	Corporación De Educación Del Norte Del Tolima Core	53.560
890.801.063	Universidad De Caldas	208.458
890.802.678	Col Integrado Nacional Oriente De Caldas	35.588
890.980.040	Universidad De Antioquia	247.176
890.980.134	Colegio Mayor De Antioquia	43.845
890.980.153	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	24.417
890.981.721	Escuela De Tecnologías De Antioquia Eta	73.887
890.985.856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez -Iuma	42.025
891.000.692	Universidad Del Sinu - Unisinu	79.176
891.080.031	Universidad De Cordoba	101.294
891.180.084	Universidad Surcolombiana	106.707
891.190.346	Universidad De La Amazonia	35.613
891.224.762	Corporación Autónoma De Narino Aunar	53.514
891.401.313	Corporación De Estudios Tecnológicos Del Norte De	41.925
891.408.248	Corporación Instituto De Administración Y Finanza	48.518
891.480.035	Universidad Tecnológica De Pereira	199.262
891.500.319	Universidad Del Cauca	112.900

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
891.501.766	Corporación Universitaria Autónoma Del Cauca	40.340
891.501.835	fundación Universitaria De Popayán	34.436
891.680.089	Universidad Tecnológica Del Choco Diego Luis Cordo	101.712
891.701.932	Instituto Nacional De Formación Tecnica Humberto V	11.690
891.780.111	Universidad Del Magdalena	35.605
891.800.330	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	178.761
891.900.853	Unidad Central Del Valle Del Cauca	32.849
891.902.811	Instituto De Educación Técnica Profesional De Rold	31.440
892.000.757	Universidad De Los Llanos	76.402
892.115.029	Universidad De La Guajira	65.000
892.200.323	Universidad De Sucre	21.697
892.201.263	Corporación Universitaria Del Caribe- Cecar.	45.591
892.300.285	Universidad Popular Del Cesar	15.384
899.999.054	Escuela Superior De Administración Pública - Esap	92.255
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia	104.456
899.999.124	Universidad Pedagógica Nacional	177.938
899.999.230	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	127.277
900.019.885	fundación De Educación Superior Alberto Merani	72.399
900.126.062	fundación Universitaria Bellas Artes (Medellin)	67.515
900.407.222	fundación Universitaria Colombo Germana	10.671
900.422.582	Corp Univer Para El Desarrollo Empresarial Social	21.156
900.511.207	fundación Universitaria Luis G. Páez	75.049
900.524.285	Universitaria Virtual Internacional	36.651
900.893.985	fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda	64.694
901.040.737	fundación Universitaria Internacional De Colombia	24.631
901.096.617	fundación Universitaria Internacional De La Rioja	66.633
901.181.117	fundación Universitaria Salesiana -Unisal-	67.613
901.797.967	Institución Universitaria Publica De Bello- Iupbel	36.771
	TOTAL	**9.719.880**

CAPITAL SOCIAL – OTROS APORTES ORDINARIOS

NIT	Otros Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
800.040.295	fundación Universitaria San Mateo	14.738
800.057.330	fundación Universitaria Juan De Castellanos	7.000
800.116.217	Corporación Universitaria Minuto De Dios	19.800
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	1.530
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	30.000
830.018.780	Corporación Universitaria De Ciencia Y Desarrollo-	16.300
830.027.493	Universitaria Agustiniana -Uniagustiniana-	4
860.011.285	Universidad Incca De Colombia	5.250
860.022.382	Corporación Universidad Piloto De Colombia	1.079
860.024.746	Universidad Central	853
860.038.374	fundación Universitaria Juan N. Corpas	28.160

NIT	Otros Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor
860.401.496	Universidad Ecci	8.641
860.401.734	Corporación Unificada Nacional De Educación Superi	176.000
860.404.351	Corp Tecnológica De Bogota	34.844
860.504.984	Corporación Universitaria Cenda	186.336
860.506.140	fundación Universitaria Compensar	25.324
860.512.780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad	491.000
860.517.302	fundación Universitaria Del Area Andina	10.432
860.517.647	Universidad Manuela Beltran -Umb-	264.200
860.524.219	fundación De Educación Superior San José Fessanjo	71.521
860.531.081	fundación Universitaria Agraria De Colombia Uniagr	79.500
890.208.727	Unidades Tecnológicas De Santander	1
890.212.433	Corporación Universitaria De Investigación Y Desar	6.149
890.310.903	Corporación Universitaria Centro Superior -Cuces	9.000
890.481.264	fundación Tecnológica Antonio De Arévalo - Tecnar	155.000
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	72.057
890.501.510	Universidad De Pamplona	50.563
890.700.640	Universidad Del Tolima	7.132
890.704.382	Universidad De Ibague	54
890.985.856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez -Iuma	8.237
891.000.692	Universidad Del Sinu - Unisinu	977
891.080.031	Universidad De Cordoba	3.842
891.180.084	Universidad Surcolombiana	1
891.190.346	Universidad De La Amazonia	52.610
891.224.762	Corporación Autónoma De Narino Aunar	5.102
891.401.313	Corporación De Estudios Tecnológicos Del Norte De	1.000
891.408.248	Corporación Instituto De Administración Y Finanza	34.649
891.480.035	Universidad Tecnológica De Pereira	20
891.780.111	Universidad Del Magdalena	256.781
892.200.323	Universidad De Sucre	1
892.201.263	Corporación Universitaria Del Caribe- Cecar.	22.557
899.999.054	Escuela Superior De Administración Pública - Esap	1.515
900.511.207	fundación Universitaria Luis G. Páez	58.000
900.524.285	Universitaria Virtual Internacional	75.000
	TOTAL	**2.292.760**

CAPITAL SOCIAL - RETORNOS COOPERATIVOS

NIT	Retornos Cooperativos - Institución de Educación Superior	Valor
800.024.581	Instituto Universitario De La Paz	3.559
800.116.217	Corporación Universitaria Minuto De Dios	5.067
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	4.324
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	506
830.027.493	Universitaria Agustiniana -Uniagustiniana-	168
860.024.746	Universidad Central	14.562

NIT	Retornos Cooperativos - Institución de Educación Superior	Valor
860.035.356	fundación Tecnológica Autónoma De Bogotá Faba	464
860.503.837	Corporación Universitaria Iberoamericana	11.127
860.504.984	Corporación Universitaria Cenda	3.735
860.506.140	fundación Universitaria Compensar	4.848
860.517.302	fundación Universitaria Del Area Andina	8.425
860.517.647	Universidad Manuela Beltran -Umb-	9.593
860.524.958	Corporación Universitaria De Colombia Ideas	2.687
860.531.081	fundación Universitaria Agraria De Colombia Uniagr	891
890.104.633	Universidad Simón Bolívar	3.152
890.212.433	Corporación Universitaria De Investigación Y Desar	5.262
890.310.903	Corporación Universitaria Centro Superior -Cuces	976
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	17.385
891.190.346	Universidad De La Amazonia	1.651
891.224.762	Corporación Autónoma De Narino Aunar	177
891.501.766	Corporación Universitaria Autónoma Del Cauca	739
891.501.835	fundación Universitaria De Popayán	1.978
891.680.089	Universidad Tecnológica Del Choco Diego Luis Cordo	10.434
891.780.111	Universidad Del Magdalena	6.158
891.800.330	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	5.166
891.900.853	Unidad Central Del Valle Del Cauca	6.751
892.200.323	Universidad De Sucre	442
892.201.263	Corporación Universitaria Del Caribe- Cecar.	1.898
	TOTAL	**132.126**

CAPITAL SOCIAL – APORTES DE IES PÚBLICAS – CONTRATO 3413

NIT	Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP Institución de Educación Superior (**)	Valor
800.024.581	Instituto Universitario De La Paz	7.866
800.118.954	Universidad De Narino	86.525
800.124.023	Instituto Técnico Agrícola-Ita	7.866
800.141.688	Escuela De Formación De infantería De Marina	2.152
800.144.829	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	7.866
800.225.340	Universidad Militar Nueva Granada	12.900
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	7.705
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	7.866
830.018.957	Fondo De Desarrollo De La Educación Superior	192.387
860.512.780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad	34.126
890.000.432	Universidad Del Quindío	23.598
890.102.257	Universidad Del Atlántico	86.526
890.201.213	Universidad Industrial De Santander	86.526
890.208.727	Unidades Tecnológicas De Santander	7.899
890.325.989	Instituto Departamental De Bellas Artes	17.063

NIT	Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP Institución de Educación Superior (**)	Valor
890.480.054	Colegio Mayor De Bolivar	7.866
890.480.123	Universidad De Cartagena	86.526
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	55.062
890.501.510	Universidad De Pamplona	47.196
890.680.062	Universidad De Cundinamarca Udec	39.330
890.700.640	Universidad Del Tolima	15.732
890.801.063	Universidad De Caldas	86.526
890.980.040	Universidad De Antioquia	86.526
890.980.134	Colegio Mayor De Antioquia	7.866
890.980.153	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	119.575
891.080.031	Universidad De Cordoba	62.928
891.180.084	Universidad Surcolombiana	55.062
891.190.346	Universidad De La Amazonia	7.866
891.480.035	Universidad Tecnológica De Pereira	78.660
891.500.319	Universidad Del Cauca	93.847
891.680.089	Universidad Tecnológica Del Choco Diego Luis Cordo	39.330
891.701.932	Instituto Nacional De Formación Tecnica Humberto V	39.858
891.780.111	Universidad Del Magdalena	7.866
891.800.330	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	86.526
891.900.853	Unidad Central Del Valle Del Cauca	8.531
891.902.811	Instituto De Educación Técnica Profesional De Rold	7.866
892.000.757	Universidad De Los Llanos	31.464
892.115.029	Universidad De La Guajira	23.598
892.200.323	Universidad De Sucre	15.732
892.300.285	Universidad Popular Del Cesar	7.866
899.999.054	Escuela Superior De Administración Pública - Esap	62.928
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia	93.846
899.999.230	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	93.846
	TOTAL	**1.958.701**

CAPITAL SOCIAL – REVALORIZACIÓN APORTES RECURSOS PROPIOS IES

NIT	Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior	Valor
800.003.863	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana -Tei	2.948
800.024.581	Instituto Universitario De La Paz	1.231
800.026.729	Politécnico Indoamericano	1.579
800.036.781	Fund Universitaria Maria Cano	238
800.040.295	Fundación Universitaria San Mateo	2.624
800.057.330	Fundación Universitaria Juan De Castellanos	1.618
800.107.584	Corporación Universitaria Del Huila Corhuila	1.618
800.116.217	Corporación Universitaria Minuto De Dios	2.910

NIT	Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior	Valor
800.118.954	Universidad De Narino	13.149
800.124.023	Instituto Técnico Agrícola-Ita	1.164
800.141.688	Escuela De Formación De infantería De Marina	2.294
800.144.829	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	1.088
800.185.664	fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	2.263
800.214.750	Instituto Tecnológico Metropolitano	1.676
800.225.340	Universidad Militar Nueva Granada	2.762
800.248.926	Corporación Universitaria De Ciencias Empresariales	541
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	1.055
805.001.162	Corporación Tecnológica De Educación Superior Sapi	-
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	2.656
811.005.425	Corporación Universitaria Remington	3.084
819.003.405	Corporación Universitaria Empresarial De Salamanca	1.951
823.004.609	Corporación Universitaria De Sucre -Corposucre-	1.303
830.018.780	Corporación Universitaria De Ciencia Y Desarrollo-	2.969
830.018.957	Fondo De Desarrollo De La Educación Superior	0
830.027.493	Universitaria Agustiniana -Uniagustiniana-	1.899
830.081.981	fundación Universitaria San Alfonso	499
860.011.285	Universidad Incca De Colombia	5.882
860.015.685	Universidad La Gran Colombia	9.521
860.022.382	Corporación Universidad Piloto De Colombia	5.937
860.024.746	Universidad Central	8.872
860.034.811	Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito	3.538
860.035.356	fundación Tecnológica Autónoma De Bogotá Faba	1.167
860.038.374	fundación Universitaria Juan N. Corpas	4.067
860.055.057	fundación Interamericana Técnica F I T	2.057
860.072.063	fundación De Educación Superior Nueva America	640
860.401.496	Universidad Ecci	1.945
860.401.734	Corporación Unificada Nacional De Educación Superi	9.104
860.404.351	Corp Tecnológica De Bogota	775
860.503.634	fundación Universitaria San Martin	19.596
860.504.984	Corporación Universitaria Cenda	5.353
860.506.140	fundación Universitaria Compensar	3.087
860.512.780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad	13.524
860.517.302	fundación Universitaria Del Area Andina	3.518
860.517.647	Universidad Manuela Beltran -Umb-	21.194
860.523.694	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	410
860.524.219	fundación De Educación Superior San José Fessanjo	7.512
860.524.958	Corporación Universitaria De Colombia Ideas	1.454
860.531.081	fundación Universitaria Agraria De Colombia Uniagr	3.850
860.533.613	fundación Para La Educación Superior Real De Colo	105
890.000.432	Universidad Del Quindío	2.850
890.102.257	Universidad Del Atlántico	4.916

NIT	Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior	Valor
890.104.633	Universidad Simón Bolívar	2.860
890.201.213	Universidad Industrial De Santander	13.299
890.208.727	Unidades Tecnológicas De Santander	658
890.212.433	Corporación Universitaria De Investigación Y Desar	1.944
890.310.903	Corporación Universitaria Centro Superior -Cuces	2.018
890.325.989	Instituto Departamental De Bellas Artes	1.252
890.480.054	Colegio Mayor De Bolivar	1.446
890.480.123	Universidad De Cartagena	12.087
890.481.264	fundación Tecnológica Antonio De Arévalo - Tecnar	10.083
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	10.874
890.501.510	Universidad De Pamplona	7.476
890.680.062	Universidad De Cundinamarca Udec	3.902
890.700.640	Universidad Del Tolima	1.941
890.700.906	Conservatorio Del Tolima	41
890.704.382	Universidad De Ibague	2.626
890.704.562	Corporación De Educación Del Norte Del Tolima Core	2.482
890.801.063	Universidad De Caldas	12.538
890.980.040	Universidad De Antioquia	14.468
890.980.134	Colegio Mayor De Antioquia	1.263
890.980.153	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	153
890.981.721	Escuela De Tecnologías De Antioquia Eta	1.735
890.985.856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez -Iuma	1.280
891.000.692	Universidad Del Sinu - Unisinu	3.754
891.080.031	Universidad De Cordoba	6.115
891.180.084	Universidad Surcolombiana	5.987
891.190.346	Universidad De La Amazonia	4.190
891.224.762	Corporación Autónoma De Narino Aunar	2.102
891.401.313	Corporación De Estudios Tecnológicos Del Norte De	1.321
891.408.248	Corporación Instituto De Administración Y Finanza	2.597
891.480.035	Universidad Tecnológica De Pereira	11.178
891.500.319	Universidad Del Cauca	6.992
891.501.766	Corporación Universitaria Autónoma Del Cauca	1.225
891.501.835	fundación Universitaria De Popayán	1.643
891.680.089	Universidad Tecnológica Del Choco Diego Luis Cordo	6.735
891.701.932	Instituto Nacional De Formación Tecnica Humberto V	21
891.780.111	Universidad Del Magdalena	16.972
891.800.330	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	11.059
891.900.853	Unidad Central Del Valle Del Cauca	989
891.902.811	Instituto De Educación Técnica Profesional De Rold	1.100
892.000.757	Universidad De Los Llanos	3.986
892.115.029	Universidad De La Guajira	4.198
892.200.323	Universidad De Sucre	1.591
892.201.263	Corporación Universitaria Del Caribe- Cecar.	2.882

NIT	Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior	Valor
892.300.285	Universidad Popular Del Cesar	931
899.999.054	Escuela Superior De Administración Pública - Esap	5.495
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia	6.497
899.999.230	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	7.796
900.126.062	fundación Universitaria Bellas Artes (Medellin)	41
900.422.582	Corp Univer Para El Desarrollo Empresarial Social	41
900.511.207	fundación Universitaria Luis G. Páez	1.095
900.893.985	fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda	141
901.096.617	fundación Universitaria Internacional De La Rioja	102
	TOTAL	**421.192**

CAPITAL SOCIAL - REVALORIZACIÓN APORTES DE IES PUBLICAS - CONTRATO 3413

NIT	Revalorización Incentivo a Aportes de IES Publicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP Institución de Educación Superior	Valor
800.024.581	Instituto Universitario De La Paz	534
800.118.954	Universidad De Narino	5.449
800.124.023	Instituto Técnico Agrícola-Ita	489
800.141.688	Escuela De Formación De infantería De Marina	42
800.144.829	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	500
800.225.340	Universidad Militar Nueva Granada	873
805.000.889	Institución Universitaria Antonio José Camacho -Un	552
805.001.868	Escuela Nacional Del Deporte	502
830.018.957	Fondo De Desarrollo De La Educación Superior	6.936
860.512.780	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad	1.618
890.000.432	Universidad Del Quindío	1.477
890.102.257	Universidad Del Atlántico	5.887
890.201.213	Universidad Industrial De Santander	5.375
890.208.727	Unidades Tecnológicas De Santander	540
890.325.989	Instituto Departamental De Bellas Artes	1.159
890.480.054	Colegio Mayor De Bolivar	317
890.480.123	Universidad De Cartagena	5.520
890.500.622	Universidad Francisco De Paula Santander	3.680
890.501.510	Universidad De Pamplona	3.303
890.680.062	Universidad De Cundinamarca Udec	2.597
890.700.640	Universidad Del Tolima	1.110
890.801.063	Universidad De Caldas	5.510
890.980.040	Universidad De Antioquia	5.362
890.980.134	Colegio Mayor De Antioquia	488
890.980.153	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	3.470
891.080.031	Universidad De Cordoba	4.242
891.180.084	Universidad Surcolombiana	3.560

NIT	Revalorización Incentivo a Aportes de IES Publicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP Institución de Educación Superior	Valor
891.190.346	Universidad De La Amazonia	509
891.480.035	Universidad Tecnológica De Pereira	4.821
891.500.319	Universidad Del Cauca	6.391
891.680.089	Universidad Tecnológica Del Choco Diego Luis Cordo	2.512
891.701.932	Instituto Nacional De Formación Tecnica Humberto V	1.158
891.780.111	Universidad Del Magdalena	513
891.800.330	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	5.620
891.900.853	Unidad Central Del Valle Del Cauca	647
891.902.811	Instituto De Educación Técnica Profesional De Rold	490
892.000.757	Universidad De Los Llanos	2.140
892.115.029	Universidad De La Guajira	1.459
892.200.323	Universidad De Sucre	1.035
892.300.285	Universidad Popular Del Cesar	503
899.999.054	Escuela Superior De Administración Pública - Esap	4.319
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia	6.473
899.999.230	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	6.275
	TOTAL	**115.959**

APORTES GOBIERNO NACIONAL

NIT	Aportes Gobierno Nacional	Valor
899.999.001	MINISTERIO DE EDUCACION	5.987.307
	TOTAL	**5.987.307**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales del FODESEP el monto mínimo de aportes sociales del Fondo será de 2.000 S.M.M.LV y comprenderá tanto los aportes del Estado como de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, suma que no será reducible durante la existencia del Fondo.

A los aportes sociales del FODESEP se les da el mismo tratamiento que se surte para los aportes de las asociadas a entidades de la economía solidaria (Ley 79 de 1988); de conformidad con lo señalado en el artículo 1.1.4.6.1 del Capítulo 6 del Decreto 2496 de 2015; es decir que los aportes de las IES afiliadas se clasifican en el patrimonio del FODESEP.

A) RESERVAS

En esta cuenta se registran los recursos destinados a proteger los aportes sociales y que el Fondo debe apropiar cuando del ejercicio económico se presentan excedentes conforme se estipula en los artículos 19. 28 y 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 por expresa remisión del artículo 19 del Decreto 2905 de 1994.

Reservas	2025	2024
Reserva protección de aportes	0	293.393
	0	**293.393**

Según lo aprobado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria XXXII, celebrada el 31 de marzo de 2025, se autorizó el traslado de las Reservas, con el fin de aplicarlos contra la cuenta de pérdidas del ejercicio 2024.

En cumplimiento de dicha decisión del máximo órgano social, la Administración procedió a efectuar el respectivo registro contable, disminuyendo las reservas en la cuantía aprobada y compensando parcialmente la pérdida del ejercicio 2024.

B) REVALUACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta corresponde a la adopción por primera vez de las NIIF para Pymes establecido en los marcos técnicos normativos para determinar el costo atribuido de los bienes inmuebles del rubro propiedad planta y equipo y presentados en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Y valor reconocido por valorización de las propiedades de inversión, sustentados en avalúos comerciales.

C) EXCEDENTES DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registra el valor de los excedentes del ejercicio económico. A 31 de diciembre de 2025 el Fondo presenta una utilidad de $ 99.678.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. ACTIVOS CONTINGENTES

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	**10.832.236**	**12.488.938**	**-1.656.702**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.729.053	10.992.756	-2.263.703
Garantías contractuales	738.850	570.184	168.666
Otros activos contingentes	1.364.333	925.998	438.336

Las Cuentas de Orden Deudoras, son cuentas internas que se manejan en el FODESEP, son cuentas utilizadas para controlar, cuantificar y revelar los hechos y circunstancias de los cuales se pueden generar derechos que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del Fondo.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**
ACTIVOS CONTINGENTES	**14.271.313**	**12.488.938**	**1.782.375**
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos	8.729.053	10.992.756	-2.263.703
Garantías contractuales	738.850	570.184	168.666
Otros Activos Contingentes	4.803.410	925.998	3.877.412
DEUDORAS DE CONTROL	**1.172.597**	**1.172.597**	**0**
Bienes y derechos retirados	1.172.597	1.172.597	0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**-15.443.910**	**-13.661.535**	**-1.782.375**

Activos contingentes por contra (cr)	0	-11.918.754	11.918.754
Deudoras de control por contra (cr)	-15.443.910	-1.742.781	-13.701.128

Las Cuentas de Orden Deudoras, son cuentas internas que se manejan en el FODESEP, son cuentas utilizadas para controlar, cuantificar y revelar los hechos y circunstancias de los cuales se pueden generar derechos que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del Fondo.

28.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**
PASIVOS CONTINGENTES	0	157.290	-157.290
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	0	157.290	-157.290
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
ACREEDORAS DE CONTROL	**58.529.929**	**45.572.250**	**12.957.679**
Bienes y derechos recibidos en garantía	55.275.749	43.389.183	11.886.566
Bienes Recibidos En Custodia	322.507	322.507	0
Otras Cuentas Acreedoras De Control	2.931.674	1.860.560	1.071.113
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-58.529.929**	**-45.729.540**	**-12.800.389**
Pasivos contingentes por contra (db)	-25.850.079	-253.176	-25.596.902
Acreedoras fiscales por contra (db)	0	0	0
Acreedoras de control por contra (db)	-32.679.850	-45.476.364	12.796.513

Las cuentas de Orden Acreedoras registran los compromisos o contratos que se realizan con posibles obligaciones y que por tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Igualmente incluyen aquellas cuentas utilizadas internamente para efectos de control interno de pasivos.

NOTA 29. INGRESOS

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	**5.882.536**	**2.724.247**	**3.158.288,60**
Otros ingresos	4.082.393	1.520.925	2.561.467,26
Venta de servicios	1.800.143	1.203.322	596.821,34

29.1 COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**5.882.536**	**2.724.247**	**3.158.289**
Venta de bienes	-	-	-
Venta de servicios (a)	**1.800.143**	**1.203.322**	**596.821**
Otros Servicios	1.800.143	1.203.322	596.821
Otros ingresos (b)	**4.082.393**	**1.520.925**	**2.561.467**
Ingreso por valorización de propiedad de inversión	2.072.485	828.270	1.244.215

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Reversión de provisiones	1.598.948	565.229	1.033.719
Financieros	256.896	40.952	215.944
Ingresos diversos	154.064	86.475	67.589

a) En esta cuenta se registran los ingresos percibidos por el Fondo en el desarrollo del giro normal de sus actividades. A 31 de diciembre de 2025 los ingresos de actividades ordinarias comparados con la vigencia de 2023 presentan las siguientes variaciones en sus rubros:

Ingresos de Actividades Ordinarias	2025	2024	Variación (Miles $)	Variación (%)
Ingresos sobre Cartera de Créditos (1)	790.859	953.884	-163.025	-27,30%
Ingresos Gerencia de Proyectos (2)	996.157	249.175	746.982	125,10%
Otras recuperaciones	13.127	0	13.127	2,20%
Total	**1.800.143**	**1.203.059**	**597.084**	**100,00%**

1. INGRESOS SOBRE CARTERA DE CRÉDITOS

En esta cuenta se registra el valor de los ingresos por concepto de intereses corrientes e intereses de mora causados de los créditos que se encuentran en categorías A, B, C, D y E recaudados por la cartera de las operaciones de crédito de todas las líneas de crédito.

Ingresos de Actividades Ordinarias	2025	2024	Variación
Intereses Corrientes	779.792	612.928	166.864
Interés de Mora	11.068	340.956	-329.888
Total	**790.859**	**953.884**	**-163.025**

2. INGRESOS GERENCIA DE PROYECTOS Y ALIANZAS

En esta cuenta se registra el valor del retorno que percibe el FODESEP, por la administración de recursos y ejecución de proyectos mediante convenios o contratos interadministrativos o de cooperación y por las Alianzas Estratégicas que suscribe para facilitar la adquisición de bienes y servicios a las IES afiliadas.

Ingresos convenios y/o Contratos	2025	2024	Variación
Ingresos Gerencia de Proyectos	996.157	249.175	746.982
Total	**996.157**	**249.175**	**746.982**

b) En esta cuenta se registran los otros ingresos percibidos por el FODESEP, por los siguientes conceptos:

Otros Ingresos	2025	2024	Variación (Miles $)
Ingresos por valorización de inversión	2.072.485	828.270	1.244.215
Dividendos y participaciones	6.925	-	6.925
Otras recuperaciones	119.074	69.295	49.779
Recuperación deterioro	1.598.948	580.758	1.018.190
Certificaciones	294	263	32
Indemnizaciones	14.655	-	14.655

Incapacidades	1.762	1.642	120
Reintegro de costos y gastos	3.415	-	3.415
Diversos	7.939	9	7.930
Total	**3.825.497**	**1.480.236**	**2.345.261**

INGRESOS FINANCIEROS	2025	2024	Variación (Miles $)
Rendimientos Financieros	256.896	40.952	215.944
Total	**256.896**	**40.952**	**215.944**

NOTA 30. GASTOS

COMPOSICIÓN

En esta cuenta se registran los gastos en los que incurre el Fondo para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. Las cuentas del gasto a 31 de diciembre de 2025 y 2024. son las siguientes:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	**5.152.956**	**5.284.595**	**- 131.639**
De administración y operación (30,1)	3.055.989	2.476.690	579.299
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (30,2)	2.071.448	2.594.088	- 522.639
Otros gastos (30,3)	25.519	213.818	- 188.299

30.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CONCEPTO	2.025	2.024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	**3.055.989**	**2.476.690**	**579.299**
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**3.055.989**	**2.476.690**	**579.299**
Sueldos y salarios (1)	987.294	873.192	114.102
Contribuciones imputadas (1)	8.620	14.153	-5.534
Contribuciones efectivas (1)	227.181	225.207	1.975
Aportes sobre la nómina (1)	51.118	43.540	7.578
Prestaciones sociales (1)	339.357	300.614	38.743
Gastos de personal diversos (1)	17.052	72.299	-55.246
Generales (2)	1.255.336	878.752	376.584
Impuestos, contribuciones y tasas (2)	170.030	68.932	101.098

1. A continuación, el detalle de gastos de personal.

Gastos de personal	2.025	2.024
Sueldos	946.638	825.151
Apoyo de sostenimiento productivo	8.256	35.597
Vacaciones días no hábiles	1.375	2.168
Cuota Monetización Sena	6.489	4.435

Gastos de personal	2.025	2.024
Viáticos	2.377	54.206
Incapacidades	7.247	6.571
Auxilio de Transporte	3.427	1.841
Cesantías	80.917	70.218
Intereses de cesantías	8.613	5.776
Prima de servicios	80.917	71.268
Vacaciones	39.824	52.186
Prima de vacaciones	48.169	30.541
Prima de Navidad	80.917	64.631
Indemnizaciones	-	3.255
Bonificaciones	21.110	4.000
Dotación y suministros a trabajadores	1.268	926
Seguros	906	5.993
Capacitación al personal	-	2.576
Actividades de bienestar e incentivos	12.434	14.591
Aporte Salud	85.203	78.113
Aporte Pensión	95.963	107.493
Aporte ARP	5.125	4.788
Aporte caja de compensación familiar	40.890	34.813
Aporte ICBF	30.669	26.099
Aporte SENA	20.450	17.441
Gastos médicos y drogas	1.373	4.327
Otros	68	-
Total	**1.630.622**	**1.529.005**

2. A continuación, el detalle de gastos generales.

Gastos Generales	2.025	2.024
Honorarios	782.323	293.523
Impuestos (1)	170.030	68.932
Arrendamientos bienes inmuebles	10.481	27
Seguros	19.244	49.396
Mantenimiento y Reparaciones	36.557	74.306
Cuotas de administración	27.243	29.077
Reparaciones Locativas	10.930	10.940
Aseo y elementos	8.124	6.913
Cafetería	10.608	8.372
Servicios públicos	71.903	84.836
Transporte. fletes. acarreos	6.844	4.525
Papelería y útiles de oficina	6.230	18.345
Fotocopias	79	57
Publicidad y Propaganda	474	19.271
Gastos de Representación	0	291

Gastos Generales	2.025	2.024
Contribuciones y afiliaciones	27.424	34.224
Gastos de asamblea	25.169	76.788
Gastos de comités	16.979	50.176
Gastos legales	13.042	5.681
Gastos de viaje	102.032	13.267
Prestación de Servicios	20.956	27.500
Vigilancia privada	14.650	15.991
Sistematización	0	2.145
Procesamiento electrónico de datos	17.858	15.021
Gastos varios	26.188	38.080
Total	**1.425.366**	**947.685**

30.2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CONCEPTO	2.025	2.024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	**2.071.448**	**2.594.088**	**-522.639**
DETERIORO	**1.994.045**	**2.501.313**	**-507.268**
De préstamos por cobrar	1.994.045	2.501.313	-507.268
DEPRECIACIÓN	**77.403**	**92.774**	**-15.371**
De propiedades, planta y equipo	77.403	92.774	-15.371

30.3. OTROS GASTOS

CONCEPTO	2.025	2.024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	**25.519**	**213.818**	**-188.299**
GASTOS DIVERSOS	**25.519**	**213.818**	**-188.299**
Impuestos asumidos	2.111	128	1.983
Multas y sanciones	7.055	209.093	-202.038
Servicios financieros	10.185	4.294	5.892
Otros gastos diversos	6.168	304	5.864

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

COMPOSICIÓN

A continuación, relacionamos el detalle de los costos por proyecto del año 2025.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	**629.902**	**661.262**	**- 31.361**
COSTO DE VENTAS DE BIENES	**0**	**0**	**-**
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	**629.902**	**661.262**	**- 31.361**
Otros servicios (1)	629.902	661.262	- 31.361

1. Esto En esta cuenta se registran los costos en los que incurrió el Fondo para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. El costo a 31 de diciembre de 2025, es el siguientes

Costo de venta Contratos Interadministrativos	2025	2024
Honorarios	200.616	21.600
Seguros	140.857	9.744
Servicios	42.967	75.512
Gastos varios convenios contratos	242.582	555.406
Gastos financieros asumidos	2.880	-
Total	**629.902**	**662.262**

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION

FODESEP no registra información sobre costos de transformación; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION ENTIDAD CONCEDENTE

FODESEP no registra información sobre acuerdos de concesión; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)

FODESEP no registra información sobre administración de recursos de seguridad social en pensiones; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

FODESEP no registra información sobre Efectos de variaciones en las tasas de cambio de de la moneda Extranjera; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

FODESEP no registra información sobre impuesto a las ganancias; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 37. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

FODESEP no registra información sobre combinación y traslado de operaciones; por lo cual no aplica anexar información.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Las especificaciones contenidas en cada marco normativo, para el estado de flujo de efectivo

muestran las variaciones más significativas en los siguientes rubros:

A. Cartera de crédito:

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo del deterioro de la cartera de créditos presentó una disminución frente al año 2024. Esta variación obedece principalmente al castigo de cartera correspondiente a la Universidad Incca de Colombia, por valor de $2.848.000 COP, una vez evaluada la situación financiera de dicha institución y considerando el alto nivel de morosidad de sus obligaciones, por institutos de salvamento, el Consejo de Administración aprobó el castigo de cartera mediante Acta No. 380 del 29 de diciembre de 2025, dando de baja contable las obligaciones respectivas y su deterioro asociado.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se efectuó el recaudo total de la cartera correspondiente a la Fundación Universitaria Luis G. Páez y a la Corporación Universitaria de Colombia Ideas, lo cual incidió en la variación del saldo del deterioro frente al período anterior.

El deterioro de la cartera al cierre de 2025 fue determinado aplicando los parámetros del modelo de pérdida esperada, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

B. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al cierre del 2025, presenta un incremente de $13.235.262, en comparación al año 2024, debido a los recursos entregados en administración por las distintas instituciones con las que se firmaron contratos interadministrativos y por la venta del inmueble ubicado en al KR 5 11 43, en la ciudad de Bogotá D.C.

C. Cuentas por cobrar:

Para la vigencia 2025, las cuentas por cobrar clasificadas en el activo corriente presentan un incremento de $7.108.764. El rubro más representativo corresponde al anticipo otorgado al Instituto Triángulo S.A.S. por valor de $6.323.816.

Dicho anticipo se origina en el contrato interadministrativo suscrito con el Cabildo Indígena Inga Manoi y corresponde a recursos entregados para la ejecución de las actividades pactadas, los cuales serán legalizados conforme al avance y cumplimiento contractual.

D. Propiedaeds de inversion:

En la vigencia 2025 se presenta una disminución en el rubro de propiedades de inversión como consecuencia de la venta del inmueble ubicado en la dirección KR 5 No. 11-43, en la ciudad de Bogotá D.C., a la Universidad Pedagógica Nacional – U.P.N, el valor de la venta fue de $7.962.800

La operación de compraventa fue formalizada mediante la Escritura Pública No. 1081 del 14 de agosto de 2025, fecha en la cual se perfeccionó y legalizó la transferencia del derecho de dominio del inmueble.

NOTA 39. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Se realizaron cambios de forma a la presentación de los Estados Financieros del año gravable 2024, que no afectan el resultado, con el propósito de tener cifras comparables, con el año 2025.

EL GERENTE GENERAL Y EL CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP, SE PERMITEN CERTIFICAR:

Declaramos que hemos preparado el Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y notas, a diciembre 31 de 2025 y 2024 de FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FODESEP, con base en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como lo establece el Decreto 3022 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 y 2496 de diciembre de 2015; en concordancia con las normas que le son aplicables y que representan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, a 31 de Diciembre de 2025 y que además:

- Que los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus notas correspondientes, al 31 de diciembre de 2025, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad. Dichos libros reposan en la Entidad y fueron suministrados durante el proceso de auditoría de cierre del ejercicio 2025, a la firma de Revisoría Fiscal, la cual auditó y dictaminó la información financiera.
- Las cifras incluidas son tomadas de los libros y auxiliares respectivos con excepción de las reclasificaciones realizadas en algunas cuentas para efectos de presentación de los estados financieros.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2025.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.

Bogotá, D.C., febrero 23 de 2026

(Original Firmado)
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal

(Original Firmado)
JULIO ALEXANDER PINZÓN GUTIÉRREZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 129946-T
Miembro de FAG SAS

fodesep
Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Educación

INFORME
REVISORÍA FISCAL 2025

Nexia International



INFORME REVISORIA FISCAL

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE LA REVISORÍA FISCAL EN EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- FODESEP

CONTRATO: No.2025-01-20

FECHA DE INICIO: 01/07/2025

FECHA FINALIZACIÓN: 30/06/2026

DELEGADOS DE REVISORÍA:

- **Principal:** Alberto González Beltrán
- **Suplente:** Claudia Mireya Muñoz Pinzón

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE 2025

Durante el año 2025 se ha desarrollado:

■ PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

Durante la vigencia 2025 se ejecutó la planeación de auditoría con enfoque basado en riesgos, orientada a evaluar la razonabilidad de los estados financieros.

Actividades principales:

- Conocimiento del cliente, estructura organizacional y marco regulatorio
- Evaluación preliminar del sistema de control interno
- Identificación de riesgos significativos y áreas críticas
- Definición de materialidad y planificación de auditoría
- Procedimientos sobre rubros relevantes de los estados financieros

La planeación permitió enfocar la auditoría en los rubros con mayor impacto financiero y nivel de riesgo.

Contenido:

- Inicio del trabajo: julio de 2025
- Se presentaron cambios en el personal del Fondo, impactando la continuidad del proceso
- No fue posible culminar la totalidad de procedimientos planificados

- Se presentaron limitaciones por falta de entrega completa de información

  Finalización: 1 de Octubre de 2025

  Documento BM&A-IA: 420:2025

Resultados relevantes

Se identificaron oportunidades de mejora y riesgos en los siguientes procesos:

- Inversiones – Falta de soportes documentales
- Cuentas por pagar – Diferencias y partidas antiguas
- Propiedad, planta y equipo – Debilidades en control y depreciación
- Facturación electrónica e IVA – Incumplimientos tributarios
- Prestaciones sociales – Diferencias en cálculos
- Conciliaciones bancarias – Partidas sin depuración
- Información financiera – Limitaciones en soportes y sistema contable

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Descripción	Entregables / Oficios	Estado
Participación en órganos de gobierno	Asistencia al Comité del Consejo Directivo (24-jul-2025) y Junta de Vigilancia (06-ago-2025). Presentación de la firma y alcance del trabajo de revisoría fiscal.	N/A	Ejecutado
Certificaciones de seguridad social	Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo revisiones periódicas y expedición de certificaciones según solicitud de la administración.	BM&A-DA:2035:2025 BM&A-DA:2347:2025 BM&A-DA:2584:2025 BM&A-DA:2801:2025 BM&A-DA:152:2026	Ejecutado
Validación de información contable reportada	Validación de saldos contables reportados en balance de prueba y libro mayor, retransmitidos a la Superintendencia de la Economía Solidaria.	BM&A-DA:1917:2025 BM&A-DA:1918:2025 BM&A-DA:1919:2025 BM&A-DA:1920:2025	Ejecutado
Atención a requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Atención a requerimientos relacionados con bienes recibidos en dación de pago, medición contable, activos materiales y evaluación financiera.	BM&A-DA:2347:2025 BM&A-DA:2702:2025	En proceso / Ejecutado
Certificaciones requeridas por terceros	Expedición de certificaciones solicitadas por entidades externas relacionadas con convenios y proyectos institucionales.	BM&A-DA:2406:2025 (ICETEX) BM&A-DA:2745:2025 (SENA) BM&A-DA:173:2026 (Universidad INCCA)	Ejecutado
Cumplimiento normativo y regulatorio	Atención de requerimientos regulatorios relacionados oficial de cumplimiento principal y suplente	BM&A-DA:192:2026 BM&A-DA:193:2026	Ejecutado

AUDITORÍA DE EJECUCIÓN (AUDITORÍA FINANCIERA DE PRE-CIERRE)

1. Con base en la solicitud de información para la ejecución de auditoría de pre-cierre, inicialmente prevista con corte al mes de septiembre de 2025, y posteriormente con un nuevo corte propuesto al mes de noviembre de 2025, no se recibió la información requerida para su ejecución.

En atención a lo anterior, se mantuvo la solicitud como antecedente técnico y se avanzó conforme a la planeación definida para las siguientes fases del proceso de auditoría.

Entregable - BM&A-DA:2235:2025 / BM&A-DA:2691:2025

2. Ejecución de la **auditoría legal y contractual.**

   Entregable - - BM&A-DA:127:2026

3. Ejecución auditoría al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
   - Informe presentado directamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
   - Cumplimiento de la obligación regulatoria de auditoría independiente BM&A:IA:70:2026

■ AUDITORÍA DE EJECUCIÓN (AUDITORÍA LEGAL Y CONTRACTUAL)

Tema	Oportunidad de mejora	Riesgo institucional
Actualización del RUT	El RUT no registra el contador responsable.	Riesgo de incumplimiento formal ante la DIAN y debilidad en la asignación de responsabilidades contables.
Gestión documental de comités	No existían soportes del Comité de Convivencia en el periodo enero–mayo 2025, debido a que no había sido conformado.	Riesgo de debilidad en control documental y trazabilidad institucional.
Propiedad intelectual en contratos	Oportunidad de fortalecer cláusulas de cesión de derechos en contratos que generan contenidos	Riesgo jurídico sobre titularidad de productos desarrollados.
Estandarización contractual	Oportunidad de fortalecer la uniformidad de cláusulas contractuales en algunos contratos.	Riesgo jurídico y operativo en gestión contractual.

■ AUDITORÍA SOBRE IMPUESTOS (OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES, BIMESTRALES)

Alcance:

Validación de la liquidación de impuestos mensuales y bimestrale, conforme la periodicidad y cronograma de vencimientos de las Entidades de Control, así:

- Retención en la fuente de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026.
- Retención de ICA de los bimestre IV, V y VI de 2025

Entregables: B:M&A:DA:1891:2025 / BM&A-DA:2101:2025 / BM&A-DA:2367:2025 / BM&A-DA:2627:2025 / BM&A-DA:2863:2025 / BM&A-DA:165:2026.

En el mes de febrero se realizó ejecución de pruebas financieras a diciembre de 2025, (cierre de vigencia). Resultados pendientes por socializar.

En el mes de marzo, nos encontramos en ejecución de auditoría de SIER.

LABORES EN EJECUCIÓN POR PARTE DE REVISORÍA FISCAL

- En ejecución procedimiento de auditoría de Cierre de vigencia 2025.
- En espera de entrega de información para inicio de auditoría de SIAR.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Señores

Fondo de Desarrollo de la Educación superior - FODESEP

■ OPINIÓN MODIFICADA

He auditado los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo de la Educación superior - FODESEP que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes, Estado de resultados, Estado de cambios en patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamento de la Opinión con Salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 2, incorporadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

■ FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN MODIFICADA

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión modificada, como resultado de las siguientes situaciones:

1. Diferencias en depreciación acumulada y valor en libros del rubro de Propiedad, Planta y Equipo:

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de Propiedades, Planta y Equipo presenta una sobreestimación en el costo de Edificaciones por $167.346.291 y en la depreciación acumulada por $162.359.646. Esta situación se originó por el reconocimiento inapropiado de una valorización en el año 2019, lo cual contraviene la política contable de la Entidad que establece el Modelo del Costo para la medición posterior de estos activos.

Aunque la administración describe este hecho en la Nota 10 y manifiesta su intención de corregirlo en la vigencia 2026, bajo la NIA 450 (Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría), los estados financieros del periodo actual contienen una incorrección material no corregida en sus saldos brutos y acumulados. En consecuencia, los saldos de Propiedad, Planta y Equipo y los resultados acumulados no presentan una imagen s fiel de la situación financiera del FODESEP en atención de las propiedades, planta y equipo al cierre de 2025, situación que genera incertidumbre sobre el impacto que esto pueda generar sobre los estados financieros.

2. Inconsistencias en clasificación y revelación de bienes recibidos en dación de pago: Se evidenció que los bienes recibidos en dación de pago se encuentran clasificados y presentados en los estados financieros y sus notas bajo la categoría de “Propiedades de Inversión”. No obstante, de acuerdo con la evidencia obtenida durante el proceso de auditoría, dichas propiedades se encuentran en proceso activo de comercialización o venta, no han generado rentas por arrendamiento y su posición de uso futuro es incierta.

Bajo la Sección 16 de las NIIF para Pymes, para que un activo sea clasificado como propiedad de inversión, debe mantenerse exclusivamente para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su venta en el curso ordinario de las operaciones. Al respecto, la administración ha indicado que estos bienes llevan varias vigencias sin ser usufructuados, situación que genera una incertidumbre material sobre su adecuado reconocimiento y medición en los estados financieros.

En consecuencia, la clasificación actual como propiedades de inversión no refleja la realidad económica de los activos, debiendo evaluarse su reclasificación, por tanto existe una incertidumbre que esto pueda generar sobre la presentación y revelación de la situación financiera de la Entidad.

■ PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin calificar mi opinión por este asunto, se llama la atención sobre la nota 3.2, (NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES) que refiere el Concepto Jurídico Facturación Electrónica e IVA. toda vez que se identificó que el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) percibió ingresos derivados de actividades distintas a su objeto misional principal, tales como la administración de contratos y convenios interadministrativos, por valor de $996.157.038 durante la vigencia 2025, sin que se hubiera expedido la correspondiente facturación electrónica de venta.

Si bien la entidad se encuentra dentro de los sujetos no obligados a facturar según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario, dicha excepción aplica exclusivamente a las actividades propias de su naturaleza jurídica y objeto misional. No obstante, al desarrollar actividades que constituyen prestación de servicios gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA) o de carácter comercial independientes de su objeto misional, surge la obligación de expedir factura electrónica, conforme a los artículos 615, 616-1 y 617 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016. En este sentido, la administración de convenios que generan una contraprestación económica constituye una prestación de servicios para efectos fiscales, lo que conlleva la obligación formal de facturar y la obligación sustancial de liquidar, recaudar y pagar el IVA (Artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario).

Sobre este particular, además de lo referido por la administración y el concepto mencionado se resalta que la administración no liquida el impuesto al valor agregado (IVA), fundamentándose en que el Fondo se beneficia de la prerrogativa de no responsabilidad consagrada en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la cual sería extensible a la entidad por su naturaleza de administración cooperativa integrada por Instituciones de Educación Superior (IES), según el artículo 41 del Decreto Ley 1482 de 1989.

Lo anterior difiere de nuestra posición profesional, por lo cual consideramos que la administración debe continuar profundizando en el análisis técnico y legal que fundamente su postura.

ANEXOS
ITEM PROYECTOS

EJECUCIÓN PROYECTOS 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024-03-02

Institución: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Objeto: Administración de los recursos de 68 proyectos de investigación. Valor: $809.627.719.

Retorno: $23.578.389.

Duración: Desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2025.

Impacto: Con el favorecimiento de toda la comunidad estudiantil de la universidad se desarrollaron 66 proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, y 2 proyectos de investigación y creación artística.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024-03-03

Institución: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Objeto: Administración de recursos para la generación de productos de nuevo conocimiento por parte de los diferentes actores en investigación e innovación de la UNAD.

Valor: $105.569.850.000.

Retorno: $3.074.850.

Duración: Desde junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Impacto: Se logró fortalecer la cultura investigativa, promover la producción académica de alto nivel y visibilizar el trabajo científico en diversas áreas del conocimiento como biotecnología, energías renovables, desarrollo rural, liderazgo organizacional, derecho ambiental y sostenibilidad.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 426-2024

Institución: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Objeto: Administración de recursos para el fortalecimiento del área de bienestar universitario.

Valor: $1.366.000.000.

Retorno: $95.620.000.

Duración: Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2026.

Impacto: Desde 13 líneas de necesidad se logró fortalecer de manera integral las estrategias de permanencia, bienestar y formación complementaria. La ejecución del subsidio de alimentación garantizó condiciones básicas para la continuidad académica de los estudiantes, mientras que los talleres culturales, el fortalecimiento del área de arte, la dotación deportiva y la implementación del Programa Armonía promovieron el bienestar emocional, la sana convivencia y los hábitos saludables. Asimismo, la contratación de docentes y profesionales en el marco del Proyecto CREA consolidó los procesos de acompañamiento académico e inclusión.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 427-2024

Institución: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Objeto: Administración de recursos para la planeación, desarrollo, ejecución e interventoría del proyecto de la nueva sede de la ETITC en el área (Parcelación Guaymaral en la UPL Torca).

Valor: $3.136.589.231.

Retorno: $219.561. 246.

Duración: Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.

Impacto: Dado que el contrato se mantiene en ejecución, la estructuración del proyecto refleja mejorías en la planeación contractual y en la consolidación de bases técnicas, administrativas y normativas que garantizan una ejecución más sólida, eficiente y alineada con el Plan de Desarrollo Institucional y el fortalecimiento del bienestar de la comunidad académica.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 430-2024

Institución: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Objeto: Administración de recursos para el fortalecimiento de la docencia, investigación y la proyección social de la entidad.

Valor: $1.500.000.000.

Retorno: $105.000.000.

Duración: Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.

Impacto: Se logró un fortalecimiento académico e institucional de la ETITC, especialmente a través del mejoramiento de los procesos de docencia y el impulso a la investigación institucional, mediante apoyo a proyectos, capacitación y dotación de insumos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 709-2024

Institución: Alcaldía Local de Bosa.

Objeto: Prestar servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano a los habitantes de la localidad de Bosa.

Valor: $1.900.000.000.

Retorno: $114.000.000.

Duración: Desde el 28 de enero de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2025.

Impacto: Se logró fortalecer la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en la localidad de Bosa mediante procesos de formación y estrategias pedagógicas con enfoque diferencial y de género. Se beneficiaron a más de 20.000 personas en el fortalecimiento de mecanismos de justicia comunitaria, 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral, se formó a 3.542 personas en seguridad y se incluyeron 7.240 personas en actividades de educación para la resiliencia y prevención de delitos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 710-2024

Institución: Alcaldía Local de Bosa.

Objeto: Prestar servicios integrales para la formación y fortalecimiento a las comunidades de la localidad de Bosa.

Valor: $1.693.764.598.

Retorno: $101.625.876.

Duración: Desde el 28 de enero de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025.

Impacto: Se logró beneficiar directamente a 42.548 personas, de las cuales 37.548 fueron formadas en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, y 5.000 participaron en procesos de memoria, verdad, reparación integral, paz y reconciliación.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 711-2024

Institución: Alcaldía Local de Bosa.

Objeto: Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos para el fortalecimiento integral de las organizaciones sociales y comunitarias en un proceso formativo y la entrega de incentivos concertados con la comunidad.

Valor: $1.852.343.608.

Retorno: $111.140.616.

Duración: Desde el 28 de enero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Impacto: Se logró fortalecer 718 organizaciones sociales, JAC e instancias de participación ciudadana, promoviendo espacios activos de participación y consolidando insumos para un gobierno abierto.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 712-2024

Institución: Alcaldía Local de Bosa.

Objeto: Prestar servicios para realizar la formación y el fortalecimiento de los componentes de participación ciudadana y construcción de confianza en las organizaciones comunales. Valor: $790.726.330.

Retorno: $47.443.580.

Duración: Desde el 28 de enero de 2025 hasta el 27 de octubre de 2025.

Impacto: Se logró fortalecer 718 organizaciones JAC e instancias de participación ciudadana y capacitar a 2.380 personas en la localidad de Bosa mediante procesos de formación virtuales y presenciales.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DJC-CD-08.03.02-313-2025

Institución: Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC).

Objeto: Contratar la elaboración de los diseños y estudios técnicos para ambientes especializados en el marco del desarrollo del plan maestro de infraestructura física.

Valor: $4.722.174.457.

Retorno: $283.330.467.

Duración: Desde abril hasta el 30 de diciembre de 2025.

Impacto: Se buscó fortalecer las bases técnicas y estructurales del futuro Smart Campus, garantizando que su crecimiento responda a criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad. La elaboración de diseños arquitectónicos, estudios de suelos, cálculos estructurales y redes especializadas no solo reduce riesgos futuros, sino que asegura ambientes académicos modernos y funcionales para toda la comunidad universitaria.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CMA-CD-24180-JU-2723-2025

Institución: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Objeto: Contratar la elaboración de los diseños y estudios técnicos para ambientes especializados en el marco del desarrollo del plan maestro de infraestructura física.

Valor: $1,946,550,000.

Retorno: $78.523.958.

Duración: Desde abril hasta el 19 de diciembre de 2025.

Impacto: Representa un avance estratégico para fortalecer la calidad académica y la infraestructura institucional. Permitirá ampliar la cobertura con siete nuevos programas, reducir en un 30% el déficit de espacios y mejorar las condiciones para la reacreditación de la institución.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 025-2024

Institución: SDT ingeniería.

Objeto: Plan de capacitación y apropiación de la comunidad de conectividad asociada al contrato de Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad y cierre de brechas digitales del departamento del Vaupés.

Valor: $1.256.634.000.

Retorno: $100.530.720.

Duración: Desde enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Impacto: Se han fortalecido las competencias digitales de 60 beneficiarios, priorizando un enfoque étnico y social que promueve la inclusión y el cierre de brechas tecnológicas en el departamento del Vaupés.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 075-02-2025

Institución: Universidad Pedagógica Nacional.

Objeto: Administración de recursos para fortalecer el programa de apoyos socioeconómicos de bienestar universitario a través del suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la UPN.

Valor: $904.994.278.

Retorno: $51.265.846.

Duración: Desde mayo hasta el 27 de diciembre de 2025.

Impacto: Se fortaleció el Programa de Apoyos Socioeconómicos de Bienestar Universitario, garantizando la continuidad del servicio de alimentación subsidiada. A través del suministro oportuno y de calidad de insumos, se entregaron 13.226 raciones que impactaron directamente la permanencia estudiantil

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 324-2025

Institución: Gobernación de Cundinamarca.

Objeto: Administración de recursos para implementar el programa de intervención psicosocial, formación educativa y productiva laboral para la inclusión de rutas de empleabilidad, emprendimiento y/o proyectos productivos con entidades públicas y privadas de 700 jóvenes en riesgo de calle del departamento de Cundinamarca.

Valor: $2.247.750.000.

Retorno: $102.000.000.

Duración: Desde mayo hasta el 09 de diciembre de 2025.

Impacto: Se beneficiaron aproximadamente 600 jóvenes en situación de riesgo social (no estudian, no trabajan) en 5 municipios del departamento de Cundinamarca (Soacha, Fusagasugá, Funza, Zipaquirá, Ubaté).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2025

Institución: Cabildo Mayor Inga Manoi Santiago.

Objeto: Contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades técnicas laborales dirigidas a la entrega de viviendas rurales, así como generar y fortalecer las capacidades técnicas laborales del Pueblo Indígena Inga en el municipio de Santiago – Putumayo", en el marco del proyecto BPIN 2024I00010024.

Valor: $20,481,784,892.

Retorno: $1,012,907,093.

Duración: Desde octubre de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2026.

Impacto: Desde su inicio el proyecto dinamiza la economía local mediante la adquisición anticipada de materiales y la vinculación de talento humano, priorizando la participación de la comunidad. La contratación de la obra y su interventoría garantiza bases técnicas sólidas para la ejecución de 95 viviendas rurales. Además, la planeación de 1.440 becas en diplomados técnicos fortalece las capacidades laborales del Pueblo Indígena Inga, promoviendo autonomía, empleabilidad y desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2335 DE 2025

Institución: Ministerio del Interior.

Objeto: Administración de recursos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de desarrollo, para el fortalecimiento en la formulación e implementación de planes de salvaguarda para la Población Indígena a nivel nacional en cumplimiento de lo ordenado por la corte constitucional en la Sentencia T 025 de 2004.

Valor: $14,890,120,725.

Retorno: $1,353,647,339.

Duración: Desde noviembre de 2025 hasta el 23 de septiembre de 2026.

Impacto: Se espera la implementación de los planes de salvaguarda en 32 comunidades indígenas. Las acciones adelantadas han sentado las bases administrativas y técnicas para su ejecución.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2091 DE 2025

Institución: Ministerio del Interior.

Objeto: Administración de recursos orientados al desarrollo e implementación de la estrategia de formación, capacitación, fomento y sensibilización en materia del derecho a la consulta previa, dirigida a los departamentos con presencia de grupos étnicos, a través de formadores en territorio y espacios pedagógicos comunitarios (EPC).

Valor: $17,133,145,125.

Retorno: $1,600,000,000.

Duración: Desde noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Impacto: Se busca fortalecer el conocimiento y la apropiación del derecho a la consulta previa en territorios con presencia de grupos étnicos, mediante una estrategia de formación con enfoque etnoeducativo. La articulación técnica y operativa, junto con la socialización en comunidades y la instalación de Espacios Pedagógicos Comunitarios (EPC), ha permitido sentar bases sólidas para la participación informada, el diálogo intercultural y el fortalecimiento organizativo en los territorios priorizados.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. FDLUSA-CI-436-2025

Institución: Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Objeto: Administración de recursos para desarrollar un contrato interadministrativo que garantice la implementación de un programa de bilingüismo dirigido a jóvenes de la localidad de Usaquén.

Valor: $160.945.685.

Retorno: $12,875,655.

Duración: Desde noviembre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2026.

Impacto: Se establecen las bases técnicas, administrativas y financieras sólidas para la implementación del programa de bilingüismo en la localidad de Usaquén. La estructuración metodológica, la definición del cronograma y la evaluación de aliados garantizan estándares de calidad y proyección hacia certificaciones internacionales. Asimismo, la definición de criterios de convocatoria y piezas de difusión fortalece la transparencia y amplía las oportunidades de acceso para los jóvenes de la localidad.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 015 DE 2025

Institución: Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objeto: Administración de recursos para la obtención de la factibilidad técnica y económica del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física para la actualización de los diseños de acueducto y alcantarillado y los diseños eléctricos del bloque 13 y de la planta de energía del bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Valor: $242.500.000.

Retorno: $17,962,963.

Duración: Desde noviembre de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2025.

Impacto: Se genera un impacto positivo al sentar las bases técnicas para modernizar y fortalecer la infraestructura física del campus, garantizando el cumplimiento de normativas como el RETIE, RETILAP y RAS. La actualización de los diseños eléctricos e hidrosanitarios mejora la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los edificios, especialmente del Bloque 13, adaptándolo a mayores demandas académicas. Asimismo, los estudios para la planta de energía del Bloque 25 refuerzan la autonomía energética y la continuidad operativa, respaldando servicios críticos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 212-2025

Institución: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Objeto: Administración de recursos destinados al apoyo económico de la población privada de la libertad.

Valor: $317.611.000.

Retorno: $25.408.880.

Duración: Desde enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Impacto: Se logró beneficiar a 120 personas privadas de la libertad en programas profesionales, programas técnicos y tecnológicos y diplomados en contextos penitenciarios.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8354270 DE 2025

Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Objeto: Ejecución del proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001- FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada, con el fin de incidir en la productividad del trabajador y la competitividad empresarial o gremial.

Valor: $2.081.404.840.

Retorno: $213.000.000.

Duración: Desde noviembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Impacto: Se han logrado beneficiar a 1.540 personas (560 virtual y 980 presencial).

Este proyecto se desarrolló entre los últimos meses del año 2025 y febrero de 2026 a través de seminarios presenciales y cursos virtuales certificados de la mano del Programa de Formación Continua Especializada SENA, con temáticas como: i) Análisis de datos educativos para la toma de decisiones en las IES. ii) ChatGPT para la enseñanza y la evaluación. iii) Gobernanza universitaria: Transparencia, participación y buen gobierno. iv) Inteligencia artificial enfocada a los procesos académicos y administrativos en las IES, v) Relaciones internacionales en las IES y vi) Responsabilidad ética en la producción del conocimiento académico de la IA para la educación superior, dirigidas a directivas y comunidad académica de las IES afiliadas a lo largo del territorio nacional. A continuación, se relacionan las fotografías de los seminarios presenciales en el marco de este contrato:



Las acciones de formación se realizaron en 6 ciudades: Cali, Barranquilla, Pasto, Medellín en 6 ciudades: Cali, Barranquilla donde se tuvo una participación de docentes y administrativos de IES afiliadas y no afiliadas, así como agremiaciones de las diferentes regiones del país.

En la ejecución y desarrollo de estas acciones de formación, FODESEP las llevó a cabo en Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas, las cuales facilitaron sin costo el préstamo de los espacios, así como la participación de docentes y personal administrativo. Dentro del apoyo que recibimos fue del Politecnico Grancolombiano, Fundación Universitaria del Areandina, Fundación de Educación Superior Nueva América, AUNAR - Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, Institución Universitaria Pascual Bravo, Fundación Universitaria Bellas Artes, Institución Universitaria Antonio Jose Camacho, Universidad Simón Bolivar y Corporación Universitaria Politécnico Costa Atlántica.

fodesep
Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección:
Calle 57 No. 8B-05 Int. 32 – 34
Bogotá – Distrito Capital

TELÉFONOS DE CONTACTO

PBX: (+57) 601- 3478616

Secretaría General:
(+57) 3156057345

Dirección Administrativa y Financiera:
(+57) 3156057336

Comunicaciones y Mercadeo:
(+57) 3156057352

CORREOS ELECTRÓNICOS

Correos Anticorrupción:
controlinterno@fodesep.gov.co
liderriesgos@fodesep.gov.co

Recepción de Información:
fodesep@fodesep.gov.co
comunicaciones@fodesep.gov.co

Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@fodesep.gov.co

Radicación de facturas:
facturacionelectronica@fodesep.gov.co

REDES SOCIALES

Comunicaciones Fodesep
@Fodesep
Fodesep
Fodesep Educación
@Fodesep

¡Transformamos la educación superior en Colombia!